

FG/ca/mp

**BORRADOR DEL ACTA**

**CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL  
PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2.007.**

En la Villa de Torreldones, Provincia de Madrid, siendo las nueve (9.00) horas del día veintisiete de diciembre de dos mil siete, se reunió el Pleno del Ayuntamiento en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, habiendo asistido y faltado con excusa y sin ella, los señores Concejales que seguidamente se indican, con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados:

**ALCALDE :**

Don Carlos Galbeño González.

**CONCEJALES:**

Don Fernando González Calle.

Doña Rosa Díez Román.

Doña Begoña Chinchilla Alvargonzález.

Doña María Luisa Iglesias Rial.

Don José Luís Llorente Torres.

Doña Marta Campesino Ruiz.

Don José María Neira Pérez.

Doña Silvia María González García.

Doña Elena Biurrun Sainz de Rozas.

Don Gonzalo Santamaría Puente.

Doña Gabriela Aranaz Cherubini.

Don Jesús Bartolomé Miranda.

Don Juan Ignacio Díaz Bidart.

Doña Carmen Violeta Zayas Plaza.

Don Lars Peter Wormer.

Don Miguel Angel Mur Capelo

**CONCEJALES QUE HAN FALTADO CON EXCUSA:**

Ninguno.

**CONCEJALES QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA:**

Ninguno.

Presidió el acto el Sr. Alcalde, Don Carlos Galbeño González y actuó como Secretario el que lo es de la Corporación Don Fernando A. Giner Briz.

Asimismo asistió la Sra. Interventora doña Begoña Aisa Peinó.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, seguidamente se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta sesión, según el Orden del Día de la misma, en el que constan los siguientes asuntos:

**PRIMERA PARTE**

**AREA DE REGIMEN INTERIOR: REGIMEN INTERIOR, PERSONAL, SEGURIDAD, MOVILIDAD URBANA, ATENCIÓN AL VECINO, HACIENDA LOCAL, CONTRATACIÓN Y COMPRAS, INFORMATICA, PATRIMONIO, SERVICIOS GENERALES Y CONTROL DE CALIDAD SS.PP.**

1º.- Modificación acuerdo de establecimiento nº 4 de precios públicos por transporte escolar.

2º.- Expediente de contratación para la venta de parcela de uso residencial para la construcción de viviendas de protección pública: Adjudicación.

3º.- Reconocimiento extrajudicial de crédito.

4º.- Bonificación de ICIO a la Empresa TORRE AYS S.A.

5º.- Bonificación de ICIO al Colegio de Peñalar.

6º.- Moción del Grupo Municipal PSOE sobre el Colegio San Ignacio.

**AREA DE URBANISMO: URBANISMO, VIVIENDA, INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO Y COMERCIO, DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO, OBRAS Y SERVICIOS, PARQUES Y JARDINES Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE,**

7º.- Estudio de Detalle Modificado de "El Alamo": Aprobación definitiva.

8º.- Expediente de expropiación de fincas en la C/ Real para la ejecución de un aparcamiento público.

#### **VARIOS.-**

9º.- Asuntos de urgencia a proponer por los miembros del Pleno del Ayuntamiento que no tengan cabida en el turno de ruegos y preguntas (Art. 91 del ROF).

#### **SEGUNDA PARTE: CONTROL, FISCALIZACION Y SEGUIMIENTO DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO**

10º.- Resoluciones dictadas por la Alcaldía y Concejalías Delegadas hasta el día 17 de diciembre de 2.007: Conocimiento por los miembros de la Corporación (Art. 42 del ROF).

11º.- Ruegos y preguntas.

Fuera del orden del día se adoptaron los siguientes acuerdos no incluidos en el Orden del Día de la presente sesión.

Resolución de reclamaciones interpuestas por don José Joaquín Domínguez García y el Grupo Municipal Vecinos por Torreldones contra la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio 2.008 y sus Anexos.

Sobre dichos asuntos recayeron los siguientes acuerdos:

Por el Sr. Alcalde se manifestó lo siguiente:

"Dado que estamos en familia, los que nos sentamos aquí y los que se sientan allí, que ya nos conocemos larga y tendidamente y como somos pocos pero suficientes, me voy a permitir como Presidente de esta Cámara dirigirme antes de empezar el orden del día establecido, por las fechas que son, indudablemente, esperando que hayan pasado unos felices días familiares y políticos también, pero sobre todo lo que me gustaría es poder demostrar en estos días que también los políticos, pues somos familiares, que sabemos tomarnos las cosas como hay que tomárselas a veces, que no siempre tiene que ser con acritud, esa acritud política que en los últimos tiempo viene sucediéndose también en Torreldones, y sobre todo, volverles a ofrecer la mano, precisamente en estos días, como lo hice en el

discurso Institucional del Día de la Constitución, buscando el consenso que es lo que se merecen nuestros vecinos por encima de nuestros odios, inclusive, que hay algunos odios inexplicables, algunas incomprendiones en las que nos metemos todos como es lógico y normal, porque somos humanos, pero me gustaría recordarles que va a acabar un año y que va empezar otro nuevo y que el Equipo de Gobierno y este Alcalde vuelve otra vez a ofrecer la mano, esperando que seamos capaces todos, en lo mejor de nosotros mismos, para buscar soluciones que mejoren las condiciones y la calidad de vida de nuestros vecinos porque quiero recordar que todos los que estamos aquí, supongo, que lo que nos mueve, sobre todo es el servicio a los demás, el servicio público y garantizar a nuestros vecinos que están bien gobernados y que tienen una oposición que también ayuda a gobernar con sus críticas y lógicamente, con su control, que es necesario y lógico en cualquier democracia.

Agradeciendo estas palabras, simplemente desearles una feliz noche última de este año y una feliz entrada del año 2.008 para todos nosotros.

Muchas gracias y empezamos con el orden del día."

## **PRIMERA PARTE**

### **AREA DE REGIMEN INTERIOR: REGIMEN INTERIOR, PERSONAL, SEGURIDAD, MOVILIDAD URBANA, ATENCIÓN AL VECINO, HACIENDA LOCAL, CONTRATACIÓN Y COMPRAS, INFORMATICA, PATRIMONIO, SERVICIOS GENERALES Y CONTROL DE CALIDAD SS.PP.**

#### **1º.- MODIFICACIÓN ACUERDO DE ESTABLECIMIENTO N° 4 DE PRECIOS PÚBLICOS POR TRANSPORTE ESCOLAR.**

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Régimen Interior, Personal, Seguridad, Movilidad Urbana, Atención al Vecino, Hacienda, Contratación y Compras, Informática, Patrimonio, Servicios Generales y Control SS.PP., en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2.007.

Consta en el expediente informe propuesta de la Sra. Interventora de fecha 14 de diciembre de 2.007.

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por el Sr. Alcalde:

“Da lectura a la propuesta, en este caso el informe correspondiente sobre el transporte escolar, el Sr. Neira.

Por favor, Sr. Neira.”

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal P.P., don José María Neira Pérez

“Buenos días.

Gracias Sr. Alcalde.

Remitida a esta Intervención la propuesta señalada se informa lo siguiente:

Que el precio público propuesto duplica el existente en la Ordenanza vigente. Tenemos en cuenta los derechos reconocidos en ejercicios anteriores así pues, en el 2.005, 36.915,67 en el 2.006, 44.676,23 y en el 2.007, 43.863,75. La previsión resultante sería de aproximadamente 90 mil euros, según se refleja además en las previsiones presupuestarias. Los costes de servicio, prestación por contrato, 283.426,56 y azafatas 72.033,26. El importe total es de 355.459,82, por lo que este servicio resulta deficitario en 265.459,82 euros. Destacamos además que no se trata de un servicio que el Ayuntamiento tenga que prestar obligatoriamente, por lo que el importe de los precios públicos deberán cumplir como mínimo, el coste del servicio prestado. Si bien, cuando existan razones sociales, benéficas, culturales o de interés público que así lo aconsejen la entidad podrá fijar precios públicos por debajo del límite previsto. En estos casos, está la oportuna dotación presupuestaria por la diferencia.

Muchas gracias Sr. Alcalde.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchísimas gracias a usted.

Tiene la palabra el Sr. Mur por el grupo Actua.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur Capelo:

“Buenos días, muchas gracias.

Se trata de un servicio público de evidente interés social el de transporte escolar, además en este caso es el dirigido a los alumnos de 3 a 6 años escolarizados en centros que están mantenidos con fondos públicos. Lo curioso de la situación es que, aunque partimos de la misma preocupación que la Concejal delegada por la situación económica que este Ayuntamiento en un futuro inmediato va a tener, llegamos a conclusiones, pues, antagónicas.

Desde nuestro punto de vista, desde el punto de vista del grupo municipal ACTUA lo que habría que enfrentar con esta situación y referido a este servicio, sería el que había que promover este servicio para que lo usaran un mayor porcentaje de los alumnos, por se beneficioso como luego intentaremos explicar para todas las partes.

Otra segunda conclusión que sacamos es que no subiríamos en absoluto el precio público, sino que ampliaríamos incluso las becas y las posibilidades para bonificar su uso y además formar una bolsa de becas con otros apoyos escolares que nos parecen fundamentales.

Habría que implantar, desde nuestro punto de vista, pues medias rutas, rutas de ida, o vuelta, ya que en algunos casos, pues por ejemplo, las actividades extraescolares no permitirían coger el transporte escolar y eso disuade de que si vas a utilizar solo la mitad del servicio y tienes que pagarlo todo, en muchos casos no se utilizaría, o por la conciliación de la vida familiar y laboral, pues en muchos casos no interesa nada mas que coger, recoger a los niños a última hora y no se puede conciliar el ir a primera hora con ellos hasta el colegio.

Si hay que reordenar los costes, y hay que reducir los costes como nosotros consideramos que efectivamente habría que empezar a hacer, creemos que no se debe empezar por servicios públicos, desde nuestro punto de vista de un alto interés social, sino reordenando el presupuesto municipal y en concreto los

programas de educación. Ejemplos, a todos se nos viene a la cabeza el gratis total de un programa que no lleva tanto tiempo y que creemos que es de muchísimo menor interés social como puede ser la escuela de pensamiento matemático, no entendemos que esto lo financie el Ayuntamiento y no la Comunidad Autónoma; el cheque escolar de 95 mil euros, una de las partidas mas importantes del programa de educación, cuando en realidad, fijese lo que está ocurriendo con este cheque, que no cogen ese dinero que se les ofrece sin ningún sentido desde nuestro punto de vista, mas del 20% de las familias de Torrelodones, aunque ustedes lo publicitan al contrario, lo cogen, es decir, cuando está a disposición de todo el mundo un dinero, hay gente que no le encuentra ni siquiera sentido. No arregla a nadie nada, y en cambio es uno de los gastos mas importantes del programa de educación.

El transporte escolar es fundamental desde nuestro punto de vista de que se mantenga, porque, lo que decíamos antes, por ejemplo por la conciliación de la vida laboral y familiar, si queremos de verdad que haya medidas de discriminación positiva y digamos, positiva para la igualdad de la mujer, la mejora del tráfico, la mejora de la seguridad de los niños, la relación social, la menor contaminación, el menor consumo energético, etc.

Estamos seguros que tanto las APAS como los grupos municipales de oposición, estamos totalmente dispuestos a ajustar, a optimizar, este servicio tanto en lo que se refiere a calidad, como económicamente, pero no entendemos que a mitad de curso se puedan modificar las reglas de un acuerdo con los padres que lo único que va a hacer es que, el incremento del 100% por 100% de las cuotas haya mucha gente que muestre su enfado, se quite de ese servicio, con lo cual ustedes van a tener argumentos inmediatos para retirar el servicio.

Por lo tanto, por eso, promovemos y proponemos desde este grupo municipal que los cambios sean para el próximo curso y que en el presente curso se haga un grupo de trabajo en el entorno del Consejo Escolar Municipal que estudie este tema, lo optimice e incluso mejore las posibilidades de ese servicio.

Gracias."

Por el Sr. Alcalde:

“Muchísimas gracias Sr. Mur.

Tiene la palabra la Sra. Zayas por el Partido Socialista Obrero Español.”

Por la Sra. Concejala del P.S.O.E., doña Carmen Violeta Zayas Plaza:

“Muchas gracias Sr. Alcalde.

Buenos días a todos los presentes, felices fiestas.

Vamos a ver, nosotros vamos a ser breves.

El grupo socialista está de acuerdo con lo que ha propuesto anteriormente el Sr. Mur, y votaré en contra de esta modificación porque nuestra postura es la de mantener la anterior subvención de transporte escolar y cortar otros gastos superfluos y concesiones gratuitas de las que daremos cuenta en este pleno, como puede ser el despilfarro del alumbrado navideño y la bonificación del Icio al Colegio Peñalar.

Muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias a usted Sra. Zayas.

Tiene la palabra el Sr. Santamaría por el grupo Vecinos por Torrelodones.”

Por el Sr. Concejala del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, don Gonzalo Santamaría Puente:

“Muchas gracias.

Buenos días a todos, felices fiestas en nombre de mi grupo. Quiero también pedir perdón pues estoy con un gripazo tremendo, por si les doy un pequeño concierto de estornudos hoy.

Bien, nos encontramos con que este servicio, que aunque no es de prestación obligatoria por el Ayuntamiento y además es deficitario, como se nos ha dicho, se viene prestando desde hace mucho tiempo y es un servicio que a unas familias facilita la vida, aunque podrían pasar sin él, pero para otras es la solución



para que sus hijos puedan acudir al colegio a pesar de no tener coche, o de que existan problemas para compatibilizar horarios y no olvidemos que en Torrelodones a pesar de que la renta per capita es alta, no todo el mundo va sobrado como a veces nos quieren hacer creer, y ese transporte es de una gran ayuda para muchos.

Ahora, parece ser, que porque un grupo de padres de un colegio privado, en el que recordemos que la educación infantil no está subvencionada, exige poder disfrutar de este servicio, servicio que podían haber seguido haciendo uso de él si hubieran seguido llevando a sus hijos a colegios y nos parece muy bien, además, que exijan esto, que cada uno tiene derecho a exigir lo que quiera, se replantea el coste que los usuarios de dicho servicio deberán asumir, bueno, en otras palabras, una subida de precios mas que considerable.

Cierto es, que el coste del transporte escolar debido a la subida de los carburantes, del IPC, del coste de adaptar autocares a la nuevas normas de seguridad, etc. ha subido, pero no ha subido en los últimos días, ni en los últimos meses, esto es un proceso que lleva ya mucho tiempo, y que podría y debería haberse previsto y como bien dice su Teniente de Alcalde nos sabemos muy bien el programa del partido popular, yo he estado buscando y no encontrado en ningún sitio un punto en el que se diga que se va a subir el transporte escolar y que se van a rebajar las subvenciones, nos parecería bien que hubiera estado ahí.

Simplemente pensamos que el gasto en cierto tipo de bienestar y como bien decía el Sr. Alcalde al principio, el hecho de intentar buscar consenso y facilitar la vida a los vecinos, quizás no parece que esté entre las prioridades del Partido Popular.

Pero bien, cuando no hay dinero no hay dinero, y entonces tenemos que recordar que el dinero se recauda a través de los impuestos, y que debe de destinarse a mejorar lo público y no lo privado. Si ese dinero no llega para todos los usuarios de cualquier servicio público, es decir, si no hay dinero para subvencionar el transporte escolar no lo debería de haber para otra serie de cosas para las que curiosamente si las hay.

Aquí me voy a adelantar a la pregunta que me imagino vendría luego, de que de dónde sacamos ese dinero. Por un lado coincidimos con los otros grupos, el cheque escolar, que realmente a alguna familia le puede ayudar, pero en general termina convirtiéndose en vez de en gastos de libros de texto necesarios, en tener un bonito estuche de piolín en vez de un estuche normal, que también serviría igual para ir al colegio, o sea, que no palia realmente una necesidad en muchas familias.

Luego está también la escuela de pensamiento matemático, que entendemos que es una forma, de bueno, premiar a un antiguo loador de este Equipo de Gobierno, bueno del anterior, en la revista municipal pero que no vemos muy bien por qué tenemos que sufragar ese gasto cuando además nos costa que muchos de los alumnos ni siquiera son empadronados en Torreledones, cuando los que usan el transporte escolar en Torreledones, queda claro que viven en Torreledones.

Luego, esto en el ámbito educativo, si nos ponemos en el ámbito del transporte, pues podríamos pedir al Sr. Alcalde que se desplazase en su propio coche como hacemos los demás, y se pague su propia gasolina y no tener un coche y una gasolina, incluso un chofer a costa de los presupuestos municipales y de ahí también se podría ahorrar mucho dinero al mes.

Así que, si es por cuestión de ahorrar ya le hemos dado unas cuantas ideas de donde podemos sacar dinero para subvencionar este transporte.

Nada mas.

Muchas gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchísimas gracias a usted Sr. Santamaría.

Tiene la palabra la Sra. González por el Equipo de Gobierno."

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal P.P., doña Silvia María González García:

“Muchas gracias Sr. Alcalde.

Buenos días a todos y felices fiestas.

En primer lugar quiero agradecer a todos los grupos de la Corporación Municipal la atención que han prestado a este tema y el tiempo que le han dedicado con las ideas que me han ido dando a lo largo de la gestión, independientemente de la decisión que finalmente cada grupo ha tomado.

Bien, voy a intentar ser ordenada y contestar a algunas de las cosas que se han dicho aquí.

En cuanto al tema de las medias rutas, esto ya es una cosa que viene de atrás, que inicialmente estaba funcionando, y finalmente hubo que suprimirlo porque el número de alumnos que hacían uso de ellos era muy pequeño y encarecía proporcionalmente el coste muchísimo.

En cuanto al tema de la ampliación de becas, esto ya quedó consensuado en las reuniones que hemos tenido anteriormente, todos los grupos estábamos de acuerdo en que aquellos alumnos que verdaderamente acreditaran la necesidad de una ayuda para este servicio la tendrían.

En cuanto a que es la partida, como se ha dicho, el cheque escolar mas importante de educación, puede que lo parezco en términos absolutos, pero desde luego en términos relativos, no lo es, es decir, en coste de euros por alumno, si lo comparamos con el servicio de transporte que es deficitario, como se ha dicho en la lectura de la propuesta en 265 mil euros, pues frente al cheque escolar que son 95 mil euros, pues frente al cheque escolar, que son 95 mil euros, para muchísimos menos alumnos, claramente vemos que no existe, vamos, ni color entre el gasto, entre una cosa y la otra.

En cuanto a lo de la gestión del contrato, bien, el contrato de licitación se saca cuando termina el anterior, que estemos licitando en diciembre, ha sido fruto de que el contrato termina en junio, entra un nuevo Equipo de Gobierno y las cosas no se pueden hacer precipitadamente, y mal. Es mejor, como se ha pedido siempre que trabajemos en consenso sobre este tipo de ideas, y que se escuche a los

grupos, no ha habido mas remedio que dejar pasar estos meses para poder hacerlo de esta manera.

También quiero señalar que en absoluto, como se ha dicho, el que ningún centro haya reclamado la prestación de este servicio ha tenido nada que ver con las medidas que se han tomado.

En relación a los controles, como dice, el Portavoz, perdón el Portavoz no, pero como se ha dicho desde el grupo Vecinos por Torrelodones que si no aparece en el programa electoral o algo así, yo le diré que está claramente escrito en el programa electoral que se establecerían controles de calidad en los servicios, y que desde luego, uno de los controles de calidad principal es el control del gasto en el servicio y por ahí empieza todo.

En relación a la existencia de otro tipo de gastos como pueden ser en la escuela de pensamiento matemático, pienso que el mismo derecho tienen los niños que deciden, o los alumnos que deciden en las actividades extraescolares hacer danza, o música, tienen exactamente el mismo derecho los niños que deciden hacer matemáticas, o actividades similares en sus horas extraordinarias, y bien, no tengo mucho mas que decir.

Gracias a todos por escucharme."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchísimas gracias Sra. González.

¿Algún grupo quiere hacer? Si, el Sr. Mur por Actua, tiene usted la palabra."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur Capelo:

"Bueno, en debate con la Sra. Concejal Delegada ha hecho un giro importante en el tema de que el control de calidad de los programas pues empieza por el ahorro, bueno, eso no sabía que el concepto de calidad es tan amplio, pero si que podíamos hablar de calidad, no tanto de subir el doble el precio, que es la propuesta que usted nos trae.

En cuanto al tema de las becas, este consistorio lleva ya muchos años con el sistema de becas por concesionario, es decir, el pobrecito que no tenga posibilidad que venga a hablar conmigo que ya veremos si yo le apaño el asunto. Así no se va a ningún sitio. Vamos a hacer una bolsa de becas seria, con criterios objetivos, y que la gente no tenga que hacer un acto de constricción, ni un acto de humillación, simplemente que concurra a un derecho de le asiste.

Si eso se hace así, muy bien, a lo mejor no hay que bajar precios en algunos casos, y luego usted ha hecho comparaciones, con todo lo que usted ha hecho comparaciones, efectivamente, es que no se cumple esa comparación, no hay ninguna actividad extraescolar que sea gratis total Sra. Concejala Delegada Delegada, en cambio, la Escuela de Pensamiento Matemático, pues tiene esa rara, digamos, privilegio, tiene unos medios que no tiene nadie, tiene unos profesores mejor pagados que ninguna actividad de este Ayuntamiento, y no se entiende si no es exactamente por quien les vendió a usted esa idea y que tenía que, de alguna forma, pues compensarle por trabajos realizados que no tienen nada que ver con la Escuela de Pensamiento Matemático, y efectivamente, ese es el servicio que menos entiendo yo que debería de sufragar una Corporación. Si es un proyecto para una población muy específica, y con unas, digamos, altas cualificaciones, entiendo que sería, estarían en las prioridades detrás de quienes tienen carencias, en cambio no está bien organizado desde nuestro punto de vista esas carencias, el apoyo en los grupos escolares de quienes tienen dificultades, eso no lo atendemos en igual medida que estamos haciendo en el caso de la Escuela de Pensamiento Matemático a población, en muchos casos efectivamente, no empadronada y con una financiación municipal. Por lo tanto, no nos ha dado ninguna razón nueva para que podamos cambiar y no nos ha respondido a la propuesta que hacíamos de proponerle que se estudie la optimización de este servicio. Por qué son ocho rutas, por qué son estas rutas, los padres están seguro dispuestos y los grupos de oposición a estudiar el tema y posiblemente a encontrar unas soluciones o al menos a llegar a la solución que usted ha llegado. Usted ha llegado a través de una serie de estudios de los que no hemos sido participes ni los grupos de oposición ni

las APAS, y nosotros reiteramos la propuesta de que se quede sobre la mesa y que para el curso escolar que viene se plantee, porque efectivamente los padres han entrado con unas condiciones en este curso y entendemos que el Consejo Escolar Municipal si ustedes le quieren dar contenido, sería estupendo formar un grupo de trabajo, como está observado en sus Estatutos, para atajar este tema, estudiar este tema, y conjuntamente con la Concejalía y poder buscar una solución, incluso de ahí puede llegarse a la conclusión de que hay que subir el transporte, pero si no se ha estudiado por parte del colectivo escolar nos parece una propuesta absolutamente descabellada.

Muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchísimas gracias Sr. Mur.

¿El grupo Socialista quiere intervenir de nuevo.?”

Por la Sra. Concejala del P.S.O.E., doña Carmen Violeta Zayas Plaza:

“Nosotros volvemos a insistir en que no se debe de empezar por hacer recortes en temas sociales, y secundamos la propuesta del Sr. Mur.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchísimas gracias.

Sr. Santamaría, tiene la palabra.”

Por el Sr. Concejala del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, don Gonzalo Santamaría Puente:

“Muchas gracias.

Solo decirle a la Sra. González que no nos cambie el punto, estamos de acuerdo en que todos los alumnos tienen derecho a hacer matemáticas, inglés, lengua, taichi, y lo que se pueda ofrecer y cuantas mas cosas se ofrecieran mucho mejor, lo que pasa es que, le recuerdo que por ejemplo la Escuela de Música, la

Escuela de Idiomas, etc. etc. que hoy en día el inglés se considera como una necesidad mas que como la escuela de pensamiento matemático como algo extra, se pagan, y además que han subido también. ¿Por qué unos son gratis y por qué otros no lo son?, no lo entendemos, y además, lo que quiero es volver al punto, si no hay dinero para un servicio, habrá que ve de dónde lo sacamos, si nos lo cargamos es que a este Equipo de Gobierno le interesa mas otro tipo de servicios que no son el transporte escolar.

Nada mas, gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchísimas gracias Sr. Santamaría.

Tiene la palabra el Sr. González por el Equipo de Gobierno.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.P. don Fernando González Calle:

“Gracias Sr. Alcalde.

Recordarle a los grupos de la oposición que la Escuela de Pensamiento Matemático, los profesores están subvencionados por la Comunidad de Madrid por las arcas de este Ayuntamiento.

Hay presupuestos que se prepararan lógicamente, a final de la legislatura y que curioso en que en toda su exposición es muy sencillo decir de donde hay que recortar, pero no han dado ustedes ni una sola pista ni una sola idea de cómo se puede ingresar. Entonces estamos en el mismo mensaje crítico, no constructivo que se produce en todos los plenos.

Existen muchísimos otros programas para los niños con dificultades que da este Ayuntamiento, no única y exclusivamente hay partidas presupuestarias para ayudar a los niños que están en la Escuela de Pensamiento Matemático. Las becas Sr. Mur, se darán con criterios objetivos.

Aunque usted ha hecho referencia al Consejo Escolar, decirle que por parte de nuestra Concejala de Educación del Equipo de Gobierno, se explicó todo en las

AMPTAS tienen los documentos enviados a tiempo, y tenemos esos documentos por si usted los necesita acreditar.

En resumidas cuentas, el servicio como bien saben ustedes, es deficitario, y antes de suprimirlo, porque ustedes saben que somos el único municipio de la Comunidad de Madrid que da un servicio con estas características, antes de suprimirlo creemos importante ajustar lo que supone que es el gasto de dicho servicio. Ustedes saben que el incremento demográfico de Torreldones y el encarecimiento del servicio por razones exógenas, como la subida del precio de los carburantes o modificaciones en el convenio del personal que presta el servicio en la empresa concesionaria, pues lógicamente hace que el servicio aumente año a año.

Con lo cual, creemos que es una medida lógica y normal, creemos que es una medida que además filtrará y hará ver realmente cuáles son las necesidades del servicio, y por favor, no hagan ustedes un discurso demagógico en cuanto a otro tipo de gastos. Si nos ponemos a hacer ese discurso, por esa regla de tres nos deberíamos de mirar todos y deberíamos a lo mejor hacer, recorte de gastos todos los grupos empezando por los grupos de la oposición.

Gracias."

Finalizado el debate sobre este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por nueve votos a favor y ocho votos en contra, lo que supone la mayoría, acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente la modificación del acuerdo de establecimiento nº 4 de precios públicos por transporte escolar para el ejercicio 2.008, que se indica a continuación:

ACUERDO DE ESTABLECIMIENTO Nº 4 DE PRECIOS PUBLICOS POR TRANSPORTE ESCOLAR.

Se modifica el artículo 4º. Cuantía, que queda redactado como sigue:

Artículo 4º. Cuantía.



La cuantía de los precios públicos será la que resulte de las siguientes tarifas:

1. Por el primer hijo. Precio por mes	30,00 euros
2. Por el segundo hijo. Precio por mes.	26,00 euros
3. Por el tercer hijo y sucesivos. Precio por mes.	20,00 euros

Se modifica el artículo 5. apartado 2. Gestión y Recaudación, que queda redactado como sigue:

**Artículo 5º. Gestión y recaudación.**

2. Se establece el sistema de autoliquidación asistida. Como se trata de una obligación de pago periódica (mensual), y a efectos de agilidad en la gestión, la solicitud para inscripción en el transporte escolar implicará la autorización para que la Administración genere periódicamente las autoliquidaciones "asistidas", así como su domiciliación bancaria.

**Disposición final.**

La presente Norma entrará en vigor y comenzará a aplicarse el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid hasta que se acuerde su modificación o derogación.

2º.- Exponer al público el expediente durante 30 días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

3º.- Considerar definitivamente aprobada este acuerdo de establecimiento de precios públicos para el ejercicio 2.008 si durante el plazo de exposición pública no se presentasen reclamaciones.

2º.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA VENTA DE PARCELA DE USO RESIDENCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN PÚBLICA: ADJUDICACIÓN.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Régimen Interior, Personal, Seguridad, Movilidad Urbana, Atención al Vecino, Hacienda, Contratación y Compras, Informática, Patrimonio, Servicios Generales y Control SS.PP., en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2.007.

Vistas las Actas de Calificación de Documentación General y de Apertura de proposiciones, así como el propio expediente de contratación, de cuya documentación resulta:

1) Que por acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en su sesión celebrada el día 10 de julio de 2.007, se acordó:

“1º.- Aprobar la enajenación de la parcela 3 sita en la manzana 9 del Sector Área Homogénea Sur (AHS) para la construcción de viviendas de protección pública, al amparo de lo establecido en el Decreto 11/2005, de 27 de enero, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por el que se aprueba el Reglamento de Viviendas de Protección Pública de la Comunidad de Madrid y Decreto 12/2005, de 27 de enero por el que se regulan las ayudas económicas a la vivienda en la Comunidad de Madrid (Plan de Vivienda 2.005-2.008)

2º.- Aprobar los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir dicha adjudicación.

3º.- Declarar de tramitación ordinaria el expediente de contratación.

4º.- Delegar en el señor Alcalde cuantos actos de trámite deban realizarse para el impulso de las actuaciones.”

2) Que durante el plazo concedido para la presentación de proposiciones se han presentado las siguientes:

- Nº 1 del Libro Registro de Proposiciones, correspondiente a la Empresa CONSTRUCCIONES CINCO VILLAS 94, S.L.

- Nº 2 del Libro Registro de Proposiciones, correspondiente a la Empresa YEREGUI DESARROLLO, S.L.

- Nº 3 del Libro Registro de Proposiciones, correspondiente a la Empresa NUEVA DIMENSIÓN GESTION Y DESARROLLO INMOBILIARIO, S.L

- N° 4 del Libro Registro de Proposiciones, correspondiente a la Empresa VALDEHONDILLO, S.L.

- N° 5 del Libro Registro de Proposiciones, correspondiente a la ACCIÓN ARAGONESA DE VIVIENDAS, S.A.

- N° 6 del Libro Registro de Proposiciones, correspondiente a la Empresa CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES ZHT, S.A.

- N° 7 del Libro Registro de Proposiciones, correspondiente a la Empresa FERROCARRIL GRUPO INMOBILIARIO.

- N° 8 del Libro Registro de Proposiciones, correspondiente a la Empresa LEVEL, S.L.

- N° 9 del Libro Registro de Proposiciones, correspondiente a la Empresa GESTESA DESARROLLOS URBANOS, S.L.

- N° 10 del Libro Registro de Proposiciones, correspondiente a la Empresa ISOLUX CORSAN INMOBILIARIA, S.A.

- N° 11 del Libro Registro de Proposiciones, correspondiente a la Empresa DETINSA.

- N° 12 del Libro Registro de Proposiciones, correspondiente a la Empresa CONSTRUCTORA PEDRALBES, S.A. Y REGINA VIARUM, S.COOP.

3) Que el día 15 de octubre de 2.007, se reunió la mesa de contratación para proceder a la apertura de la documentación administrativa, arrojando el siguiente resultado:

- N° 1 del Libro Registro de Proposiciones, correspondiente a la Empresa CONSTRUCCIONES CINCO VILLAS 94, S.L., que no acredita solvencia técnica conforme se indica en el pliego de cláusulas administrativas (apartado 5 de la cláusula 6.3) y estando el poder sin bastantear a lo que se procede de oficio.

- N° 2 del Libro Registro de Proposiciones, correspondiente a la Empresa YEREGUI DESARROLLO, S.L., que aporta toda la documentación y estando el poder sin bastantear a lo que se procede de oficio.

- N° 3 del Libro Registro de Proposiciones, correspondiente a la Empresa NUEVA DIMENSIÓN GESTION Y DESARROLLO INMOBILIARIO, S.L., que no

acredita solvencia económica en cuanto a que el escrito que aporta de Entidad Bancaria, no es un compromiso de financiación, ni técnica conforme se indica en el pliego de cláusulas administrativas (apartado 5 de la cláusula 6.3), adjuntan fotocopia de la carta de pago justificativa de la constitución de Aval.

- Nº 4 del Libro Registro de Proposiciones, correspondiente a la Empresa VALDEHONDILLO, S.L., que no acredita solvencia económica ni técnica conforme se indica en el pliego de cláusulas administrativas (apartado 5 de la cláusula 6.3).

- Nº 5 del Libro Registro de Proposiciones, correspondiente a la ACCIÓN ARAGONESA DE VIVIENDAS, S.A., que aporta toda la documentación.

- Nº 6 del Libro Registro de Proposiciones, correspondiente a la Empresa CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES ZHT, S.A., que aporta toda la documentación.

- Nº 7 del Libro Registro de Proposiciones, correspondiente a la Empresa FERROCARRIL GRUPO INMOBILIARIO, que aporta toda la documentación.

- Nº 8 del Libro Registro de Proposiciones, correspondiente a la Empresa LEVEL, S.L., que no acredita solvencia técnica conforme se indica en el pliego de cláusulas administrativas (apartado 5 de la cláusula 6.3).

- Nº 9 del Libro Registro de Proposiciones, correspondiente a la Empresa GESTESA DESARROLLOS URBANOS, S.L., que no acredita solvencia técnica conforme se indica en el pliego de cláusulas administrativas (apartado 5 de la cláusula 6.3).

- Nº 10 del Libro Registro de Proposiciones, correspondiente a la Empresa ISOLUX CORSAN INMOBILIARIA, S.A., que aporta toda la documentación.

- Nº 11 del Libro Registro de Proposiciones, correspondiente a la Empresa DETINSA, que aporta toda la documentación.

- Nº 12 del Libro Registro de Proposiciones, correspondiente a la Empresa CONSTRUCTORA PEDRALBES, S.A. Y REGINA VIARUM, S.COOP., no reúnen los requisitos exigidos en los pliegos.

La mesa de contratación acordó requerir a las empresas que habían presentado la documentación incompleta.

4) Que el día 22 de octubre de 2.007, antes de efectuar la apertura de las propuestas económicas y técnicas, se reunió de nuevo la Mesa de Contratación al objeto de calificar la documentación aportada en cumplimiento de los requerimientos, por parte de las empresas, acordando por unanimidad:

"1º.- Admitir a las siguientes Empresas que han cumplimentado el requerimiento de la Mesa:

- CONSTRUCCIONES CINCO VILLAS 94, S.L.
- Empresa LEVEL, S.L

2º.- No admitir a las restantes Empresas, que habían sido objeto de requerimiento, al no dar éste por cumplido y que son:

- Empresa NUEVA DIMENSIÓN GESTION Y DESARROLLO INMOBILIARIO, S.L.
- Empresa VALDEHONDILLO, S.L.:
- Empresa GESTESA DESARROLLOS URBANOS, S.L.

3º.- Ratificar la exclusión de la UTE CONSTRUCTORA PEDRALBES Y REGINA VIARUM S.COOP

En consecuencia quedaron incluidas definitivamente en el procedimiento y se procedió a la apertura de su documentación económica y técnica, las siguientes Empresas: CONSTRUCCIONES CINCO VILLAS 94, S.L.; YEREGUI DESARROLLO, S.L.; ACCIÓN ARAGONESA DE VIVIENDAS, S.A.; CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES ZHT, S.A.; FERROCARRIL GRUPO INMOBILIARIO; EMPRESA LEVEL, S.L; ISOLUX CORSAN INMOBILIARIA, S.A y DETINSA."

5) Que por la Mesa de contratación, en reunión celebrada el día 22 de octubre de 2.007, se procedió a la apertura económica y técnica de las ofertas presentadas por los licitadores incluidos en el procedimiento, arrojando el siguiente resultado:

Nº 1 del Libro Registro de Proposiciones, correspondiente a la Empresa CONSTRUCCIONES CINCO VILLAS 94, S.L., que ofrece un precio de 2.806.815,71 € y aporta la correspondiente documentación técnica.

Nº 2 del Libro Registro de Proposiciones, correspondiente a la Empresa YEREGUI DESARROLLO, S.L., que aporta documento de oferta sin firmar, por un

precio de 2.806.815,71 €, así como la correspondiente documentación técnica. (Se le requiere para su subsanación.)

Nº 5 del Libro Registro de Proposiciones, correspondiente a la ACCIÓN ARAGONESA DE VIVIENDAS, S.A., que ofrece un precio de 2.806.815,71 € y aporta la correspondiente documentación técnica.

Nº 6 del Libro Registro de Proposiciones, correspondiente a la Empresa CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES ZHT, S.A., que ofrece un precio de 2.806.815,71 € y aporta la correspondiente documentación técnica.

Nº 7 del Libro Registro de Proposiciones, correspondiente a la Empresa FERROCARRIL GRUPO INMOBILIARIO, que ofrece un precio de 2.806.815,71 € y aporta la correspondiente documentación técnica.

Nº 8 del Libro Registro de Proposiciones, correspondiente a la Empresa LEVEL, S.L., que ofrece un precio de 2.806.815,71 € y aporta la correspondiente documentación técnica.

Nº 10 del Libro Registro de Proposiciones, correspondiente a la Empresa ISOLUX CORSAN INMOBILIARIA, S.A., que ofrece un precio de 2.806.815,71 € y aporta la correspondiente documentación técnica.

Nº 11 del Libro Registro de Proposiciones, correspondiente a la Empresa DETINSA, que ofrece un precio de 2.806.815,71 € y aporta la correspondiente documentación técnica.

6) Que con fecha 23 de noviembre de 2.007, se vuelve a reunir la mesa de contratación, al objeto de resolver las alegaciones formuladas por tres licitadores que habían resultado excluidos, por quien, tras su deliberación y por unanimidad, se acuerda:

1º.- Excluir a las empresas NUEVA DIMENSIÓN GESTION Y DESARROLLO INMOBILIARIO, S.L. y VALDEHONDILLO, S.L.

2º.- Incluir a la empresa GESTESA DESARROLLOS URBANOS, S.L. y proceder a la apertura de la propuesta económica, que ofrece un precio de 2.806.815,71 € y aporta la correspondiente documentación técnica.

7) Que con fecha 4 de diciembre de 2.007, por los Servicios Técnicos (Sr. Arquitecto) se emitió informe-propuesta.

8) Que por la Mesa de Contratación reunida el día 13 de diciembre de 2.007 se acordó:

1º.- Otorgar las siguientes puntuaciones a las empresas admitidas en este Procedimiento:

Acción Aragonesa de Viviendas, S.A. ....	79,80 puntos
Detinsa .....	63,90 puntos
Yeregui Desarrollo, S.L. ....	59,83 puntos
Ferrocarril Grupo Inmobiliario .....	58,18 puntos
Construcciones y Edificaciones ZHT S.A. ....	55,90 puntos
Isolux-Corsan Inmobiliaria, S.A. ....	53,65 puntos
Construcciones Cinco Villas 94 S.L. ....	52,44 puntos
Empresa Level, S.L. ....	50,95 puntos
Gestesa Desarrollos Urbanos, S.L. ....	38,93 puntos

2º.- Proponer la adjudicación del contrato para la enajenación de la parcela municipal 9.3 del A.H.S., para construcción de vivienda de protección pública, a la Empresa ACCION ARAGONESA DE VIVIENDAS, S.A., por un importe de 2.806.815,71 más IVA y un plazo de ejecución de 21 meses.

9) Que a la vista de todo lo anterior, con fecha 17 de diciembre, por la Alcaldía se formula propuesta de acuerdos al Pleno del Ayuntamiento.

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por el Sr. Alcalde:

“Tiene la palabra el Sr. Neira para dar lectura a la propuesta de la Alcaldía.”

Por el Sr. Concejel del Grupo Municipal P.P., don José María Neira Pérez

“Gracias Sr. Alcalde.

Visto el expediente que se está tramitado por el Ayuntamiento para la enajenación de la parcela 9.3 AHS, para la construcción de viviendas de protección pública y tras la celebración del correspondiente concurso público, por la mesa de contratación se ha efectuado distintas sesiones en las que sea elevado al órgano de contratación una serie de propuestas de acuerdos.

Esta Alcaldía, a la vista de todas ellas al pleno del Ayuntamiento eleva la siguiente propuesta de acuerdos:

1º.- Declarar la validez del acto licitatorio.

2º.- Desestimar las alegaciones y solicitudes presentadas, contra su exclusión, por las Empresas Constructora Pedralbes, S.A.; Nueva Dimensión Gestión y Desarrollo Inmobiliario y Valdehondillo, S.L.

3º.- Admitir la alegación presentada por la Sociedad Gestesa Desarrollos Urbanos, S.L y

4º.- Excluir del procedimiento, por las razones que se han hecho constar en la mesa de contratación, en las distintas actas de las sesiones celebradas, a las siguientes empresas:

NUEVA DIMENSIÓN GESTION Y DESARROLLO INMOBILIARIO, S.L.  
VALDEHONDILLO, S.L.

UTE CONSTRUCTORA PEDRALBES Y REGINA VIARUM S.COOP.

Y 5º.- Incluir a las siguientes empresas:

CONSTRUCCIONES CINCO VILLAS 94, S.L.

YEREGUI DESARROLLO, S.L.

ACCIÓN ARAGONESA DE VIVIENDAS, S.A.

CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES ZHT, S.A.

FERROCARRIL GRUPO INMOBILIARIO

EMPRESA LEVEL, S.L

ISOLUX CORSAN INMOBILIARIA, S.A

DETINSA

GESTESA DESARROLLOS URBANOS, S.L.



6°.- Otorgar las siguientes puntuaciones a cada una de las empresas admitidas en este concurso:

Acción Aragonesa de Viviendas, S.A.	79,80 puntos
Detinsa	63,90 puntos
Yeregui Desarrollo, S.L.	59,83 puntos
Ferrocarril Grupo Inmobiliario	58,18 puntos
Construcciones y Edificaciones ZHT S.A.	55,90 puntos
Isolux-Corsan Inmobiliaria, S.A.	53,65 puntos
Construcciones Cinco Villas 94 S.L.	52,44 puntos
Empresa Level, S.L. .	50,95 puntos
Gestesa Desarrollos Urbanos, S.L.	38,93 puntos

7°.- Adjudicar el contrato para la enajenación de la parcela municipal 9.3 del A.H.S., para construcción de vivienda de protección pública, a la Empresa ACCION ARAGONESA DE VIVIENDAS, S.A., por un importe total de 2.806.815,71 más IVA y un plazo de ejecución de 21 meses.

Muchas gracias Sr. Alcalde.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchísimas gracias Sr. Neira.

Tiene la palabra, si así lo requiere, el Sr. Mur por Actua.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur Capelo:

“Muchas gracias.

Efectivamente lo primero que me sorprende es que a unos expedientes si que licitan las empresas, a otros reiteradamente se quedan vacíos. Nos alegramos que sea, en la tramitación se haya hecho suficientemente bien y con concurrencia pública para que haya una competencia real.

El fondo de la cuestión es que ustedes han decidido un modelo de construir vivienda social en el que, bueno, no la construyen ustedes, ustedes al revés, en vez

de invertir, lo que hacen es ingresar por este concepto y además ustedes sorteando los derechos fundamentales, hay un derecho a la vivienda y ustedes lo que hacen es que vamos a hacer unas cuantas y las sorteamos sin tener en cuenta para nada la necesidad.

Este grupo municipal está en contra de perder la propiedad del suelo, el escaso suelo que tenemos porque con este modelo no vamos a poder atender las necesidades que se van a crear inmediatamente después, incluso las actuales, no lo vamos a poder hacer porque van a tener este privilegio de tener una vivienda con protección pues un número muy reducido de quienes puedan necesitarlo, incluso en algunos casos gran parte de las familias que son adjudicatarias, desde nuestro punto de vista, no tendrían ese nivel de necesidad que requieren.

Tampoco estamos de acuerdo en la vivienda, en posesión, en propiedad, entendemos que la vivienda social debe ser fundamentalmente en alquiler y por lo tanto este proceso, aunque en principio es una gran parte en alquiler, a los pocos años, a los siete años puede pasar a propiedad, a la propiedad del concesionario, incluso en el caso de que no pueda ser pagada, con el paso de los años y una vez amortizadas pueden pasar a propiedad de la empresa a la que le hemos concedido la parcela y la construcción.

A nosotros nos parece lógico que el Ayuntamiento no sea quien las construya, pero no entendemos que se enajene el suelo ni la posesión, la propiedad de esas viviendas sociales que podían ser muy útiles para el futuro.

Por lo tanto, no estamos de acuerdo con el fondo, no nos parece lo más importante qué empresa pueda desarrollar este programa y tenemos que mantener el voto negativo.

Muchas gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchísimas gracias Sr. Mur.

Tiene la palabra el Sr. Díaz Bidart por el Partido Socialista Obrero Español"

Por el Sr. Concejal del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart

"Muchas gracias Sr. Alcalde.

Buenos días a todos los vecinos que nos acompañan.

Nosotros una vez que nos han explicado las diferentes dudas en la comisión que teníamos sobre el expediente, no tenemos nada más que decir que esperamos que se haga lo antes posible y que sea una prioridad de este Equipo de Gobierno para que el conjunto de los vecinos de Torrelodones puedan acceder, dentro de los diferentes grupos que permite este contrato, puedan acceder a esta vivienda pública lo antes posible.

Muchas gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchísimas gracias a usted Sr. Díaz Bidart.

Tiene la palabra la Sra. Aranaz por el Grupo Vecinos por Torrelodones."

Por la Sra. Concejal del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, doña Gabriela Aranaz Cherubini:

"Gracias a todos y felices fiestas.

Bueno, escuchando un poco los comentarios que ha hecho el Sr. Mur desde Actua, vemos que lo que está discutiendo es el modelo de vivienda protegida que no es lo que se está tratando en el punto del día de hoy. Hoy simplemente venimos a hablar de la adjudicación de estas viviendas. Nosotros hemos formado parte de la mesa de contratación, entendemos que la empresa adjudicataria es la que más se ajusta al pliego, estamos de acuerdo con esta adjudicación y simplemente queremos dejar un comentario que también hicimos en la mesa respecto a que en el proyecto presentado hay dos plazas y media de garaje por cada unidad, con lo cual muchas de estas plazas van a quedar vacantes. Simplemente queremos que estas plazas de garaje salgan a la venta en su día a precio de módulo y no de vivienda libre. Esto también lo comentamos con el Alcalde en la mesa de contratación, que nos manifestó y estuvo de acuerdo con nuestro comentario

diciendo él mismo que esto sería ilegal y que estaba prohibido. Esperamos que se tomen los recaudos para que esto no suceda.

Muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchísimas gracias Sra. Aranaz.

Tiene la palabra el Sr. González portavoz del Grupo de Gobierno.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.P. don Fernando González Calle:

“Gracias Sr. Alcalde.

Efectivamente recordarle al SR. Mur que no estamos debatiendo el modelo, sino la adjudicación. Recordarle al Sr. Mur que nosotros no elaboramos los pliegos de los concursos que este Ayuntamiento pone en marcha, lo hacen los técnicos y por eso, de vez en cuando, en algún concurso, y así está establecido en la libre concurrencia pues de vez en cuando se queda desierto, no pasa nada Sr. Mur.

Recordarle además que usted estará de acuerdo o no pero mientras que se hacen cuatro viviendas de protección oficial en España una se hace en la Comunidad de Madrid y de las 7000 viviendas, 70.000 viviendas perdón, que prometió Esperanza Aguirre en la pasada legislatura vamos ya por 90.000, con lo cual, hay gobiernos que cumplen y hay otros gobiernos que crean ministerios y que, bueno, que están ahí, Ministerios estrellas.

Estamos de acuerdo Sra. ARanaz con lo que usted ha dicho del tema de los garajes, pero en cualquier modo lo estudiaremos, lo analizaremos pero deben de salir como el precio tasado del que tienen. De todas formas estamos abiertos con sus comentarios y veremos con los servicios técnicos la propuesta que usted presenta aquí en el Pleno y lo analizaremos. Pero vamos, por ley deben de salir como precio tasado el que tienen establecido (Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal Vecinos por Torreldones, doña Gabriela Aranaz Cherubini: “Simplemente que se cumpla eso, simplemente”) Así lo haremos.

Gracias Sr. Alcalde.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muy bien.

Si, como no.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur Capelo:

“Si sabemos que se trata de la adjudicación a una empresa o a otra, pero efectivamente el fondo de la cuestión era qué es lo que se va a hacer, puede ser un proyecto arquitectónico muy bueno, y nosotros estamos seguros que ha sido muy correcto y desde luego, nos parece que es un expediente muchísimo mas elaborado que en otras ocasiones, pero, de lo que se trata es del fin al que estamos intentando acudir, la necesidad, y la necesidad no se cubre con estos modelos.

En cuanto a la intervención del portavoz del Partido Popular decirle que se le ha colado eso de vivienda de protección oficial, no, lo que hace la Comunidad Autónoma de Madrid no es vivienda de protección oficial en su grandísima mayoría, es otro el modelo Esperanza Aguirre, que es una vivienda con una cierta protección que beneficia mucho mas a las empresas promotoras y que de protección oficial no es, no suele llegar a esa calificación a la VPO, es otra, es una protección, es una subvención pero que nunca llega a esa calificación en gran medida, y desde luego, no es para nada una vivienda social.

Muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias a usted.

¿Algún grupo quiere hacer uso de la palabra?

Si Sr. Díaz Bidart.”

Por el Sr. Concejal del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart

“Bueno, yo quiero recordarle al Sr. González que durante estos últimos cuatro años, ya que ha hecho alusión, se ha reducido el precio de la vivienda, habiendo subido durante el periodo del Partido Popular al ritmo de un 17,5%, ahora mismo se ha congelado y se ha quedado en torno a un 5,3 y bajando estos precios de la vivienda libre.

Por otro lado, también recordarle que el presupuesto del plan de vivienda se ha duplicado durante la gestión de Rodríguez Zapatero y también, ya que ha hecho alusión del número de familias beneficiadas por ayuda a vivienda, ha pasado de 420 mil a 720 mil. Los jóvenes beneficiados por las ayudas públicas al alquiler, han sido 361 mil y la deducción fiscal del alquiler ha beneficiado a 700 mil familias. Lo digo por recordarle porque como usted ha hecho alusión de lo mal que lo hace Zapatero, pues le hago cuestión de estos datos que a lo mejor le hacen recordar lo bien que lo está haciendo y recordarle que la Comunidad de Madrid, aparte de todo, ha permitido con la cesión de los terrenos en algunas zonas como puede ser la zona de Carabanchel relacionados con terrenos que eran de origen militar, y la operación Chamartin permitirá tener mucho suelo para que los jóvenes puedan acceder a la vivienda.

Muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“¿Ustedes van a hacer uso.?”

¿Sr. González, va a hacer usted uso.?”

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.P. don Fernando González Calle:

“Brevemente.

Sr. Mur, ya se que a usted le gustaría estar en el gabinete de la Sra. Presidenta, pero la Sra. Presidenta ha ganado las elecciones pasadas y por supuesto uno de sus puntos estrellas por las cuales ha obtenido muchísimos votos ha sido su plan de vivienda.

Recordarle que además el plan de vivienda de este Equipo de Gobierno, 2003-2011 es hacer 500 viviendas de protección pública, y eso es lo que estamos haciendo y estamos cumpliendo. Solo tienen que ver ustedes que cuando se abre el plazo de presentación de documentación, para que los jóvenes de Torrelodones puedan optar a esas viviendas, pues la gran afluencia de solicitudes que hay.

Sr. Díaz, usted sabe algo de economía, no creo que tenga algo que ver la gestión económica del gobierno para que, perdón, creo que tiene mucho que ver la gestión económica del gobierno para que haya descendido el nivel de construcción y el nivel de los precios de las viviendas.

Gracias."

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por dieciséis votos a favor y uno en contra, lo que supone la mayoría, acuerda:

1º.- Declarar la validez del acto licitatorio.

2º.- Desestimar las alegaciones y/o solicitudes, presentadas, contra su exclusión, por las Empresas Constructora Pedralbes, S.A. (escrito nº 16572 de entrada); Nueva Dimensión Gestión y Desarrollo Inmobiliario, S.L. (escrito nº 16745 de entrada) y Valdehondillo, S.L. (escrito nº 16928 de entrada).

3º.- Admitir la alegación presentada por la Sociedad Gestesa Desarrollos Urbanos, S.L.

4º.- Excluir del procedimiento, por las razones que ha hecho constar la mesa de contratación, en las distintas actas de las sesiones celebradas, a las siguientes empresas:

- NUEVA DIMENSIÓN GESTION Y DESARROLLO INMOBILIARIO, S.L.
- VALDEHONDILLO, S.L.
- UTE CONSTRUCTORA PEDRALBES Y REGINA VIARUM S.COOP.

5º.- Incluir a las siguientes empresas:

- CONSTRUCCIONES CINCO VILLAS 94, S.L.
- YEREGUI DESARROLLO, S.L.
- ACCIÓN ARAGONESA DE VIVIENDAS, S.A.
- CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES ZHT, S.A.
- FERROCARRIL GRUPO INMOBILIARIO
- EMPRESA LEVEL, S.L
- ISOLUX CORSAN INMOBILIARIA, S.A
- DETINSA
- GESTESA DESARROLLOS URBANOS, S.L.

6º.- Otorgar las siguientes puntuaciones a cada una de las empresas admitidas en este concurso:

Acción Aragonesa de Viviendas, S.A. ....	79,80 puntos
Detinsa .....	63,90 puntos
Yeregui Desarrollo, S.L. ....	59,83 puntos
Ferrocarril Grupo Inmobiliario .....	58,18 puntos
Construcciones y Edificaciones ZHT S.A. ....	55,90 puntos
Isolux-Corsan Inmobiliaria, S.A. ....	53,65 puntos
Construcciones Cinco Villas 94 S.L. ....	52,44 puntos
Empresa Level, S.L. ....	50,95 puntos
Gestesa Desarrollos Urbanos, S.L. ....	38,93 puntos

7º.- Adjudicar el contrato para la enajenación de la parcela municipal 9.3 del A.H.S., para construcción de vivienda de protección pública, a la Empresa ACCION ARAGONESA DE VIVIENDAS, S.A., por un importe de 2.806.815,71 más IVA y un plazo de ejecución de 21 meses.

### 3º.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Régimen Interior, Personal, Seguridad, Movilidad Urbana, Atención al Vecino, Hacienda,



Contratación y Compras, Informática, Patrimonio, Servicios Generales y Control SS.PP., en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2.007.

Consta en el expediente informe de intervención de fecha 17 de diciembre de 2.007 así como propuesta de la Sra. Concejal Delegada de Hacienda de fecha 17 de diciembre de 2.07.

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por el Sr. Alcalde:

“La Sra. González por el grupo Popular, va a dar lectura a la propuesta.”

Por la Sra. Concejal del Grupo Municipal P.P., doña Silvia María González García:

“Gracias Sr. Alcalde.

Remitidas las siguientes facturas, tenemos cinco facturas correspondientes a la Federación Madrileña de Natación, dos de ellas por abono de canon, y las otras tres, cuatro perdón, por prestación de servicios en la misma situación, tenemos cuatro facturas de la empresa autocares Julián de Castro, todas ellas por prestación de servicios de los meses septiembre, octubre y noviembre y también de diciembre. Después tenemos tres facturas de Citelum Iberica, también correspondientes a canon.

Estas facturas forman parte del conjunto de los 356.070,01 euros del reconocimiento que además está conformado por otras cinco facturas, una de ellas de Justo Yuguero, Editorial Aranzadi, Fichet Sistemas y servicios, Abalanda y autocares Casado, que se traen, se proponen al pleno de la Corporación para el reconocimiento de las obligaciones adjuntas.

Muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias.

Por el Grupo Actua, el Sr. Mur."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur

Capelo:

"Gracias.

Bueno, lo prometido es deuda, ustedes habían dicho que ya se habían acabado las extrajudiciales, seguimos y un montante muy importante, algunas de ellas pueden resultar, digamos, no previsibles, pero otras muchas, entendemos que no tiene sentido que no se haga correctamente, digamos que no tiene sentido que no se haga correctamente, digamos la tramitación cuando son contratos anuales que no vemos la, debían estar observadas tanto su renovación como la tramitación del gasto. En algunos casos, incluso, servicios que no le vemos la urgencia, entonces podía haberse hecho perfectamente si hay consignación presupuestaria como en casi todos los casos, excepto en uno, bueno hacer la tramitación de forma correcta, no entendemos por qué no se ha hecho.

Si que nos sorprenden algunos gastos, bueno, luego, leído el informe de la Intervención, y entendemos que un cambio de criterio técnico, porque había, digamos, que consenso en la forma de gestión del tema de la Federación Madrileña de Municipios el Centro de Natación, hay un informe muy claro, me imagino que tendrán que tener en cuenta el Equipo de Gobierno, para renovar la gestión de forma, digamos legal y ajustada a las observaciones que se hacen desde intervención en este asunto.

Cuando hemos hablado en comisión, en junta de portavoces, no se nos ha hecho referencia a ello, por lo tanto, si que nos gustaría que eso lo tratáramos de forma inmediata y que viéramos cuál es la solución que se plantea. Pero hay algunos gastos que si que, no entendemos cómo, primero ni a qué corresponden, no ha habido una claridad y lo lamento decir, pero es así, cuando se habla en el informe de servicio de control durante las fiestas, pues luego ustedes nos hablan de un concepto que nada tiene que ver, eso no nos parece ajustado a lo que debía

ser una gestión, digamos, ordenada. También, el servicio durante las fiestas de autobuses para subir y bajar, que nos parece un servicio interesante para beneficio de la seguridad de nuestros vecinos, pues, también se ha hecho de forma irregular, entendemos que muchas de estas, una suscripción a temas legales, pues no nos parece que se pueda, digamos, improvisar. Entremos que sigue habiendo, sigue estando patente que hay bastantes agujeros en la gestión de este Equipo de Gobierno.

Gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias Sr. Mur.

Tiene la palabra el Sr. Díaz Bidart, por el Partido Socialista “

Por el Sr. Concejal del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart

“Gracias Sr. Alcalde.

El Equipo de Gobierno del Partido Popular suele traernos a reconocimiento extrajudicial de crédito en todos los plenos, o a lo largo de la Legislatura varias veces, lo mas sorprendente es que este año se aprobaran los presupuestos en el mes de julio y que las partidas presupuestarias, las partidas presupuestarias que se hayan quedado sin consignación, la consignación suficiente en algunos casos en el mes de noviembre. O sea, realmente, y además coincide con las fiestas que tanto el julio como en agosto, tenemos las fiestas y tendría que haber habido un presupuesto suficiente para la celebración de éstas, porque traían los presupuestos en el mes de julio.

Pero bueno, una vez, yo creo que esa falta, como siempre lo decimos, falta de planificación, como no hay planificación en este Ayuntamiento, siempre vamos a un sistema de parches en los presupuestos y esto lleva a la falta de rigor continua.

Pero bueno, nosotros ya hemos visto y creo que nuestro compañero de Corporación, el Portavoz de Actua, ya nos ha trasmitido algunas facturas que sorprenden que se hayan traído a este pleno, porque se supone, por lo menos, al

menos lo que se nos había dicho en otros plenos, un servicio que es fundamental que es el servicio de autobuses entre pueblo y la colonia para que haya una seguridad correspondiente y que no tengamos ningún tipo de problema, ningún tipo de accidente de tráfico, que es lo fundamental para que nuestros jóvenes y nuestros vecinos puedan disfrutar y puedan desplazarse de un punto a otro, se nos dijo que en julio estaba todo arreglado y que estaba todo bien tramitado, en el anterior pleno, y de repente venimos a este pleno, y nos encontramos con facturas de julio. Un servicio que, repito, fundamental pero que se nos había dicho que estaba todo bien arreglado y en agosto, partimos de una situación un tanto, también, irregular como hemos visto en este pleno en anteriores ocasiones. SE comprometió algún gasto, sin existir consignación presupuestaria y además, esto no lo decimos nosotros, lo dice el informe de intervención, por ello, le vamos a exigir un mayor celo y profesionalidad en las cuentas derivadas de las fiestas, porque no es la primera vez y repito, que viene a este pleno, y por eso, le pediría que tuvieran mas cuidado a la hora de elaborarlo.

Muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“A usted, Sr. Díaz Bidart.

Tiene la palabra la Sra. Biurrun por Vecinos por Torreldones.”

Por la Sra. Portavoz del Grupo Vecinos por Torreldones, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Gracias, buenos días a todos y felices fiestas.

Lo malo de hablar la tercera y en una cosa tan evidente como esta, voy a repetirme mucho. Desde este grupo también consideramos eso que los gastos sin AD, según la urgencia, podemos entenderlos o no entenderlos. Por ejemplo, en el caso de la bomba del Campo de Fútbol, pues, bueno, lo entendemos, ahora, el resto, y también guiándonos por los que vemos en el informe de intervención, pues no podemos aceptarlo.

Yo también voy a reiterar aquí lo que dijo, lo que acaba de decir mi compañero Mur referente a la Federación de Natación, puesto que en la Junta de Portavoces de 9 de octubre se llevó el tema de que se estaba renovando el Convenio, y hemos estado hablando siempre del Convenio y hemos estado hablando siempre del Convenio, el Convenio, y leemos con sorpresa que ahora no tiene que ser convenio, tiene que ser concesión, entonces pedimos que si es así, pues que lo cumplamos y que lo hagamos vía concesión.

Ya dije en la Comisión que me resulta extraño el coste de la Editorial Aranzadi, una suscripción a una actualización on line, porque imaginamos que hay unos contratos previos, igual que con Fichet y con, sobre todo con estas, el resto con Citelum, Julian de Castro, pues no tenemos problema, hay que renovar el contrato y entre tanto tienen que prestar sus servicios.

Siento aquí ser dura con la Concejal de Hacienda pero, y también viendo porque no hay consignación presupuestaria respecto a la factura de Abalanda, en la que tenemos aquí una factura de 4199,20 que pone personal de control de fiestas, y lo que nos resulta significativo es que en la propia comisión no supieron explicarnos lo que era, se nos decía que era un gasto referido a un, a descargar un camión que venía con material, en las fiestas de julio y de agosto, pero es que nosotros hemos estado mirando Abalanda, vemos que es una empresa que se dedica a temas de espectáculos, y descargar un camión, que es la explicación que nos dio, y no hemos tenido mas, pues sentimos decir es que nos ha parecido significativo que lleguemos a la comisión y que tampoco sepan explicarnos de dónde vienen esos gastos, es lo único.

Reitero lo que han dicho mis compañeros y votaremos en contra.

Gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"A usted Sra. Blurrún.

Tiene la palabra de nuevo la Sra. González por el Grupo Popular."

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal P.P., doña Silvia María González

García:

“Gracias Sr. Alcalde.

Bueno, vamos a ver.

Empezando por el principio, en cuanto al cambio de criterio técnico, como ha señalado alguno de los grupos, ya se está en ello, pero simplemente le hago notar que esto es una negociación bilateral entre la Federación y el Equipo de Gobierno, la Concejalía correspondiente y que la rapidez con la que el tema se resuelva, pues, dependerá de la celeridad de ambas partes y no solamente del Equipo de Gobierno, pero que en cuanto esté el tema se les comunicará.

Otra de las anotaciones que he escuchado es algo así como los agujeros de la gestión del Equipo de Gobierno, y no deja de sorprenderme porque en los últimos tres meses desde que se produce el último reconocimiento extrajudicial, se traen aquí cinco facturas, porque las demás son todas derivadas como ya han expresado los grupos de la corporación de la negociación previa a la licitación, las otras cinco son facturas de una cuantía bastante menor, cinco facturas dentro de los, pues no sé, tal vez, trescientos ADS que se pueden generar en los servicios administrativos, no creo yo que es para decir que eso es un agujero en la gestión, mas bien creo que sería para felicitar a los servicios administrativos y al Equipo de Gobierno por la operatividad de la gestión.

Por otro lado, simplemente voy a señalar que ya lo dijo el Equipo de Gobierno, y lo repitió la Concejalía de Administración Local, que seguirá haciendo uso del reconocimiento extrajudicial que es una figura prevista, tantas veces como sea necesario para mantener la transparencia y la limpieza en la gestión.

En cuanto a la pregunta por la factura de Abalanda, ciertamente en la comisión, posiblemente no quedó demasiado claro, esto es un gasto que se produce porque durante los espectáculos de las fiestas se hace necesario la carga y descarga a lo largo de todas las fiestas de un montón de material y de equipos de las empresas que en determinado momento se ve que no están bien protegidos, se destinan los recursos oficiales a la protección de los vecinos en las fiestas y se

hace una contratación aparte para proteger el material, al mismo tiempo que se carga y se descarga en todas las fiestas. Por tanto, tampoco me parece que sea un gasto de especial relevancia.

Muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchísimas gracias.

¿Va a hacer algún grupo uso, de nuevo, de la palabra? Si, si, como no.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur Capelo:

“Muchas gracias.

Un poco debate con lo que hoy hemos conocido de nueva información. Lo que entendemos en el caso de la Federación Madrileña de Natación, en Centro de Natación, no entendemos que debiera de ser, según el criterio de intervención, fruto de una negociación bilateral, precisamente lo que dice es que no puede ser un convenio y entendemos que deberá haber, según deducimos del informe, concurrencia pública. Bien es cierto, que en las Juntas de Portavoces hemos mostrado en diversas ocasiones que vemos que existe una cierta satisfacción y que los, las evaluaciones que se hacen del Centro de Natación son bastantes positivas, entonces, mostrar que no tenemos ningún problema con ese asunto, pero que entiendo que no sería cuestión de una negociación bilateral, y si pediríamos participar en esto que, le recuerdo, es que son desde enero, no se están pagando las facturas porque hay esos problemas, es un montante importante y entendemos que el informe nos debería de poner en alerta a todos, y en ese caso nosotros pediríamos poder participar para dar nuestra opinión sobre el asunto.

En cuanto a la cuestión de las fiestas, si es cierto que es constante la improvisación, sabemos que es difícil, pero es que este tipo de servicios como los autobuses para subir del pueblo a la colonia, o incluso este asunto que viene recogido en contrato, me imagino, si no tendrá que asumirlo quien tenga que

hacerlo. Ahora nos dicen que es el control de la carga y descarga, es decir, que tenemos unos, personal de seguridad para que la carga y descarga se haga correctamente y segura, de forma segura. Eso es lo que nos ha dicho la Concejal Delegada, o es para protegerlos, el material, nos parece que hay cuestiones por la gestión precipitada se dan este tipo de facturas, hay que recordar que esto, una gotita mas, en anterior, en el anterior expediente en el que reconocíamos facturas era múltiples las facturas que se habían hecho de forma irregular. Por lo tanto estas dos, la de los autobuses y el presunto personal del control de fiestas, que es de agosto, a nosotros también nos gustaría saber cómo se pagó esas personas que hacían un control, no de las fiestas de agosto, sino de las fiestas de la colonia, en que con una especie de chaleco, incluso se permitían y esto también me gustaría que en su momento nos lo explicara el concejal responsable de seguridad, se permitían incluso pedir la circulación a los vecinos de Torrelodones en el Parque Ferial, personas que no tenían desde nuestro punto de vista, ninguna cualificación, ningún derecho a pedir esta, creíamos que era eso, pero claro, eso fue en las fiestas de la colonia y vemos que aquí hablan de fiestas de agosto, personal de control fiestas de agosto, nosotros desde luego no vimos y si asistimos a ese personal en las fiestas de agosto.

Muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchísimas gracias SR. Mur.

Sr. Díaz Bidart tiene usted, no, muchas gracias.

Sra. Biurrun, tiene usted la palabra.”

Por la Sra. Portavoz del Grupo Vecinos por Torrelodones, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Gracias.

Vamos a ver, para contestar a la Concejal, efectivamente de 300 AD que vengan cinco facturas solo, pues bueno, no, es de agradecer que no vengan mas,



pero yo si que les reitero el tema, en la explicación que nos ha dado ahora, que tampoco nos la dio el día de la Comisión, intuimos, y cuando hacemos un contrato con ese tipo de empresas tendrán sus propios seguros, en caso de que pase algo con sus equipos, no tengamos que pagar los vecinos también, sobre todo que se nos aclare ese concepto, vale, que no son grandes cantidades, bueno vamos sumando de cuatro mi en cuatro mil, en cuatro mil y ya sale un dinero. Ese es el tema, que se nos aclare porque no entendemos por qué tenemos que pagar los vecinos, por posibles daños en el material contratado.

Gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias a usted Sra. Biurrun.

Tiene la palabra el Sr. González portavoz del Grupo Popular.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.P. don Fernando González Calle:

“Gracias Sr. Alcalde.

Si los concejales de la oposición participaron mas en las fiestas Patronales que tenemos en el municipio pues se darían cuenta que surgen eventualidades que son imposibles de controlar, Sr. Alcalde. Surgen necesidades pues hasta tal punto que el responsable de la carga y descarga de un material que puede costar a lo mejor entre 600 mil y un millón de euros, dice que no descarga el camión hasta que no haya un equipo de control lo suficientemente formado, y lo suficientemente preparado para poder montar un escenario de las características que utilizan, pues hoy por hoy, los cantantes que de vez en cuando se contratan para las fiestas.

Y entonces son eventualidades, Sr. Alcalde, que este Equipo de Gobierno se debe, se ve visto a solventar en el día a día sobre todo para que, en este caso, los vecinos de Torrelodones pues no se queden sin concierto o no se queden sin el servicio que estaba programado, pues en el programa de fiestas.

El reconocimiento extrajudicial de crédito, como bien ha dicho nuestra Concejala, es una figura legal. En el Ayuntamiento y aquí le digo a la Concejala de

Hacienda, se mueven muchas mas de 300 facturas, es normal que esto es un presupuesto vivo y que de vez en cuando pues hay algunas facturas que, o bien como ustedes saben llegan tarde o no se tramitan con la suficiente antelación o el suficiente criterio que se debería de hacer.

De todas formas, decirles que para eso existe el reconocimiento extrajudicial y para eso existe el pleno y por eso traemos aquí las facturas y las traemos para que ustedes las vean, los vecinos las vean, y para que vean que se hace todo conforme a ley y sin ningún problema.

Recordarles, porque lo he dicho y no se por qué quiere sacar el debate aquí Sr. Mur, en reiteradas ocasiones la Junta de Portavoces, nosotros estamos encantados con el servicio que da la Federación Madrileña de Natación por la gestión de la piscina municipal cubierta. Estamos encantados, los vecinos están encantados, es uno de los servicios deportivos del que menos quejas recibimos por parte de los vecinos.

Le recuerdo yo a usted que pasan una media de dos mil personas, dos mil usuarios por la piscina a la semana, con lo cual, es intención y así se lo he transmitido yo en la Junta de Portavoces, pero si usted quiere sacar aquí el debate, pues yo se lo explico, que es intención de este Equipo de Gobierno, renovar con la Federación Madrileña de Natación y no debemos ni tenemos por que sacar un concurso, ni hacer concurrencia pública porque la ley nos permite firmar convenios con las Federaciones Deportivas, sean madrileñas o sean españolas, en este caso tenemos una Federación Deportiva gestionando unas instalaciones, creemos y entendemos que debemos de seguir trabajando con ellos. Ahora bien, no nos queremos precipitar, y el tema se ha retrasado por dos motivos, le recuerdo a ustedes, sobre todo a ustedes Sr. del PSOE que han criticado el presupuesto de julio, el presupuesto está prorrogado al mes de julio porque durante el primer semestre de este año 2.007, ustedes estuvieron gobernado con dos tráfugas del Partido Popular, y no nos permitieron llevar el presupuesto tal y como se debería haber llevado a finales del año pasado para que se hubiera aprobado correctamente y tuvimos que prorrogar el presupuesto para ser aprobado según los

vecinos nos dieron su confianza como así demostraron en las Elecciones del mes de mayo.

Y, por consiguiente, el presupuesto destinado a deportes, con respecto a la Federación, no se podría modificar y el retraso que viene ahora en cuanto a la nueva negociación con la Federación, es porque este concejal, única y exclusivamente que saben que soy el Concejal Delegado de Deportes, no se quiere precipitar y no quiere aumentar el precio que ya cuesta el mantener la gestión de la piscina, estoy negociando duramente con la Federación, porque quiero y entendemos desde este Equipo de Gobierno, queremos seguir trabajando con ellos, pero lo que no queremos es incrementar el gasto que ya tiene el mantenimiento y la gestión de la piscina, y por eso se está retrasando un poco más.

De todas formas, le recuerdo, que en la Junta de Portavoces, éste es un tema, que quiero llevar como ustedes bien saben al Consejo Municipal de Deportes donde todos ustedes están representados. Entonces, si no lo llevo, entonces no llevo temas al Consejo Municipal de Deportes, si lo apruebo con celeridad, entonces por qué no lo he consensuado antes con ustedes, ya se que el ritmo del gobierno, lo quieren marcar ustedes, pero de momento, de momento, lo marcamos nosotros.

Gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Gracias Sr. González.

Simplemente un matiz, que por eso se sonreía, lógicamente el Sr. Díaz Bidart, porque le ha expresado que gobernaba, en aquel entonces. No, lo que hacía es liderar, liderar, la oposición que hoy no lidera, pero antes si la lideraba.

Bien, pasamos a votar."

Finalizado el debate y previa votación ordinaria, el Pleno del Ayuntamiento por nueve votos a favor y ocho en contra, acuerda aprobar el reconocimiento de

obligaciones por servicios efectivamente prestados a favor de los acreedores siguientes:

NOMBRE	IMPORTE	DESCRIPCION
Federación Madrileña de Natación	26.456,81 €	Canon 2º cuatrimestre 2006/2007
Federación Madrileña de Natación	11.083,51 €	Canon 3er cuatrimestre 2.006/2007
Federación Madrileña de Natación	58.000,00 €	Prestación servicios septiembre 2007
Federación Madrileña de Natación	58.000,00 €	Prestación servicios octubre 2.007
Federación Madrileña de Natación	58.000,00 €	Prestación servicios noviembre 2007
Autocares Julián de Castro	19.140,68 €	Prestación servicios septiembre 2.007
Autocares Julián de Castro	32.391,92 €	Prestación servicios octubre 2.007
Autocares Julián de Castro	29.447,20 €	Prestación servicios noviembre 2.007
Autocares Julián de Castro	20.000,00 €	Prestación estimada diciembre 2.007
Citelum Ibérica	7.691,66 €	Canon mes octubre 2.007
Citelum Ibérica	7.691,66 €	Canon mes noviembre 2.007
Citelum Ibérica	7.691,66 €	Canon mes diciembre 2.007
Electromecánica Justo Yuguero	3.318,76 €	Desmontar bomba campo de fútbol
Editorial Aranzadi	4.910,76 €	Suscripciones
Fichet Sistemas y servicios	3.338,76€	Mantenimiento de alarmas
Abalanda	4.199,20 €	Personal de control fiestas agosto 2007
Autocares CAsanz	4.708,00€	Servicios durante las fiestas julio 2007
TOTAL	356.070,10 €	

#### 4º.- BONIFICACIÓN DE ICIO A LA EMPRESA TORRE AYS S.A.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Régimen Interior, Personal, Seguridad, Movilidad Urbana, Atención al Vecino, Hacienda, Contratación y Compras, Informática, Patrimonio, Servicios Generales y Control SS.PP., en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2.007.

Consta en el expediente los siguientes documentos:

- 1) Escrito número 10.783/07 de Registro de Entrada suscrito por TORRE AYS S.A.
- 2) Nota interior del Área de Urbanismo de fecha 29 de octubre de 2.007.
- 2) Informe emitido por Intervención de fecha 17 de diciembre de 2.007.
- 3) Propuesta de la Sra. Concejal Delegada de Hacienda de fecha 17 de diciembre de 2.007.

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias.

Tiene la palabra la Sra. González por el Partido Popular."

Por la Sra. Concejal del Grupo Municipal P.P., doña Silvia María González García:

"Gracias Sr. Alcalde.

Vista la instancia con registro de entrada 10.783/07 presentada por don Juan Gómez Sánchez, en representación de la Sociedad Torre Ays Sociedad Anónima, visto el informe emitido por el Area de Urbanismo que señala que el edificio se encuentra incluido en el catálogo de bienes protegidos, y visto el artículo 4.1 a de la Ordenanza Fiscal Reguladora del ICIO se establece la siguiente bonificación del 95% de la cuota tributaria.

Por todo ello, se propone al Pleno de la Corporación la aprobación de la bonificación solicitada.

Gracias."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur Capelo:

"Muchas gracias.

De la lectura de la Ordenanza, desde nuestro punto de vista en este caso, como veremos también en el anterior, en el posterior, también desde nuestro punto de vista se equivocan ustedes y no es el órgano competente, en este caso, el pleno.

Entendemos que es, la bonificación del ICIO es automática en el momento en que acredite la catalogación y que las obras, las obras que se hacen y sobre las que se pide esta bonificación se hacen sobre un equipamiento catalogado. Por lo tanto, creemos que cuando se habla del tema del pleno, se corresponde al segundo párrafo del apartado a) del artículo 4, desde nuestro punto de vista eso es así, no podría este pleno pronunciarse en contra de esa bonificación porque dice que serán bonificados con el 95% de la cuota las obras de conservación, reparación, consolidación y análogas que se realicen en edificios catalogados en la normativa urbanística municipal.

Luego, el tema de que se pronuncie el pleno, se refiere a cuando el pleno debe decir, declarar el interés especial o utilidad municipal, es decir, ahí tiene que ser el pleno quien discrimine qué obras son de interés especial o utilidad municipal, en este caso, yo creo que en este caso no corresponde. Si pediría que lo vieran, y que en lo sucesivo no viniera a pleno, porque entendemos que no se puede pronunciar el pleno en contra. Eso nos gustaría que quedara claro y la interpretación, quizá, a lo mejor en este asunto, sería mas técnica, pues que quedara ya fijada.

Gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Gracias Sr. Mur.

Tiene la palabra la Sra. Zayas por el grupo socialista."

Por la Sra. Concejala del P.S.O.E., doña Carmen Violeta Zayas Plaza:

"Muchas gracias Sr. Alcalde.

Nosotros vamos a votar a favor de la bonificación del 95% por las obras ejecutadas para la sustitución de la cubierta en el edificio denominado casa la Parrilla del Pesca, nos parece un edificio emblemático y a nuestro entender, creemos que reúne el requisito de edificio catalogado en la normativa urbanística municipal. Por lo tanto, votaremos a favor.”

Por el Sr. Alcalde:

“A usted Sra. Zayas.

Tiene la palabra el Sr. Santamaría por el grupo Vecinos por Torrelodones.”

Por el Sr. Concejel del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, don Gonzalo Santamaría Puente:

“Muchas gracias.

Nosotros también entendemos que este edificio cumple en esta Ordenanza con el derecho a la bonificación al pertenecer al catálogo de bienes protegido de las NNSS Municipales.

Si que quiero hacer una puntualización, es que al leer NNSS recuerdo en la anterior Legislatura, y cuando se me sentaba en entre el publico, gracias a que mi horario laboral me lo permitía, pues era por las tardes los plenos, y cada vez que se hablaba de NNSS se terminaba modificando y donde había nueve encinas iban nueve adosados y donde iban nueve adosados terminaban siendo cuarenta y seis pisos. Nuestro miedo es que dentro de dos años, tres, cuatro, o los que sean, este edificio vuelva a ser víctima de una modificación de NNSS y se permita construir cuarenta y ocho viviendas unifamiliares.

Simplemente pedirles, por favor, que no bonifiquemos algo ahora que en el futuro veamos que no cumple y no se mantenga como un edificio catalogado.

Nada mas, Muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias Sr. Santamaría.

Tiene la palabra la Sra. González por el Grupo Popular.”

Por la Sra. Concejal del Grupo Municipal P.P., doña Silvia María González García:

“Bien, simplemente, señalar brevemente que en cuanto a la estricta concesión de la bonificación existe una ordenanza que es clara en este sentido, y en cuanto al órgano competente el Equipo de Gobierno no entra en consideraciones técnicas que están ya hechas por los Servicios, en concreto tienen aquí el informe de intervención y nosotros tenemos la postura de no entrar en este tipo de cuestiones.

Muchas gracias.”

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

Conceder a la Sociedad Torre Ays S.A. una bonificación del 95% del importe abonado en concepto del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras por las obras ejecutadas para sustitución de cubierta en Edificio Catalogado sito en la Avenida Conde de las Almenas 12.

#### 5º.- BONIFICACIÓN DE ICIO AL COLEGIO DE PEÑALAR.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Régimen Interior, Personal, Seguridad, Movilidad Urbana, Atención al Vecino, Hacienda, Contratación y Compras, Informática, Patrimonio, Servicios Generales y Control SS.PP., en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2.007.

Consta en el expediente los siguientes documentos:

1) Sentencia del Juzgado Contencioso Administrativo 13 de Madrid relativa a los autos del procedimiento ordinario 60/2006.

2) Informe emitido por Intervención de fecha 17 de diciembre de 2.007.



3) Propuesta de la Sra. Concejal Delegada de Hacienda de fecha 17 de diciembre de 2.007.

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por el Sr. Alcalde:

“La Sra. González por el Grupo Municipal Popular dará lectura a la propuesta de la propia Alcaldía.”

Por la Sra. Concejal del Grupo Municipal P.P., doña Silvia María González García:

“Gracias Sr. Alcalde.

Visto el recurso de reposición número 653/06 de registro de Entrada, en el que se solicita bonificación del 95 y 50% en la cuota del ICIO del nuevo colegio concertado Peñar de Torrelodones y visto el recurso presentado por el Colegio Peñar S.L. ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de acuerdo a la Sentencia del mismo Juzgado.

Visto asimismo el informe emitido por la Intervención se propone al Pleno de la Corporación la declaración de la obra ejecutada como de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales y culturales a fin de conceder la bonificación solicitada.

Gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchísimas gracias.

Tiene la palabra el Sr. Mur por el grupo de Actua.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur Capelo:

“Muchas gracias.

En este caso, es como todo lo contrario, se ha pronunciado por dos veces este Ayuntamiento, en concreto, el Sr. Alcalde cuando no era competente y así se lo ha dicho el Tribunal nº 13 de lo Contencioso Administrativo de Madrid.

Incluso, desde nuestro punto de vista, tampoco tenemos mucho margen en este caso, es decir, entiendo que no podemos acceder a la solicitud, y por qué, por la normativa igual vamos a la normativa y entiendo que deben de justificar tal declaración y en la instancia no se argumenta absolutamente nada, se hace una transcripción literal de la Ordenanza y nosotros, sin dato ninguno, tenemos que valorar si es de interés especial o utilidad municipal.

Por lo tanto, yo creo que, o bien se le requiere al titular para que haga mención de cuáles son sus méritos, la justificación que podría observar y valorar este pleno, o si no, no somos quien, porque todos los criterios van a ser subjetivos y van a ser, bueno, de fuera del expediente, no van a estar en el expediente, van a ser lo que cada uno conozcamos y desde luego, este grupo municipal, lo que conoce de la creación, gestión, y mediación entre el Ayuntamiento y la Sociedad que en este caso, parece ser, que se ha transformado de una UTE en una Sociedad nueva, el Colegio Peñalar, tampoco le acreditaría para tener esta bonificación.

Lo que nos sorprende y nos gustaría que en este primer turno de palabra nos explicara el Equipo de Gobierno, es por qué ha cambiado el criterio el Ayuntamiento, cuando se pronunció, se ha pronunciado literalmente argumentando que no tiene posibilidad de dar esta bonificación, que existe una serie de acuerdos, es decir, de todo el expediente de adjudicación de la parcela y la explotación de una parcela municipal y un, digamos, la creación de ese colegio que posteriormente debía ser concertado, se ha hecho en función de un equilibrio económico, un equilibrio de prestaciones, y se ha valorado en lo que se ha valorado. Y ustedes dicen, esto alteraría ese contrato.

Ahora resulta, que además de pedir, cuando lo han pedido, se lo han denegado, ha recurrido y le han denegado el recurso, ahora resulta que ustedes nos proponen que sí, que hagamos esta bonificación.

Además, entiendo, que como dicen los catalanes, a mas a mas, pide el 90% de la bonificación y el 50% de la bonificación, entiendo que acumulable sobre ese 5% que falta por bonificar, el hace alusión a las dos posibilidades.

Entiendo que para nada, yo creo que no le correspondería desde nuestro punto de vista, pero incluso, ya le digo, no tenemos razones nada mas que los conocimientos que tengamos fuera del expediente, pero si tenemos que estudiar el expediente no tenemos el criterio suficiente, pero el interés social de esta empresa en qué se basa. NO hemos visto el nivel de facturación, sabemos que es un grupo de empresas, que hay varias empresas que están funcionando. El balance es deficitario, su interés social, si lo que vemos, evidentemente, es que tiene un interés ideológico y comercial muy importante, que desde nuestro punto de vista no ha cumplido con la normativa urbanística, que está produciendo unos efectos, desde nuestro punto de vista, perversos y perjudiciales para los centros públicos que son vecinos, que están interfiriendo, ha interferido en su construcción y ahora en su desarrollo con la buena, con el buen funcionamiento de estos centros, que desde nuestro punto de vista la concepción y eso no es asumible por el colegio, sino por quienes representan a los vecinos de Torrelodones, está corporación y en concreto este Equipo de Gobierno pues han hecho un flaco favor desarrollando este colegio en ese lugar y de esta manera, pero, eso no es óbice para que entendamos que faltan datos para saber si es de interés social. Desde luego, no ha cubierto este colegio las necesidades educativas de Torrelodones, no ha ido a cubrir la etapa con mayor déficit que es la de infantil, esa no está subvencionada, de cero a tres años, también es el gran déficit que tenemos, no lo cumple, la Formación Profesional tampoco está cubriendo esa situación, por lo tanto, lo que no entendemos cómo cambia el criterio el Ayuntamiento y ahora, ese dinero que es mucho, pues que estaría ya presupuestado en el 2.006 como un ingreso, se entendería que está dentro de los ingresos del ICIO, que va a dejar de hacer el

Ayuntamiento qué tendría presupuestado, de dónde se va a sacar esa reducción de los ingresos, no sabemos, nos gustaría que en ese asunto se pronunciara en este primer turno de palabra el Partido Popular para ver si nos convence o hay razones para que se haya cambiado de opinión, cuál es el tipo de acuerdo ha llegado, a lo mejor existe algún acuerdo y no nos lo han señalado, no lo sé, por qué este trato privilegiado siempre a las grandes empresas.

Muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchísimas gracias a usted.

Tiene la palabra por el Partido Socialista la Sra. Zayas.”

Por la Sra. Concejala del P.S.O.E., doña Carmen Violeta Zayas Plaza:

“Muchas gracias Sr. Alcalde.

A diferencia del punto anterior, nosotros vamos a votar en contra de la bonificación del 95% o en su defecto del 50% del importe del ICIO al Colegio Peñaral, puedo entender que no reúnen los requisitos que establece la Ordenanza Fiscal Reguladora del ICIO, no voy a poner a leer ahora, porque ya se ha mencionado antes.

Luego, en primer lugar, y como ya ha propuesto el Sr. Mur, nos gustaría que el Sr. Alcalde o la Sra. Concejala de Educación nos explicaran cuáles son las circunstancias que concurren en estos momentos y que no concurrían en la resolución del 2 de marzo de 2.006 donde se denegaba la solicitud de bonificación, para justificar el especial interés o utilidad municipal de esta obra.

En segundo lugar, debemos tener en cuenta la situación económica del Ayuntamiento que no nos permiten ciertas alegrías, como es desprendernos de una cantidad de dinero que necesitamos para otros cometidos, véase, el transporte escolar. Sobre todo, cuando el Ayuntamiento cedió el terreno para hacer la obra en condiciones muy ventajosas para el solicitante de dicha bonificación.

Muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchísimas gracias a usted Sra. Zayas.

Tiene la palabra la Sra. Biurrun por el Grupo Vecinos por Torrelodones”

Por la Sra. Portavoz del Grupo Vecinos por Torrelodones, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Gracias.

Bueno, pues respecto a este punto, nosotros también vamos a votar en contra a la bonificación puesto que no entendemos, ni encontramos, en el articulado del 4.1a. que expone taxativamente en qué supuestos se puede bonificar el impuesto, no lo encontramos por ningún lado, ni el 95, ni en el 50, porque tampoco sabemos si aquí existe algún plan de fomento a las inversiones privadas.

Reitero lo que han dicho mis compañeros anteriores, es curioso que haya un cambio de criterio a raíz de una sentencia, no voy a repetirme mas en ese tema, lo que si quiero llevar aquí, es las explicaciones que nos dio la Concejal Delegada en la Comisión, que para ella si existía, como dice el artículo 4.1.a., pues que sean declarados de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo, para ella, el criterio por el que ella lleva este punto al pleno, es que si existe un especial interés, ya que una vez que termine el contrato de cesión de suelo, el edificio pasará a ser municipal. Bueno esto para nosotros no es argumento, para considerar de aplicación la bonificación de la Ordenanza Fiscal en el 4.1.a. además nos resulta curioso que para ella esto si sea un argumento, y anteriormente no lo fuera, puesto que anteriormente la Resolución del 2.006 la rechazaron la solicitud de bonificación.

Por tanto, desde este grupo creemos que el hecho imponible que grava el ICIO, se da, y que no se da, el hecho que pueda bonificar en este supuesto.

Luego hay otro tema, que, bueno por ser un poco quisquillosa, primero cedemos suelo público a una empresa, a un negocio privado, ahora le bonificamos y esperemos que el siguiente paso no sea reducirle, o bonificarle que tienen que

pagar. Creemos que si efectivamente cuando acabe el contrato que tiene de cesión de suelo, el edificio vuelve a ser municipal, o es municipal, es porque así ya viene en el contrato que tenemos con Peñalar, pero ese contrato, no lo confundamos con las Ordenanzas Fiscales, no tiene nada que ver una cosa con la otra.

Muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“A usted Sra. Biurrun.

Tiene la palabra la Sra. González por el grupo Popular.”

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal P.P., doña Silvia María González García:

“Gracias Sr. Alcalde.

Lo primero que quiero hacer notar y desde el Equipo de Gobierno es que los recursos los establece la Legislación del Estado como una protección de los distintos Entes que cubre y el Equipo de Gobierno en el ejercicio responsable, tiene la obligación de atender a dichos recursos y las sentencias que llevan consigo sea cual sea la dirección en la que se pronuncien, como ha sido en el caso de este recurso y la sentencia posterior.

Dado que se trata de una concesión que revertirá al Patrimonio Municipal, como ya se dijo en la comisión, una vez expirado el plazo de la misma y teniendo en cuenta que ya en la actualidad el centro cubre la demanda educativa de 950 alumnos en su mayoría del municipio de Torreldones, previstos 1.300 para el próximo curso, el Equipo de Gobierno ha considerado que en base de estos dos argumentos quedan suficientemente acreditadas las exigencias de la Ordenanza en su articulado 4.1.a sociales, y culturales, por eso procede a la concesión de la bonificación solicitada.

No tengo nada mas que decir.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchísimas gracias Sra. González.

Pasamos a votar o hay alguien, agradecería rápido por favor.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur Capelo:

“Algo, algo también de información vamos sacando en este pleno ya han hecho alusión a cuáles son los criterios, aunque subjetivos desde nuestro punto de vista porque no están documentados, como decíamos y ya lo han, digamos, particularizado a criterios o circunstancias sociales y culturales, porque la propuesta es igual, una transcripción literal de todo el artículo, por lo tanto, nosotros preguntábamos en la Comisión, cuáles eran los criterios que veía este Equipo de Gobierno para haber cambiado la posición, pero ahora, en este momento es cuando se nos concreta un poquito, es decir, que ya no son histórico-artísticos, menos mal, sobre el edificio porque esa ya, sería un poco, todavía mas subjetivo. Lo de histórico sería difícil de defender.

El que tenga 900 alumnos si que debería ser, vamos a ver, que cubra las necesidades del servicio público de educación y en este caso tampoco nos han dado ninguna razón. Que tiene 900 alumnos, tiene 1200, puede tener muchos, si el Pesca también me imagino que también tiene muchos clientes, entonces por lo tanto deberíamos bonificarle, no en el catalogado, sino en cualquiera, que tenga clientes un negocio, no significa que sea de interés social. YO también tengo mi negocio, espero que también me lo bonifiquen, no, no le veo razones.

Si que me gustaría que quedara claro que a lo mejor quedara claro que a lo mejor puede venir otra vez cuando los beneficiarios, los presuntos beneficiarios razonen cuáles son esos criterios, pero hoy por hoy, pronunciarse a favor, desde luego, desde nuestro punto de vista, va en contra del interés general y desde luego no tiene razonamiento para hacer esta bonificación, que curiosamente es muy superior, la bonificación que se hace, es muy superior al presupuesto que vamos a dedicar al transporte escolar en un año, es decir, que ya tenemos ahí financiado año y medio casi de transporte escolar, solo con que ustedes no bonifiquen a una

empresa, el ICIO sin ni una sola razón. Entonces, parece que no tiene mucho sentido.

Gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchísimas gracias a usted.

Sra. Zayas ¿quiere usted?”

Por la Sra. Concejala del P.S.O.E., doña Carmen Violeta Zayas Plaza:

“Sr. Alcalde yo solamente decir que esto puede establecer un precedente que sea un tanto peligroso, como decía antes el Sr. Mur, muchas otras empresas pueden acogerse a esta ordenanza, a ese artículo.

Nada mas, Muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Menos mal que no hay muchos colegios concertados.

Si la Sra. Biurrun.”

Por la Sra. Portavoz del Grupo Vecinos por Torreledones, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Simplemente para responder a la concejala que el cambio de criterio, la sentencia no les dice que cambien de criterio, la sentencia lo único que les dice es que se el órgano competente el que tenga que decidir sobre la bonificación, no que ustedes cambien de criterio. Entonces lo que nosotros nos cuestionamos es si anteriormente no consideraron oportuno bonificarle, por qué ahora, de repente si. El argumento que usted nos da y es que va a volver a Patrimonio Municipal cuando acabe el contrato, le decimos que eso no es argumento.

Y efectivamente coincido con lo que dice el Sr. Mur, respecto a las circunstancias, ahora nos llegan al pleno dándonos mas detalles que en la Comisión no nos dieron, aquí también entramos en que si cumple requisitos sociales y



culturales, cosa que en la comisión no sabían que decirnos, porque no sabían si, en la comisión decían que concurrían todos, por tanto, seguimos diciendo lo mismo, la sentencia lo que dice es que sea el órgano competente el que tenga que decidir, no que cambiemos el criterio.

Gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchísimas gracias Sra. Biurrun.

Tiene la palabra el portavoz del grupo popular el SR. González.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.P. don Fernando González Calle:

“Gracias Sr. Alcalde.

YO agradecería tanto al PSOE como a Vecinos por Torrelodones que tuvieran un poquito mas de criterio, pero bueno, es normal que el Sr. Mur con su veteranía, pues se convierta un poco en el portavoz de toda la oposición, aunque sea el grupo de la oposición que menos concejales tiene.

De todas formas les recuerdo, que interpretar los artículos de las ordenanzas, fundamentalmente son los técnicos los que tienen que interpretarlas, son los técnicos los que informan sobre los artículos, y el informe de la intervención lo deja muy claro.

Está claro, Sr. Mur, que usted nunca estará de acuerdo con la bonificación de nada que tenga que ver con un colegio concertado de educación religiosa, con lo cual, estamos debatiendo sobre algo que en el fondo es imposible debatir ni llegar a ningún acuerdo con usted.

De todas formas un apunte, le recuerdo que la Formación Profesional no está subvencionada.

Gracias.”

Finalizado el debate, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por nueve votos a favor y ocho votos en contra, acuerda:

1º.- Declarar la obra ejecutada por el Colegio Peñalar como de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o fomento del empleo que justifiquen tal declaración.

2º.- Conceder al COLEGIO PEÑALAR S.L. una bonificación del 95% en la cuota del Impuesto sobre construcciones, Instalaciones y Obras correspondiente al proyecto de ejecución del nuevo colegio concertado el Peñalar de Torrelodones.

6º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE SOBRE EL COLEGIO SAN IGNACIO.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Régimen Interior, Personal, Seguridad, Movilidad Urbana, Atención al Vecino, Hacienda, Contratación y Compras, Informática, Patrimonio, Servicios Generales y Control SS.PP., en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2.007.

El texto de la moción es el siguiente:

“AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES

El Grupo Municipal Socialista, dadas las competencias de control que el Pleno del Ayuntamiento tiene conferidas en el Art. 50.2 del ROF, por el presente escrito eleva ante el Pleno de la Corporación la siguiente moción con el animo de que sea debatida en la sesión del Pleno del día 27 de diciembre de 2007. Visto todo lo anterior, y a la luz de los Art. 123.1, 97.3 y 91.4 ROF, se realiza la siguiente propuesta de MOCIÓN:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La educación es el medio más adecuado para garantizar el ejercicio de la ciudadanía democrática, responsable, libre y crítica, que resulta indispensable para la constitución de sociedades avanzadas, dinámicas y justas.

En la relación de principios de la educación, ocupa un lugar relevante, la transmisión de aquellos valores que favorecen la libertad personal, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, que constituyen la base de la vida en común.

La incorporación al sistema educativo de la asignatura “Educación para la ciudadanía”, tiene como finalidad ofrecer a todos los estudiantes un espacio de reflexión, análisis y estudio acerca de las características fundamentales y el funcionamiento de un régimen democrático, de los principios y derechos establecidos en la Constitución española y en los tratados y declaraciones universales de los derechos humanos, así como de los valores comunes que constituyen el sustrato de la ciudadanía democrática en un contexto global.

El Colegio San Ignacio de Loyola, ha remitido a los padres de sus alumnos una carta, conminándoles a la objeción de conciencia frente a la asignatura de “Educación para la ciudadanía”, que consideran contraria a su ideario y por tanto les supone una injerencia ideologizante en su labor educadora.

La Constitución Española no reconoce la existencia del derecho fundamental a la objeción de conciencia con carácter general. Solamente contempla de manera específica el derecho a la objeción de conciencia al servicio militar obligatorio, en el Artículo 30.2 y “el derecho a la cláusula de conciencia y al secreto profesional” en el artículo 20.1.d, referido a los profesionales de la información.

La objeción de conciencia que se plantea en otros ámbitos –sanitarios, educativos etc...- no tiene reconocimiento Constitucional expreso, aunque algunos lo fundamentan en el Artículo 16.1. de la Carta Magna, en el que “Se garantiza la libertad ideológica, religiosa y de culto de los individuos y las comunidades sin más limitación, en sus manifestaciones, que la necesaria para el mantenimiento del orden público protegido por la ley”.

Interpretar que el Artículo 16, al proclamar la libertad ideológica y religiosa, contiene implícitamente el derecho a la objeción de conciencia con carácter general, supondría que el ciudadano podría en cualquier situación oponer y anteponer sus convicciones personales al cumplimiento de las leyes, lo cual supondría, como ha dicho el Tribunal Constitucional, la desaparición del estado de derecho.

Corresponde a las Administraciones Educativas, responsables del buen funcionamiento de los centros, velar por el cumplimiento de las leyes, la garantía

de los derechos y la observancia los deberes establecidos en las normas que regulan las enseñanzas y ordenación del sistema educativo. Por consiguiente deberán rechazar expresamente las solicitudes de exención, por motivos de objeción de conciencia, de cualquier disciplina académica y, en caso de incumplimiento de la normativa vigente, vendrán obligadas a aplicar las medidas, o en su caso, sanciones previstas en el ordenamiento jurídico.

En este sentido, cabe indicar que la inspección educativa, como competencia y responsabilidad de las Administraciones públicas, ha de realizarse "... sobre todos los elementos y aspectos del sistema educativo, a fin de asegurar el cumplimiento de las leyes..." (LOE, Art. 148), y en lo que se refiere a los aspectos y elementos básicos del sistema educativo, establecidos por el Estado, corresponde a la Alta Inspección "Comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos por el Estado en la ordenación general del sistema educativo en cuanto a modalidades, etapas ciclos y especialidades de enseñanza, así como en cuanto al número de cursos que en cada caso corresponde" (LOE, Art.150).

En virtud de todo lo expuesto el Grupo Municipal Socialista,

**SOLICITA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN**, que estudiados y debatidos los motivos anteriormente expuestos, apruebe una **MOCIÓN** en los siguientes términos declarativos:

El Pleno del Ayuntamiento de Torrelodones, reunido en sesión ordinaria, adopta el siguiente acuerdo:

1. Instar al Ministerio de Educación y Ciencia para que, dentro de las funciones que tiene encomendadas la Alta Inspección Educativa, proceda por los trámites que corresponda a comprobar sobre la base de los hechos anteriores, si el Colegio San Ignacio de Loyola cumple con los requisitos establecidos por el estado en la ordenación general del sistema educativo.

2. Instar a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid a la inmediata revisión y cancelación, si procede, del concierto educativo con el Colegio San Ignacio de Loyola a tenor de los motivos expuestos en la presente moción.

3. Dar traslado de este acuerdo al Ministerio de Educación, a la Presidencia de la Comunidad de Madrid, a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid y a todos los grupos parlamentarios del Congreso y de la Asamblea de Madrid.

Fdo. Juan D. Bidart. Grupo Municipal Socialista.”

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por el Sr. Concejal del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart

“Muchas gracias Sr. Alcalde, yo voy a leer la moción que hemos presentado:

La educación es el medio más adecuado para garantizar el ejercicio de la ciudadanía democrática, responsable, libre y crítica, que resulta indispensable para la constitución de sociedades avanzadas, dinámicas y justas.

En la relación de principios de la educación, ocupa un lugar relevante, la transmisión de aquellos valores que favorecen la libertad personal, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, que constituyen la base de la vida en común.

La incorporación al sistema educativo de la asignatura “Educación para la ciudadanía”, tiene como finalidad ofrecer a los estudiantes un espacio de reflexión, análisis y estudio acerca de las características fundamentales y el funcionamiento de un régimen democrático, de los principios y derechos establecidos en la Constitución española y en los tratados y declaraciones universales de los derechos humanos, así como de los valores comunes que constituyen el sustrato de la ciudadanía democrática en un contexto global.

El Colegio San Ignacio de Loyola, ha remitido a los padres de sus alumnos una carta, en la que indicaba o en la que incitaba a a la objeción de conciencia frente a la asignatura de “Educación para la ciudadanía”, que consideran contraria

a su ideario y por tanto les supone una injerencia ideologizante en su labor educadora.

La Constitución Española no reconoce la existencia del derecho fundamental a la objeción de conciencia con carácter general. Solamente contempla de manera específica el derecho a la objeción de conciencia al servicio militar obligatorio, en su Artículo 30.2 y “el derecho a la cláusula de conciencia y al secreto profesional” en el artículo 20.1.d, referido a los profesionales de la información.

La objeción de conciencia que se plantea en otros ámbitos –sanitarios, educativos etc...- no tiene reconocimiento Constitucional expreso, aunque algunos lo fundamentan en el Artículo 16.1. de la Carta Magna, en el que *“Se garantiza la libertad ideológica, religiosa y de culto de los individuos y las comunidades sin más limitación, en sus manifestaciones, que la necesaria para el mantenimiento del orden público protegido por la ley”*.

Interpretar que el Artículo 16, al proclamar la libertad ideológica y religiosa, contiene implícitamente el derecho a la objeción de conciencia con carácter general, supondría que el ciudadano podría en cualquier situación oponer y anteponer sus convicciones personales al cumplimiento de las leyes, lo cual supondría, como ha dicho el Tribunal Constitucional, la desaparición del estado de derecho.

Corresponde a las Administraciones Educativas, responsables del buen funcionamiento de los centros, velar por el cumplimiento de las leyes, la garantía de los derechos y la observancia los derechos establecidos en las normas que regulan las enseñanzas y ordenación del sistema educativo. Por consiguiente, deberán rechazar expresamente las solicitudes de exención, por motivos de objeción de conciencia, de cualquier disciplina académica y, en caso de incumplimiento de la normativa vigente, vendrán obligadas a aplicar las medidas, o en su caso, sanciones previstas en el ordenamiento jurídico español.

En este sentido, cabe indicar que la inspección educativa, como competencia y responsabilidad de las Administraciones públicas, ha de realizarse *“... sobre todos los elementos y aspectos del sistema educativo, a fin de asegurar*

*el cumplimiento de las leyes..." (LOE, Art. 148), y en lo que se refiere a los aspectos y elementos básicos del sistema educativo, establecidos por el Estado, corresponde a la Alta Inspección "Comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos por el Estado en la ordenación general del sistema educativo en cuanto a modalidades, etapas ciclos y especialidades de enseñanza, así como en cuanto al número de cursos que en cada caso corresponde" (LOE, Art.150).*

En virtud de todo lo expuesto el Grupo Municipal Socialista, solicita al Pleno de la corporación, que estudiados y debatidos los motivos anteriormente expuestos, apruebe una **MOCIÓN** en los siguientes términos declarativos:

El Pleno del Ayuntamiento de Torrelodones, reunido en sesión ordinaria, adopta el siguiente acuerdo:

4. Instar al Ministerio de Educación y Ciencia para que, dentro de las funciones que tiene encomendadas la Alta Inspección Educativa, proceda por los trámites que corresponda a comprobar sobre la base de los hechos anteriores, si el Colegio San Ignacio de Loyola cumple con los requisitos establecidos por el Estado en la ordenación general del sistema educativo.
5. Instar a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid a la inmediata revisión y cancelación, si procede, del concierto educativo con el Colegio San Ignacio de Loyola a tenor de los motivos expuestos en la presente moción.

Por el Sr. Alcalde:

"Perdone usted, que le ... un momentito..le ruego a las personas que está atrás que no manifiesten absolutamente para nada el agrado o desagrado con lo que diga un portavoz de cualquier grupo municipal que está sentado en esta mesa, porque representa democráticamente a una parte muy importante de nuestros vecinos, así que le ruego que escuchen con atención, porque ustedes sólo pueden escuchar, no pueden manifestarse, los únicos que están y pueden manifestarse son los que se sientan en esta mesa, muchas gracias porque estoy seguro que

atenderán los razonamientos que les he dado, perdone Sr. Díaz Bidart, puede usted continuar ... gracias a usted”

Por el Sr. Concejel del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart

“Instar a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid a la inmediata revisión y cancelación, si procede, del concierto educativo con el Colegio San Ignacio de Loyola a tenor de los motivos expuestos en la presente moción.

Dar traslado de este acuerdo al Ministerio de Educación, a la Presidencia de la Comunidad de Madrid, a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid y a todos los grupos parlamentarios del Congreso y de la Asamblea de Madrid. Este es el contenido de la moción, para discusión ahora en el pleno. Gracias Sr. Alcalde.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur Capelo:

“Muchas gracias Sr. Alcalde, la verdad que el sentimiento personal es de profunda pena. En contra de lo que decía el portavoz del Partido Popular no creo que el Grupo Municipal de ACTUA se pronuncie en contra de los centros educativos por el mero hecho de ser concertados. Pero si que produce profunda pena que como ex alumno de este colegio se haya mandado esta carta a los padres. Una profunda pena.

No es cuestión de decidir o de valorar la carta está en web de ACTUA, está en web del Partido Socialista y me imagino la tienen todos los padres y es pública. No hay nada más que razones de sectarismo profundo o de una ignorancia muy grande para mandar esta carta y hacer esta manipulación sobre la realidad.

La asignatura de Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos se refiere a eso. Hay que leer únicamente los bloques y los objetivos que se pretenden. Es una cosa que cae tan por su peso que parece profundamente, no sé, no quiero volver a calificarlo. Que desde San Ignacio se promueva la objeción de conciencia a la Ley, es decir, la desobediencia civil, ir en contra de las Leyes. No



puedo entenderlo. Porque esto además es que no es asunto del ámbito privado, es que no se trata de eso, es desenfocar la cuestión. Por lo tanto, yo le pediría al partido Socialista que incluyera, en un primer resolución, la posibilidad de que retracte la Directora, porque entiendo que esto no es, además lo poco que conozco pero si que me ocupo de ello, no es la postura oficial de la Iglesia Católica Española el promover la objeción de conciencia sobre la asignatura. Ha habido eminentes dirigentes de esta organización que se han pronunciado es ese sentido, pero no la postura oficial. Por lo tanto, yo le pediría al Partido Socialista, como digo, que en este Pleno, pudiera hacer, que incluyera, una primera resolución en la que la moción solicitara a la propiedad del Colegio, sea bien a la Parroquia, al Arzobispado de Madrid, la desautorización expresa de la acción de la Directora, una rectificación radical y pedir y que además se pida como Institución disculpas por los posibles incitaciones a la desobediencia civil e insolidaridad que representa esta carta y que si no fuera así, entiendo que se podría pasar a los puntos que ustedes piden. Pero yo le pediría, personalmente, que incluyera esta posibilidad de rectificación por la tradición del Colegio San Ignacio.

En segundo lugar, también creo que es un pie excelente para que este Ayuntamiento ponga en marcha una campaña de educación cívica y de los Derechos Humanos en el Municipio, dirigiéndola a los adultos y jóvenes de nuestro Municipio, a través de los muchos medios que tiene el Ayuntamiento, sea medios de comunicación, sea cursos presenciales y por Internet, actos puntuales durante todo el año 2008, e incluso, que nombre el años 2008, el año local de la Educación Ciudadana y los Derechos Humanos que desde luego nos falta muchísimo que aprender, creo que esto es productos de efectivamente de una transición mal llevada en el que los derechos, la educación cívica y... la educación ciudadana se ha dejado y hay una incultura bestial en este asunto. Sino, no sería posible argumentar las cosas que se están argumentando desde el Colegio San Ignacio, desde la Iglesia Católica respecto a una asignatura que es asignatura que absolutamente esencial y que debería haber formado parte del currículum, como

forma aparte del currículum de toda Europa desarrollada desde hace muchísimos años.

Muchas gracias.

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, don Gonzalo Santamaría Puente:

Muchas gracias.

Vaya por delante que nuestro Grupo siempre exigirá a cualquier centro educativo, sea público, privado, privado concertado, el escrupuloso cumplimiento de la Ley en todos sus aspectos, siendo uno de los fundamentales el referente al currículum que se debe impartir. También pensamos que un Centro sea confesional o no, debe separar lo que es la doctrina, religiosa o no, que hay doctrinas que no son religiosas, y siempre dejando muy claro a los padres que doctrina se está dando, de lo que es la enseñanza. Y apoyaremos cualquier acción destinada a hacer cumplir la legalidad en los centros escolares y en aquellos que reciben fondos públicos, asegurarnos de que dichos fondos van destinados en su totalidad aquellos menesteres para los que fueron destinados por la Administración.

En este caso concreto, nos llegó la moción del Grupo Socialista pero no nos llegó una copia de dicha carta, sinceramente no la hemos visto, no hemos entrado en la web de ACTUA. Entonces, si que hemos intentado contactar con la Directora de San Ignacio, no hemos conseguido hablar con ella en estas fechas nos ha sido bastante difícil y hemos visto unas declaraciones en la revista Vive Torre en la cual dice que no era esa la intención de la carta. Entonces ahora mismo no encontramos con que no podemos juzgar cual a sido la intención o cual no ha sido la intención. En el caso de que hubiera sido así la intención, efectivamente, pues bueno, la Directora tendría que responder de ello. Pero por el momento nos vamos a abstener porque no, insisto, no tenemos la suficiente documentación como para pronunciarnos en este punto.

Muchas gracias.

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.P. don Fernando González Calle:

“Gracias Sr. Alcalde.

Es grata la noticia de Vecinos por Torrelodones porque en la Comisión Información, la intención del voto no iba por ese camino, pero nos alegramos de que por lo menos hayan rectificado aunque nos gustaría que lógicamente votaran en contra de algo que creemos que es la base ideológica de cualquier grupo político donde, y Alcalde con todos mis respecto, pues lógicamente la derecha y la izquierda pues no van a tener muchos puntos de encuentro y menos puntos de encuentro, tanto en cuanto, el gobierno del partidos popular cuando estuvo en el gobierno de la Nación tardó ocho años en elaborar una ley de Educación de la Calidad de la Enseñanza y en sólo cuatro meses pues el actual gobierno del PSOE se la cargó, ni siquiera le dejó la oportunidad de que se implantara. Volviendo a sacar una ley de educación que ya vemos cuales son los resultados que nos está produciendo. Desobediencia civil, comentan en el Pleno, desobediencia civil.. según como se mire, no, porque normalmente a la izquierda, a los ocupas no les suele decir nada o al Servicio Militar, que les tengo que recordar que lo suprimió un gobierno de derechas en este país, tampoco decía nada. Yo les voy a... les podría dar 2008 argumentos, ya que estamos a puntos de entrar en el 2008, les podríamos dar 2008 argumentos de porque creemos que se están equivocando de cabo a rabo con esta moción y los siento realmente, Sr. Díaz Bidart que se meta usted en este charco, pero lo voy a dejar sólo de momento en ocho y permítame que se las lea textualmente.

- o Incompetencia de la Alta Inspección del Ministerio para Inspeccionar centros educativos que le corresponden a la inspección de la propia comunidad autónoma que lo hace de oficio. La Alta Inspección solo inspecciona la actuación de las Comunidades Autónomas.
- o No hay motivo para retirar el concierto a tenor de lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento de Conciertos, que por cierto aprovecho a que se lo lea.

- Tampoco hay motivo de incumplimiento del concierto a tenor de lo dispuesto en el artículo 62 de la LOE.
- El centro impartirá la asignatura conforme a la ordenación académica en vigor, que incluye la adaptación del carácter propio del centro en coherencia con el artículo 27.6 de la Constitución, la sentencia 77/85 del Tribunal Constitucional, artículo 6.4115, 121.1 y 6 de la LOE y los Reales Decretos de Enseñanzas mínimas de Primaria y ESO, artículos 5.46.4 respectivamente. De manera que en un centro concesional no puede ser obligado a impartir contenidos contrarios a su carácter propio. Esta postura está avalada por el propio Ministerio de Educación.
- Como consecuencia de lo anterior, el centro no puede ser objeto de expediente de revocación de la autorización, que sí que motivaría lógicamente la extinción del concierto.
- Resulta imposible la petición respecto de una asignatura que comenzará a impartirse conforme el calendario de la implantación de la LOE en septiembre de 2008. El cumplimiento de la ordenación académica que motivase una retirada del concierto deberá concertarse en ese momento y no ahora, hasta entonces sencillamente no hay caso.
- El debate sobre esta asignatura en la objeción de conciencia está en la calle. El centro no promueve nada que no esté ya promovido ni facilita nada que no esté ya disponible ya en Internet, los medios de comunicación o los foros de debate de cualquier grupo de personas. Si hay una vulneración o no de la libertad ideológica o de conciencia por establecer esta asignatura de forma obligatoria lo deciden los Tribunales. De momento, los Tribunales se han pronunciado en el sentido de considerar que el tema puede afectar a los derechos fundamentales de los padres (Auto de Asturias concediendo la cautelar a 5 padres para que sus hijos no asistan a clase, Auto de Asturias Sr. Díaz.) o admisiones a trámites de recursos de padres por la vía de protección de derechos fundamentales.

- o Y octavo y lo que es más grave Sr. Díaz Bidart, Comunidades Autónomas gobernadas por el Partido Socialista Obrero Español con colegios que han presentado objeciones en masa, como es el caso de la provincia de Toledo y ni se ha planteado una medida de este tipo que nos trae usted aquí al Pleno, a querer cargarse un colegio, que lleva más de 4 décadas, dando lecciones de moralidad, de civismo y de educación a la gente de Torrelodones y que es muy triste que en esta misma mesa hay concejales de distinta ideología que han pasado por ese colegio y están aquí sentados representando a los vecinos, y nos viene usted a traer una moción absolutamente fuera de sentido con un contenido absolutamente retrógrado y con una ideología o con un debate ideológico que es el de la educación que creemos que para eso ya están bien las Comunidades Autónomas, sus asambleas, que son las que están representadas por nuestros partidos políticos y donde debe ese debate o bien las Cortes Generales del Estado.

Gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchísimas gracias... por favor ...por favor... muchas gracias Sr. González, tiene la palabra el Sr. Díaz Bidart.”

Por el Sr. Concejel del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart

“ Con respecto al Grupo ACTUA..de acuerdo con el texto que nos propone y lo asumimos para que se encuentre dentro de la moción, con respecto al Grupo Vecinos por Torrelodones, la verdad que me extraña su cambio de posicionamiento, en la Comisión parecía que conocían el contenido estricto de la carta y de repente ahora se acogen a que no lo conocían. Normalmente ustedes suelen utilizar bastante los medios informáticos y las páginas web para comunicar y resulta que es la primera vez que me sorprende que no hayan podido acceder a esta carta que estaba colgada directamente en nuestra web y sus argumentos sean contrarios con

respecto a lo que se han pronunciado continuamente en todos los plenos anteriores. Cuando me hablan de que algo es retrógrado Sr. González, bloque uno: contenido de la asignaturas, son los siguientes: aproximación respetuosa a la diversidad, es absolutamente retrógrado, pretende que este bloque que los alumnos entren...se enteren que...en el diálogo, en el debate y la aproximación respetuosa a la diversidad personal y cultural. Otro bloque retrógrado: relaciones interpersonales y participación, trata de aspectos relativos a las relaciones humanas desde el respeto a la dignidad personal y a la igualdad de derechos individuales, el reconocimiento de las diferencias y el rechazo a las discriminaciones y el fomento de la solidaridad. Bloque 3: deberes y derechos ciudadanos, conocimiento de los principios recogidos en los textos internacionales, identificación de situaciones de violación de derechos humanos, actuación que corresponde a los tribunales ordinarios y tribunales internacionales cuando se producen situaciones de violencia de derechos humanos, absolutamente retrógrado. Si esto es retrógrado, a lo mejor usted sigue en una situación anterior a las Cortes de Cádiz. Bloque 4: las sociedades democráticas del siglo XXI y qué dice, funcionamiento de los estados democráticos, centrándose particularmente en el modelo político español, se analiza el papel de los distintos servicios públicos. Bloque 5: ciudadanía en un mundo global, aborda alguna de las características de la sociedad actual, la desigualdad en sus diversas manifestaciones, el proceso de globalización e interdependencia y los principales conflictos del mundo actual así como el papel de los organismos internacionales en la prevención y resolución. Es retrógrado y nos lo aconseja la OCDE, tan sólo hay dos países ya de este organismo que no lo han implantado en su sistema educativo, la misma persona que redacta el informe PISA y que ustedes han utilizado, yo creo que cuando uno habla de civismo y habla de determinadas cuestiones como los valores y ustedes continuamente se les pone en la boca que no se están transmitiendo valores, cuando se establece una asignatura que principalmente lo que está haciendo es transmitir valores y hacer el conocimiento de los derechos y los deberes que tiene cada ciudadano por el hecho de ser español, me parece que usted bajo sus planteamientos sí es retrógrado.

Recordar que los conciertos, los conciertos los ha defendido el Partido Socialista porque fue quien los implantó y con esto, también entre otras cuestiones se respetaba y se respetó y se sigue respetando lo que la FERE ha dicho, que no hace falta objetar, porque los principios de educación APRA la ciudadanía son, y están y se encuentran dentro y coinciden perfectamente con la conciencia y con los principios católicos, esto lo ha dicho la FERE y no lo digo yo, lo dice la FERE y lo ha transmitido su secretario general, por activa y por pasiva en todos los medios de educación, esa es una realidad y claro nosotros queremos poner en aviso antes de que se inicie el curso y que realmente sí pueda haber una inspección y que un centro al que nosotros hemos considerado y que consideramos que ha hecho un gran papel en este municipio, debido a una dirección que ha tomado una decisión equivocada, no termine por un camino que no sería conveniente para el conjunto de los padres que vana este centro, por eso desde este grupo sirve de señal de aviso para que esto se pueda eliminar, se pueda llevar acabo y que no haya problemas futuros, nos preocupa, la radicalidad con que la directora ha transmitido este principio al solicitar la objeción de conciencia a los padres, y nos preocupa también la radicalidad de algunos otros planteamientos que se están haciendo con algunos niños que van a este centro y no quiero entrar hoy aquí, pero que no tendría ningún problema en explicarlo, que lo que podría llevar es a problemas de convivencia entre los vecinos de Torrelodones, y eso sí que me preocupa y le está preocupando a este grupo municipal, el civismo y la educación está muy por encima y hay a veces que hay que dar puntos y decir hasta aquí, para que cambie la dirección del centro realmente su posicionamiento y que realmente se transmiten valores ciudadanos.

Gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias Sr. Díaz Bidart, ¿quiere decir algo el grupo ACTUA? ..."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur Capelo:

“Gracias, un poco en respuesta a la intervención del portavoz del Partido Popular, bueno como grana argumentación que ya está este debate o estas iniciativas en la calle o en internet, en la PP calle, esa calle que primero fue de un eminente dirigente de su partido, era sólo de él la calle, Sr. Fraga, luego era de los pancarteros y ahora es suya, ahora ustedes han volcado la calle, entonces en la calle no me diga que está este debate, que nada más está en los medios de comunicación que ustedes controlan, pero además no es argumento suficiente el que esté, en internet también están un montón de páginas de contenido nazi, de contenido xenófobo, de contenido pedófilo, eso es suficiente argumento para que lo apoyemos, no es para nada, lo primero que habría que intentar es desde porque, esto no es una cuestión del ámbito privado, es que es lo que estamos diciendo, en el ámbito privado podía haber argumentado cualquier padre esa objeción de conciencia pero es que desde una institución que está sostenida con fondos públicos que este Ayuntamiento ha propuesto la cesión gratuita y sin contraprestación alguna de dos parcelas, que esté alentando una ilegalidad, porque es así, manifiestamente, se tiene que pronunciar esta corporación, y lo primero que habría que hacer sería informar a los padres lo qué significa esta presunta objeción de conciencia que yo niego la mayor, que significa una simple llamada a la desobediencia civil, y habría que saber, deberían de tener los derechos los padres a saber, es decir, si confían en un centro y ése centro les sesga la información de esa forma, claro, no tiene toda la información, habría que intentar desde hoy y momento al menos equilibrar esa información. Esta asignatura no es nada más, esto ya estaba en el currículum todo, lo que pasa es que era un área transversal y aquí hay educadores que lo saben, que ya estaban, entonces prácticamente todos los contenidos, lo único que no se desarrollaban, como era un área transversal, en el que se debía dar en todas las asignaturas pero no había un horario fijo, y todos los profesores tienen escasez de tiempo para dar todo el currículum, pues no se daban, y estábamos haciendo lo contradictorio a lo que



hablamos , es que no se educan valores, es que no hay una educación cívica, pues esto es lo que viene a enfrentar ese grave problema que efectivamente ha ocurrido, que de toda la transición no nos hemos dedicado a la educación cívica, parecía que sabíamos y veníamos, señoras y señores, de una dictadura, cómo íbamos a estar educados en la ciudadanía, en la democracia, no, claro que no, claro que nos falta mucho, y evidentemente el estado de la cuestión Sr. González, el estado de la cuestión, los debates y lo que usted ha dicho es un evidente y claro causa de la incompetencia que existe en este país por cuanto educación cívica, porque no tenemos educación democrática, porque no existe, y esto ya estaba en los currículum, por lo tanto, yo sí que le pediría que hiciéramos un esfuerzo en hacer llegar a los padres lo que esto significa, es cierto que se pueden meter en un lío, se pueden meter en un lío, y desde luego me gustaría que con la institución, una institución con la que tenemos constantes relaciones, poder hablar y decir, a qué viene ésta iniciativa, yo creo que es de verdad, habría que tomárselo en serio porque es verdaderamente grave lo que se ha hecho, y yo desde luego, pensando en buena conciencia yo asumo que es una iniciativa, hasta que no diga nada la propiedad, es una iniciativa de la directora, porque me resultaría realmente grave que la parroquia de San Ignacio tuviera esta posición como posición fundamental y como posición oficial, gracias”.

Por el Sr. Alcalde:

“Muchísimas gracias Sr. Mur, tiene la palabra el Sr. Santamaría”

Por el Sr. Concejel del Grupo Municipal Vecinos por Torreldones, don Gonzalo Santamaría Puente:

“Gracias, en primer lugar Sr. Díaz Bidart y Sr. González, no hemos cambiado nuestro voto, nos abstuvimos en la comisión informativa al igual que ACTÚA, el Partido Socialista voto a favor y el Partido Popular votó en contra, todos en contra, todos votamos a favor de la urgencia, lo tengo aquí apuntado, igual me equivoqué al apuntarlo, lo dudo, la gripe la tengo ahora, no la tenía ese día pero

bueno, osea que no manipulen información, no sé muy bien porqué, pero bien. En segundo lugar, Sr. Díaz Bidart la información nosotros la sacamos de los informes, si en la moción no viene completa no vamos a ir a su web, a ver qué es lo que pone, eso se lo aseguro, y en tercer lugar, Sr. González como usted ha empezado a hablar de educación en plan más general, estoy dispuesto a hacer un debate cuando quiera, de hecho el debate que hubo sobre educación en la campaña electoral, el Partido Popular no asistió, los demás grupo incluido Izquierda Unida que ya está aquí, así que cuando usted quiera y donde usted quiera, muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchísimas gracias, Sr. Santamaría, tiene la palabra el Sr. González portavoz del Grupo Popular”.

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.P. don Fernando González Calle:

“Gracias Sr. Alcalde, yo no he dicho que cambiaran el voto, sino el criterio tengo aquí apuntado perfectamente lo que ustedes votaron en la comisión, Sr. Santamaría. Sr. Díaz las señales de aviso en una localidad como un municipio al que usted representa se dan de otra manera, no llamando a la Agencia EFE y poniendo en juego a un colegio que nadie duda de un intachable trayectoria y poniendo encima de la mesa a los niños como debate político y generar conflicto y sobretodo en estas fechas tan entrañables como la Navidad. Las señales de aviso, y usted puede hacer uso de ellas, es tan fácil como para empezar ir directamente a hablar con la dirección del centro. No ha recibido este Ayuntamiento ni una sola queja, ni por supuesto la Consejería de Educación con la cual nos hemos puesto de acuerdo por parte de ningún padre que haya recibido la carta de la señora Directora, y con todos mis respetos, Sr. Mur, unos pueden salir a la calle y otros no, si la gente sale a la calle yo creo que de algún motivo, tendrán, y eso creo que no se debe de apuntar a ningún partido político, sino a las propias personas, pero Sr. Díaz, escuche porque antes le he dado ocho argumentos, y siendo mucho,

porque me voy a extender, intentando que usted entre en razón, pues como veo que no, pues bueno, lo voy a intentar ahora con muchos más.

Artículo 16 de la Constitución Española: "Se garantiza la libertad ideológica, religiosa y de culto de los individuos y las comunidades sin más limitaciones o manifestaciones que la necesaria para el mantenimiento del orden público protegido por la ley". Claro, usted sí que lee este punto nº 1, lo que no lee es el 3: "Ninguna confesión tendrá carácter estatal, los poderes públicos tendrán en cuenta las creencias religiosas de la sociedad española y tendrán en cuenta las creencias religiosas de la sociedad española y mantendrán las consiguientes relaciones de cooperación con la iglesia católica y las demás confesiones.

Artículo 20: " Punto 1. Se reconocen y protegen los derechos: A) A expresar y difundir libremente los pensamientos, ideas y opiniones mediante la palabra, el escrito o cualquier otro medio de reproducción. B) A la libertad de cátedra .

Artículo 27: "Punto 1. Todos tiene derecho a la educación, se reconoce la libertad de enseñanza. Punto 2. La educación tendrán por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto de los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales. Punto 3. Los poderes públicos garantizan el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones. Punto 6. Se reconoce a las personas físicas y jurídicas la libertad de creación de centros docentes dentro del respeto a los principios constitucionales."

De salir su moción, Sr. Díaz adelante, el Pleno de la corporación conculcaría parte de los derechos y libertades contenidos en los preceptos constitucionales mencionados, siendo en gran parte derechos y libertades fundamentales. Se atreve incluso, en su moción a instar a la Consejería de la Comunidad de Madrid a la inmediata revisión y cancelación, si procede, del concierto educativo con el Colegio Educativo San Ignacio de Loyola. No sabemos qué es más grave, este último punto o que en su moción se atrevan a cuestionar la libertad de expresión de la dirección del centro, la libertad ideológica, religiosa y de culto y hasta el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de

acuerdo con sus propias convicciones. Mire Sr. Díaz, estamos absolutamente de acuerdo que las leyes están para cumplirlas, por supuesto, pero somos libres de cuestionarlas y de manifestarnos en contra de su contenido en base a nuestra conciencia, valores y principios morales. Son muchos los demócratas que se han manifestado en contra de la LOGSE y durante años, contra las sucesivas reformas educativas de los gobiernos socialistas, los primeros los estudiantes, contra la famosa Ley Corcuera, contra la ley de Matrimonios Homosexuales, contra la ley de la Memoria Histórica y tradicionalmente contra las distintas baterías de medidas legales del PSOE en el gobierno, la razón es muy simple, Sr. Díaz, los ciudadanos son libres de expresar su opinión acerca de las iniciativas del gobierno, lo que no implica que incumplan las leyes. El PSOE se ha manifestado reiteradamente en contra de las leyes aprobadas por los gobiernos del PP y no pasa nada. Respetamos la opinión y por encima de todo la libertad de los ciudadanos, ustedes no han cumplido con la Ley de Partidos y no quisiera retrotraerme a la última legislatura de Felipe González para recordarle cuántas veces vulneraron las leyes de su propio gobierno. Somos distintos, créame Sr. Díaz y no nos gusta recrearnos en los fantasmas del pasado pero permítame que le diga que no todos podemos estar de acuerdo con quien legisla porque no todos defendemos el mismo modelo de sociedad ni la misma ideología, eso no quiere decir que no respetemos a los legisladores sin embargo lo que ustedes expresan en esa moción sí nos preocupa. Les molesta que se les llame sectarios, lo triste es que son más bien ustedes totalitarios en muchos de sus planteamientos porque o respetan la libertad de los demás y eso lamentablemente les define, tratan de imponer el pensamiento único y sólo lo que el PSOE propone es válido, son incapaces de escuchar a la sociedad a la que representan y sólo escuchan sus socios de gobierno y así nos va, gobiernan para todos los españoles pero se les está olvidando en su afán de defender los intereses anda claros, más allá del interés general, porqué podemos esperar de una ministra que propone en el Congreso colgar de las catenarias a la Presidenta de la Comunidad de Madrid, de un Ministro que para resolver la situación de las economías familiares en España dice que no dejemos propinas y de un Presidente

que dice que comamos conejo en Navidad. No sé si me recuerdan alguna más película que habíamos visto en los últimos meses, pero la verdad es que claro, con amigos como Berlanga o como Almodóvar, pues es fácil hacer estos guiones. Respecto a la puesta en marcha de la nueva Ley de educación y no lo decimos nosotros sino los cientos de artículos publicados hasta la fecha por catedráticos, y profesores de distintas disciplinas, genera perplejidades y una vez más ruptura social, y tensiones innecesarias, se habla Sr. Díaz y si quiere le facilito los artículos, de sectarismo ideológico, de partidismo y de que ustedes azuzan la polémica, sino, a qué viene esta moción hoy aquí, en el pleno del Ayuntamiento de Torrelodones. Esta situación genera falta de motivación y escepticismo en la comunidad educativa porque este tipo de medidas generan simplemente inestabilidad, que es lo que ustedes están generando a todo el conjunto de la nación, seamos capaces de no vulnerar la autonomía de los educadores y de plantear las bases de un pacto en materia de educación, no un pacto que se rompa siempre por la misma línea. Corresponde básicamente a los padres educar en valores y transmitir a los hijos la pirámide axiológica de aquellos principios que nos permiten vivir en sociedad, libre e iguales con derechos, deberes y obligaciones, y han de hallarse puntos de encuentro con la comunidad escolar a la hora de educar a los hijos. Ahora bien, ningún texto legal puede ni podrá imponer contenidos en una asignatura que pretende suplantar una tarea tan compleja. Sr. Mur siento decirle que gracias a Dios yo no necesito ninguna educación para la ciudadanía porque la educación que he recibido en mi casa es excelente que es por donde parte la educación de los hijos. Esperemos que los valores de tolerancia, respeto e igualdad, solidaridad y justicia sean interpretados por igual por todos los educadores, pero no sólo autómatas, somos personas, y los valores lógicamente son subjetivos de ahí que los padres teman intromisiones ilegítimas y amorales en la educación de sus hijos, aunque la contemple una ley. La ley propone esos valores, pero no los define y menos puede activar mecanismos objetivos de fiscalización del análisis y grado de cumplimiento de los mismos de ahí que cada institución dote de contenido a la asignatura en función de lo que los valores representan, articulándolos según su

propia singularidad en ideario, eso que ustedes no parecen respetar, Sr. Díaz. La ley por sí misma no puede garantizar la transición de valores que no depende más de la dedicación, habilidad, pericia y coherencia de los educadores. Dicen los profesores que su ley adolece de graves defectos, que no puede utilizarse una ley como antídoto capaz de rendirnos cada vez que se producen acontecimientos rechazables que dañan nuestra convivencia. El signo de un problema serio, no supone que el diagnóstico sea adecuado más aún cuando esta ley no ha sido fruto del consenso, ya no con el Partido Popular como primera fuerza política de la oposición a nivel nacional sino con los distintos colectivos que integran la comunidad educativa, Sr. Díaz. Y por terminar, Sr. Díaz, retrógrado son las políticas de educación del Partido Socialista Obrero Español, que quiero recordar, por si usted no lo sabe, desde que están implantadas en lo que es la democracia española, somos el país de Europa con mayor tasa de fracaso escolar y eso habría que plantearse a quien hay que darle las gracias.

Gracias Sr. Alcalde”.

Por el Sr. Alcalde:

“Gracias Sr. González, muchísimas gracias, tiene la palabra el Sr. Díaz Bidart, por el Grupo Socialista”.

Por el Sr. Concejal del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart

“Nosotros contra la libertad religiosa, contra la libertad de empresa no tenemos ningún problema, el problema está que cuando uno recibe fondos públicos para dar una educación debe cumplir la ley, y entre la ley está la impartición de educación para la ciudadanía, que repito, la patronal de los colegios religiosos ha dicho que estaba de acuerdo con ella, porque permite que esta asignatura, y lo entienden así, está dentro del ideario católico. Y nosotros hay un segundo punto que sí le querría decir, el civismo y el transmitir los valores en la educación, hay una parte pública y que se debe transmitir y debe de estar dentro el conocimiento de los deberes y derechos constitucionales de cada ciudadano, esto se debe

transmitir a través de la educación, y esta asignatura lo dice. De hecho, el mismo informe que dice que suspendemos en determinadas áreas, también dice la misma persona que redacta este informe, Sr... que debemos implantar debido a cómo se está desarrollando la sociedad en toda Europa, se deben implantar asignaturas que expliquen los derechos y los deberes y como los consensos constitucionales que permitan la convivencia, eso es lo que dice la ley y eso es lo que explica esta asignatura, con lo cual, el incumplimiento de ello, además puede tener serios retrasos debido, al alumnado, por no hacer esta asignatura, seguro, porque es una asignatura obligatoria y que va a tener que estar por eso pedimos, y estamos de acuerdo con lo que ha planteado también el Grupo ACTÚA, que haya un cambio por parte de la dirección en este posicionamiento para que no haya problemas en el futuro y esto es la realidad. Y no quiero decir nada más Sr. González, porque usted mismo se desacredita cada vez que hablar, usted mismo se desacredita. Yo no voy a hablar de si su presidente del partido tiene un primo o no, si no voy a hablar de su presidente dice determinadas cuestiones o dice otras, no voy a hablar de que principalmente y estoy de acuerdo con lo que ha dicho el Rey en su discurso de Navidad, de Nochebuena, lo que ha dicho, que los consensos y el trabajo debe hacerse entre todos, y eso debe ser las primeras piedras porque ustedes mismos y todos estamos de acuerdo en que la educación y que tanto en la parte pública los padre y en la parte privada lo hacen y trabajan por dar una educación a sus hijos pero también hay aspectos dentro de la ética pública que se tiene que transmitir a los ciudadanos y para ello el mejor aspecto y el primer ámbito es el ámbito educativo y por eso nosotros creemos que a través de una asignatura como educación para la ciudadanía se puede llegar a recibir, porque aquellos que crean que puedan recibir una educación católica, la respeto pero aquellos que no sean católicos, también podrán recibir una serie de reconocimientos en derechos y deberes que también lo marca nuestra Constitución, y nada más, muchas gracias."

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias Sr. Díaz, me ha pedido el portavoz del Grupo Popular pro alusiones, intervenir, pero se lo he negado porque creo que está suficientemente debatido y aunque ha habido algunas palabras ofensivas personales, por el bien de que esta moción acabe dentro de los cauces normales de delicadeza y lógicamente democráticamente hablando, con la suficiente educación de todos, para que no sigamos avanzando, yo creo que ha sido suficientemente debatido y vamos a votar por lo tanto ... votos a favor de la moción ... estoy ya pidiendo votos ... hay una propuesta del Sr. Díaz ... muy bien, si es usted tan amable, le pido que repita su propuesta para saber qué es lo que vamos a votar... solamente después de lo que usted acaba de decir, ahora sí que me ha entrado dudas ... ahora ya no sé ni lo que tengo que votar ... porque cuando dice usted desautorización radical, yo le pediría que antes de votar eso usted me explique si saliera a favor radical, contra la directora ¿qué es?, crucificarla en la Vía Apia...ah..que sea radical, es que no lo sé, bueno, pues muy bien, creo que ahora está fundamentado perfectamente la moción, bien, pues ahora que ya lo conocemos todos, con muchísima tranquilidad, vamos a darle un poco de... ”.

Finalizado el debate, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por cuatro votos a favor, nueve votos en contra y cuatro abstenciones, desestima los acuerdos propuestos por el Grupo Municipal Socialista en la moción anteriormente transcrita.

**AREA DE URBANISMO: URBANISMO, VIVIENDA, INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO Y COMERCIO, DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO, OBRAS Y SERVICIOS, PARQUES Y JARDINES Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE,**



7º.- ESTUDIO DE DETALLE MODIFICADO DE "EL ALAMO": APROBACIÓN DEFINITIVA.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa de Urbanismo, comprensiva de los servicios de Urbanismo, Vivienda, Infraestructuras Públicas, Innovación Tecnológica, Promoción Empresarial, Fomento y Comercio, Desarrollo Económico, Obras y Servicios, Parques y Jardines y Protección del Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2.007.

Constan en este expediente los siguientes antecedentes:

1) Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de octubre de 2.007 relativo a la aprobación inicial del Estudio de Detalle modificado de El Alamo.

2) Anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 261 correspondiente al día 2 de noviembre de 2.007 y en el Periódico La Razón del día 19 de octubre de 2.007.

3) Propuesta de la Alcaldía de fecha 17 de diciembre de 2.007.

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por el Sr. Alcalde:

"Tiene la palabra la Sra. Campesino para dar lectura a la propuesta".

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal P.P., doña Marta Campesino Ruiz:

"Muchas gracias Sr. Alcalde, visto el expediente de estudio de detalle modificado de " El Álamo" se propone al pleno de la corporación al adopción de los siguientes acuerdos: aprobar definitivamente el estudio de detalle modificado de "El Álamo" tramitado de oficio por este Ayuntamiento, dar cuenta de este acuerdo remitiendo un ejemplar diligenciado del estudio de detalle a la Consejería

competente de la Comunidad de Madrid, para que procedan a inscribir el presente estudio de detalle modificado en el registro de ordenación urbanística en aplicación de lo dispuesto en el artículo 65 de la ley 9/2001 de 17 de julio del suelo de la Comunidad de Madrid, una vez depositado se procederá a publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de conformidad a lo establecido en el artículo 141 del reglamento de planeamiento; facultar al Sr. Alcalde para dictar las disposiciones necesarias en orden a la ejecución de estos acuerdos, en orden a la ejecución de estos acuerdos.

Muchas gracias.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur Capelo:

“Muy brevemente, se trata de una pequeña modificación sobre el estudio de detalle de “El Alamo” que es la obra que se está ya prácticamente terminada al lado de la parroquia de la Asunción, había un convenio con la propiedad, para limitar el desarrollo al que tenía derecho para mejorar la zona, nosotros creemos que no se ha llevado bien este asunto, que no es proporcional a la contraprestación con respecto a lo que se ha cedido de parte de la propiedad y que el resultado final tampoco es el deseable y el que veníamos a prever al principio del expediente, por lo tanto, como se trata sólo de una modificación no demasiado sustancial del Estudio de detalle, vamos a abstenernos desde este grupo municipal.

Gracias”.

Por el Sr. Alcalde:

“Gracias Sr. Mur, tiene la palabra desde el Grupo Socialista el Sr. Wormer.”

Por el Sr. Concejala del P.S.O.E., don Lars Peter Wörmer:

“Muchas gracias, el objetivo de este punto es adecuar urbanísticamente ...el Sr. Mur, objetivo que compartimos evidentemente, y ya en mayo del 2004 apoyamos el estudio de detalle inicial, entonces, nos preocupaba que el convenio

que acompañaba a este estudio de detalle lo considerábamos que se esforzaba demasiado en satisfacer a los intereses del particular, el estudio que se nos presenta ahora, es un estudio de detalle modificado, principalmente en dos sentidos, por un lado se flexibiliza las condiciones de reconstrucción y por otro se imputan unos costes de urbanización al promotor porque se contempla ahora un aprovechamiento bajo rasante. Ambas modificaciones nos parecen perfectamente asumibles la segunda incluso ventajosa por lo que seguiremos apoyando esta iniciativa.

Muchas gracias”.

Por el Sr. Alcalde:

“Muchísimas gracias a usted, Sr. Wormer, tiene la palabra por el Grupo Vecinos por Torreledones, Sr. Bartolomé.”

Por el Sr. Concejal del Grupo Vecinos por Torreledones, don Jesús Bartolomé Miranda:

“Gracias Sr. Alcalde, vecinas, vecinos, familiares que han venido a pasar la Navidad, después del debate que hemos tenido en el punto anterior en el que se han mostrado posturas irreconciliables y en las que desde Vecinos por Torreledones no entramos, queremos desearles felices fiestas y pedimos que no se vuelvan a repetir situaciones como las que se han producido al final del punto anterior y que lo que se diga fuera de micro creemos que no debe de malinterpretarse o no se debe tomar en cuenta ni dar a conocer. En cualquier caso, ya sobre el punto, dado que se trata de la aprobación definitiva de la modificación de un estudio de detalle que proviene de la anterior legislatura y que poco hay que se pueda ya decir o hacer, no vamos a entrar a valorar si nos parece o no correctos esta modificación o el convenio previo pro el que este ayuntamiento a cambio de los 232 metros cuadrados de espacio libre cedía gratuitamente y corríjame si me equivoco, unos 4000 metros cuadrados, osea por 200 cedían 4000, y que consistían en 9 parcelas urbanizables de propiedad municipal en el ámbito de planeamiento de la UE 15,

cuyo valor de mercado puede rondar aproximadamente los 3.000.000 de euros o una cosas, así. Bueno , pues no vamos a entrar en estas valoraciones, y por eso nos vamos a abstener en el punto, pero sí que les pediría que me permitiera recordar porqué este ámbito se llama " El Álamo". Y para eso me voy a referir a lo que nos cuenta un vecino de Torrelodones de toda la vida, los que cojan el tren en la estación de la colonia, al bajar las escaleras de la estación pueden ver en una esquina que hay un pedazo de tronco de árbol, pues bien, ese pedazo de tronco es una pequeña parte de una rama de un árbol del que muchos habréis conocido o habéis oído hablar, es el famoso álamo grande del pueblo, este árbol atravesaba literalmente el tejado de una casa y el caso es que este árbol pertenecía al terreno que hay frente a la iglesia del pueblo, un día no recuerdo en qué año, derribaron la pequeña casa de donde sobresalía este vetusto álamo, que ya formaba parte de la historia de nuestro pueblo con este derribo, se desagarraron sus raíces que ziczageaban llenas de musgo por entre las tejas y ente viejo testigo, se comenzó a secar con la fatalidad de que una rama enorme se desplomó, con la suerte de que no provocó ningún daño a nadie, hubo que recurrir trocearlo dejando nada más que su base en forma de mesa con un diámetro de unos 3 metros, la altura que pudo llegar a alcanzar este árbol era de 30 metros, ahora ya sólo queda arrancarlo del todo y edificar de encima, este es el origen del nombre del ámbito.

Muchas gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchísimas gracias a usted porque acabo de escuchar una bella historia que me ha emocionado, porque no tiene usted ni la más ligera idea de porqué se llama "El Álamo" ni sabe usted absolutamente nada del famoso nada del famoso álamo, pero no se preocupe usted que como si fuera usted un niño y en navidades yo le cantaré y le contaré un cuento, que se llama el álamo de Torrelodones, bien Sra. Campesino, permítame que me he quedado un poco así con el cuento, tiene usted la palabra..."

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal P.P., doña Marta Campesino Ruiz:

“Muchas gracias Sr. Alcalde.

En primer lugar quería agradecer al Grupo Municipal del PSOE, el sentido de su voto y el apoyo en propuestas como estas que yo creo que son de interés general y que redundan en beneficio de toda la comunidad, como bien se ha dicho se trata de una modificación puntual de muy escasa entidad del estudio de detalle con el único objetivo de flexibilizar las condiciones de edificación, respecto al original donde se exigía la reproducción exacta y que luego hemos visto que era prácticamente imposible de llevar a cabo, así mismo se impone una carga de urbanización al promotor a cambio de permitir el uso bajo rasante, yo creo que nadie puede poner un pero a esta negociación, de hecho como se deduce del informe del arquitecto municipal, la repercusión bajo rasante para uso de almacén se fija en 23.441,60 € , mientras que la carga de urbanización se valora en 27.946,50 € es decir hay una diferencia a favor del ayuntamiento de 4500 €. En cuanto a lo que ha dicho el grupo municipal Vecinos por Torrelodones, en cuanto a la valoración de las parcelas de la UE 15 yo no voy a entrar, el convenio tiene el visto bueno de los servicios técnicos y no voy a entrar en la valoración de la permuta.

Muchas gracias.

Por el Sr. Alcalde:

“ Muchas gracias, quiere algún grupo entrar de nuevo, dada la... si ...”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur Capelo:

“Únicamente aclarar que no corresponde desde mi punto de vista eso, a pesar de que decimos que no es equitativa la contraprestación, no son 400 metros por 4000 metros, se trataba no sólo de espacio público, sino también de consolidar una edificabilidad a la que tenía derechos, osea que son más condicionantes los que entran en este convenio.

Gracias.”

Por el Sr. Concejel del Grupo Vecinos por Torrelozones, don Jesús Bartolomé Miranda:

“Sí, gracias, he dicho que no iba entrar a debatir sobre su punto y le agradezco la, el detalle...y sobre el cuento, que me quería contar, pues que prefiero creerme el que me cuentan los vecinos de toda la vida y porque yo se que para alguno entienden que el desarrollo sostenible consiste en poner el nombre de los árboles que una vez hubo allí bajo las urbanizaciones que los sustituyen

Muchas gracias”.

Por el Sr. Alcalde:

“Pondremos el de su casa, el que estaba cuando ha ido usted a vivir, el nombre de ese árbol también se lo pondremos ahí cerca, para que usted lo recuerde toda la vida...muchísimas gracias por su intervención, vale... ”.

Finalizado el debate, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por doce votos a favor y cinco abstenciones, lo que supone el voto favorable de la mayoría absoluta, acuerda:

1º.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle modificado de “El Alamo” tramitado de oficio por este Ayuntamiento.

2º.- Dar cuenta de este acuerdo, remitiendo un ejemplar diligenciado del Estudio de Detalle a la Consejería competente de la Comunidad de Madrid, para que procedan a inscribir, el presente Estudio de Detalle modificado, en el Registro de Ordenación Urbanística en aplicación de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 9/2001, de 17 de julio del Suelo de la Comunidad de Madrid.

3º - Una vez depositado, se procederá a publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de conformidad a lo establecido en el artículo 141 del Reglamento de Planeamiento.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde para dictar las disposiciones necesarias en orden a la ejecución de estos acuerdos.

8º.- EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN DE FINCAS EN LA C/ REAL PARA LA EJECUCIÓN DE UN APARCAMIENTO PÚBLICO.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa de Urbanismo, comprensiva de los servicios de Urbanismo, Vivienda, Infraestructuras Públicas, Innovación Tecnológica, Promoción Empresarial, Fomento y Comercio, Desarrollo Económico, Obras y Servicios, Parques y Jardines y Protección del Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2.007.

Constan en este expediente los siguientes antecedentes:

1) Proyecto de Expropiación de fincas en la c/ Real para la ejecución de un aparcamiento público de junio de 2.006.

2) Acuerdo del Pleno de 31 de octubre de 2.007 de aprobación de relación de bienes y derechos objeto de expropiación.

3) Anuncio en el periódico La Razón del día 5 de noviembre de 2.007 y en el B.O.C.M. nº 264 del 6 de noviembre de 2.007.

4) Alegaciones formuladas por Tresni, S.L. representado por don Angel Nieto Raposo y por don Luís Carlos Aguirre Ocaña en representación de don Jesús Manuel Aguirre Ocaña y de Agora Naos, S.L.

5) Informe de la Gerencia de Urbanismo de 17 de diciembre de 2.007 a las alegaciones.

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por el Sr. Alcalde:

“Tiene la palabra la SRa. Campesino para presentar la propuesta de la Alcaldía.”

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal P.P., doña Marta Campesino Ruiz:

“Muchas gracias Sr. Alcalde.

A la vista del expediente de expropiación de finas en la C/ Real para la ejecución de un aparcamiento pleno, se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Estimar en parte la alegación presentada por Tresni, S.L. representado por don Ángel Nieto Raposo y en consecuencia incorporar como parcela expropiable, propiedad de Tresni, la correspondiente a la finca nº 3 que se define gráficamente en el plano 3 del apdo. B) de la memoria, con una superficie de 64,35 m2s.

Estimar en parte la alegación presentada por don Luís Carlos Aguirre Ocaña en representación de don Jesús Manuel Aguirre Ocaña y de Agora Naos, S.L. y en consecuencia modificar la superficie total de las fincas 4, 5 y 6, siendo ésta de 237.584 m2s, rectificando los planos correspondientes a la delimitación individualizada de las citadas fincas que figuran en el apdo. B) de la memoria.

Desestimar el resto de alegaciones presentadas por Tresni, S.L. representado por don Angel Nieto Raposo y por don Luis Carlos Aguirre Ocaña en representación de don Jesús Manuel Aguirre Ocaña y de Agora Naos, S.L. por los motivos expuestos en el informe de Secretaría de 17 de diciembre de 2.007.

Elevar a definitiva la relación de titulares de bienes y derechos afectados por la expropiación de fincas en la c/ Real para la ejecución de un aparcamiento público incorporando las correcciones derivadas de la estimación parcial de las alegaciones presentadas.

Conforme a lo indicado en el punto 4º del acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 31 de octubre de 2.007, se da por iniciado el procedimiento expropiatorio, invitándose a los interesados para que propongan un precio que propicie la adquisición por mutuo acuerdo con cargo al presupuesto del Ayuntamiento de Torrelodones concediéndoles para ello un plazo de quince días hábiles.

Muchas gracias.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur Capelo:



“También me corto porque es un tema que viene de muy atrás, saben la posición de este grupo municipal, se trata ahora de unas alegaciones, parte de ellas son las que se refieren a la descripción, digamos, físicas de las parcelas, algunas de ellas se han observado, se han modificado en pequeña proporción, las superficies de las parcelas, pero sigue, desde nuestro punto de vista sin debatirse algunos de los razonamientos que hace el propietario mayoritario. Nosotros no es que nos alineemos por los argumentos del propietario mayoritario porque no estábamos de acuerdo ya, cuando ustedes si que estaban de acuerdo, en el proyecto de base, además no, repetimos, ustedes no nos han explicado que van a hacer con la propiedad expropiada porque expropian también, no solo el subsuelo, que era la primera intención, sino también la superficie, y desde luego, no creo que sea razonable que una Corporación se refiera a una expropiación sobre unos terrenos sobre los que no se sabe que se va a hacer de ellos, la utilidad pública de esa expropiación, la que se refiere no al subsuelo, que ustedes si nos han argumentado que van a hacer un parking, desde nuestro punto de vista, de difícil viabilidad, económica, social, etc. pero sobre la superficie no sabemos nada, por lo tanto, se debilita todavía mas los argumentos para, digamos, apoyar una expropiación forzosa.

Muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias a usted Sr. Mur.

Tiene la palabra por el Grupo Socialista el Sr. Díaz Bidart.”

Por el Sr. Concejel del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart

“Muchas gracias Sr. Alcalde.

Una vez mas, volvemos a tener la expropiación, el aparcamiento de la C/ Real, en un trámite que es complejo, y hoy, debatimos unas alegaciones de los propietarios, dentro de unos meses discutiremos sobre el recurso de reposición y

posteriormente aceptaremos, mediante reconocimiento extrajudicial de crédito, los costes judiciales que puedan llevar esta expropiación.

Esa es la realidad que tenemos. Nosotros lo hemos explicado y sabemos los problemas de movilidad y aparcamiento que existen en nuestro municipio. Hemos transmitido, muchas veces la situación donde se quiere hacer el aparcamiento de la C/ Real, creemos que bajo las pistas de Flor de Lis, se puede hacer un aparcamiento.

Creemos que donde quieren hacer la casa de la juventud, se podrían hacer unas cuantas plazas de aparcamiento. Creemos que con un acuerdo con el Ministerio de Fomento se podría hacer desde la vía de servicio una entrada al transporte interurbano y hacer una estación de intercambiadores en lo que es conocido como la zona del vertedero.

Todas esas soluciones permitirían que el transporte, y le recuerdo que el estudio que ustedes encargaron en la Legislatura del año 99 al año 2.003, ustedes elaboraron un estudio, solicitaron un estudio a una empresa italiana y lo que decía ese estudio es que el problema era la rotación de los vehículos y fundamentalmente el transporte urbano hacia Madrid, con lo cual, había que buscar alternativas.

Si ustedes establecen en el área del vertedero este intercambiador de autobuses, permitirían que muchos vecinos dejaran los vehículos ahí, y dejando los vehículos ahí, cogerían el transporte interurbano.

Esas son las soluciones que el Partido Socialista transmitió en la campaña y que va a seguir transmitiendo, el aparcamiento, una segunda planta en Flor de Lis, estudiando bajo el entorno donde van a hacer la Casa de la Juventud, y, también en lo que es la zona del vertedero. Ya sé que usted me va a decir continuamente, y cada vez que viene el tema del aparcamiento de la C/ Real, que ya ustedes pusieron carteles en la Avenida de la Dehesa para hacer un aparcamiento disuasorio, pero era disuasorio que los vecinos lo utilizaran, tal como ustedes lo han hecho. Sigue estando en un estado decrépito, no se le ha echado ninguna capa asfáltica a ese terreno, no se ha hecho nada, ahora van a hacer, en esa zona,

evidentemente, se va a utilizar en este momento para hacer un campo de fútbol 8, lo entendemos, pero en ese espacio se podía haber utilizado y habilitado correctamente, no como parking auditorio, como pusieron la primera vez, y con la verja cerrada que estuvo mucho tiempo sin acondicionarlo. Creemos que las medidas tienen que ser serias, y por eso le planteamos esta señal y este número de medidas como el que tendría que haber habido y que tiene que seguir habiendo también en la zona de la Colonia, un aparcamiento entorno al Parque de Pradogrande.

Esa es la realidad, y esas son las soluciones a la movilidad del tráfico, y si no lo hacen ustedes, y nos meten en este complejo entorno jurídico, las arcas de este Ayuntamiento, no sabemos si dentro de unos años podrán soportar si alguno de los propietarios gana este procedimiento judicial, que eso es lo que realmente nos preocupa y no queremos, y le pedimos que rectifique porque a lo mejor usted termina recogiendo el testigo, Sr. Galbeño, de Juan Martínez Díez, y esperamos que no se convierta en Carlos Galbeño el empecinado. Esperamos que no haga esto y perjudique a las arcas municipales en el futuro.

Muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“A usted Sr. Díaz, pero le recuerdo que con gente como el empecinado, se ganó la guerra a los franceses, se lo recuerdo.

La Sra. Biurrun tiene la palabra.”

Por la Sra. Portavoz del Grupo Vecinos por Torreldones, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Bueno, lo primero si que me gustaría de antemano pedir al Sr. Alcalde y al resto de miembros de la Corporación que evitemos bromas o chascarrillos en torno a la vida familiar doméstica de los Concejales, centrémoslos en nuestras vidas públicas que tenemos ya con eso para mucho.

Respecto al punto, como no estamos aquí tratando, hablar de soluciones en la movilidad, ni nada, simplemente traemos el expediente de expropiación, desde este grupo ya dejamos nuestra postura clara en el pleno del 31 de octubre, por tanto, suscribimos totalmente lo que en esta actas viene.

Gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias a usted Sra. Biurrun, aunque le recuerdo que está muy bien lo que usted ha dicho, pero aplíquenselo también ustedes cuando se dedican a ofender directamente con nombre y apellidos a este Alcalde.

Tiene la palabra la SRa. Marta Campesino por el Grupo Popular.”

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal P.P., doña Marta Campesino Ruiz:

“Muchas gracias Sr. Alcalde.

Como bien dice el Sr. Mur de Actúa, sinceramente pienso que es inútil volver a dar vueltas sobre el mismo tema, yo creo que ya todo el mundo sabe nuestra postura, nosotros entendemos que el proyecto de construcción de un parking en el calle Real siempre ha obedecido a la obligación que tenemos de primar el interés general sobre el particular, y pensamos que es la solución de los problemas de movilidad y de aparcamiento en el caso urbano, así nos lo están pidiendo los vecinos, y sobre todos los comerciantes de la zona, que están reclamando la agilidad en la tramitación del expediente ya que es primordial para la buena marcha de sus negocios y por tanto, para el desarrollo económico de Torrelodones.

Comentarle también al Sr. Mur, en cuanto al proyecto, nosotros sacamos el proyecto a oferta pública para que las empresas que liciten, se presenten ofertando qué tipo de edificios se puede construir, con arreglo siempre a la NNSS, desde una biblioteca, oficinas municipales, posteriormente elegiremos cuál es la mejor oferta.

Comentarle también al grupo municipal PSOE que todas las soluciones que están dando son inviables. Los Herrenes, trajimos el pasado pleno la modificación puntual, ya sabe que ahí se va a construir un parking, pero que no son suficientes las plazas de aparcamiento para dar solución al problema que tenemos ahora mismo de movilidad y aparcamiento en el caso urbano.

En cuanto al vertedero, usted sabe que ahora mismo un parking disuasorio que apenas se utiliza, pero además es que Fomento no nos deja, poner ahí un parking. En cuanto a la Avenida de la Dehesa es una zona verde, en imposible que podamos asfaltar y hacer ahí el parking.

Comentar también que tenemos un plan y estamos negociando también con varios particulares para la realización de varios parkings también en la Colonia. Yo creo que nosotros sabemos o estamos negociando, sabemos lo que tenemos que hacer, cual es la mejor solución y realmente las soluciones que ustedes proponen son inviables.

En cuanto a las alegaciones, simplemente remitirme a los informes de los servicios técnicos y jurídicos. Por un lado, vuelven a poner de manifiesto la no existencia del convenio, ya que este no fue ratificado por el pleno, y por otro, estima parte de las alegaciones en cuanto a la modificación de superficies, una vez que se ha estudiado de nuevo por los Servicios Técnicos, y entendiendo que se ha hecho una interpretación coherente en el conjunto.

En este sentido si que me gustaría destacar, como dato curioso, que uno de los propietarios después de tanto tiempo mostrándose en contra de una posible negociación con el Ayuntamiento, ahora solicita la expropiación de otra de sus fincas, dándonos, de alguna manera, razón al Equipo de Gobierno que siempre había actuado de buena fe en este asunto.

Lo único que les quiero decir es que reflexionen por favor antes de votar y que piensen en los vecinos que están reclamando una solución.

Gracias."

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por nueve votos a favor y ocho votos en contra, lo que supone la mayoría, acuerda:

1º.- Estimar en parte la alegación presentada por Tresni, S.L. representado por don Ángel Nieto Raposo y en consecuencia incorporar como parcela expropiable, propiedad de Tresni, la correspondiente a la finca nº 3 que se define gráficamente en el plano 03 del apdo. B) de la Memoria, con una superficie de 64,35 m2s.

2º.- Estimar en parte la alegación presentada por don Luis Carlos Aguirre Ocaña en representación de don Jesús Manuel Aguirre Ocaña y de Agora Naos, S.L. y en consecuencia modificar la superficie total de las fincas 4, 5 y 6, siendo ésta de 237.584 m2s, rectificando los planos correspondientes a la delimitación individualizada de las citadas fincas que figuran en el apdo. B) de la Memoria.

3º.- Desestimar el resto de alegaciones presentadas por Tresni, S.L. representado por don Angel Nieto Raposo y por don Luis Carlos Aguirre Ocaña en representación de don Jesús Manuel Aguirre Ocaña y de Agora Naos, S.L. por los motivos expuestos en el informe de Secretaría de 17 de diciembre de 2.007.

4º.- Elevar a definitiva la relación de titulares de bienes y derechos afectados por la expropiación de fincas en la c/ Real para la ejecución de un aparcamiento público incorporando las correcciones derivadas de la estimación parcial de las alegaciones presentadas.

5º.- Conforme a lo indicado en el punto 4º del acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 31 de octubre de 2.007, se da por iniciado el procedimiento expropiatorio, invitándose a los interesados para que propongan un precio que propicie la adquisición por mutuo acuerdo con cargo al presupuesto del Ayuntamiento de Torrelodones concediéndoles para ello un plazo de quince días hábiles.

### **VARIOS.-**

9º.- ASUNTOS DE URGENCIA A PROPONER POR LOS MIEMBROS DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO QUE NO TENGAN CABIDA EN EL TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS (ART. 91 DEL ROF).

Por el Sr. Alcalde se manifestó lo siguiente:

“Pasamos a los asuntos de urgencia. No, primero vamos a pasar no como asunto de urgencia, aunque vaya en este punto, a la moción sobre construcción de un aparcamiento junto a la estación de Renfe que presentó en la Comisión el Partido Socialista y que no venía en este orden del día por un error de transcripción, por parte nuestra, así que, aunque viene en los asuntos de urgencia, lógicamente la urgencia ya estaba aprobada.

Le pedimos disculpas en ese sentido, y tiene usted la palabra Sr. Díaz Bidart para presentar dicha moción.”

Por el Sr. Concejel del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart:

“Vistas las explicaciones que nos dieron en la Comisión y creemos que se puede, que queremos ver si la partida presupuestaria de la Comunidad termina funcionando para este proyecto, vamos a dejarlo nosotros sobre la mesa, porque entendemos que en este momento se puede resolver este problema.

Si esto no fuese así, o no fuera así, volveríamos a presentar esta moción en un pleno posterior y para la solicitud, para la construcción inmediata del aparcamiento de Renfe para solucionar los problemas del tráfico.

Como vemos que esta posibilidad se puede solucionar por lo que nos transmitió el Alcalde, lo vamos a dejar sobre la mesa y esperamos que en otro pleno no tengamos que presentarla.

Muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Sr. Díaz Bidart le agradezco mucho la confianza que ha puesto sobre la mesa, y nos alegra sobremanera porque yo creo que este es un tema que debemos de debatir convenientemente los cuatro grupos que aquí estamos, y

hablar largo y tendido de cuál son las soluciones reales y cómo se llegará, estoy seguro, que con la ayuda y el apoyo de todos los que aquí estamos sentados a que sea una realidad el parking de Renfe que todos, al cien por cien de los vecinos de Torrelodones y los grupos que los representamos estamos de acuerdo.

Así que, muchísimas gracias por la posición de su grupo y pasamos a otro punto urgente que son las alegaciones presentadas a este pleno sobre los presupuestos del 2.008.

A la vista, de que lógicamente antes de que acabe el año, tenemos que tratar las alegaciones, pues van como punto del orden del día dentro de la urgencia y, ¿eh? ... si ustedes son los que han presentado las alegaciones, lo tienen que tener.

Vecinos por Torrelodones ha presentado alegaciones y ha presentado alegaciones también la Sociedad Julujo.

¿No tienen ustedes las copias? Entonces yo pediría que se saquen fotocopias."

Por el Sr. Concejel del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart

"¿Nos podría dejar cinco minutos para poder leer el contenido de las alegaciones?"

Por el Sr. Alcalde:

"Si, como no, si, si. Yo creía que se habían repartido pero se ve que la urgencia, como ha sido ayer por lo que veo, pues lógicamente yo he recogido esta mañana las que me han pasado.

Si no están ahí los informes, dejo yo los dos informes que tengo, y así se le pasa también."

Siendo las once horas y cincuenta minutos por el Sr. Alcalde se suspende la sesión que se reanuda siendo las doce horas y quince minutos.

Por el Sr. Alcalde:



“A petición del Sr. Wormer, tengo que decir que cuando se ha dicho lo que se ha dicho no iba referenciado para nadie de aquel lugar de mi izquierda, no tiene nada que ver con lo que se había dicho, así que para que el Sr. Wormer se quede tranquilo absolutamente, no tenía nada que ver con nadie de que se sienta en aquella zona.”

9º. 1 RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES INTERPUESTAS POR DON JOSÉ JOAQUÍN DOMÍNGUEZ GARCÍA Y EL GRUPO MUNICIPAL VECINOS POR TORRELODONES CONTRA LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2.008 Y SUS ANEXOS.

Visto el expediente relativo a la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio 2.008 y sus anexos.

Constan en este expediente los siguientes antecedentes;

1) Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2.007, se aprobó inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2.008 y sus anexos.

2) Que se ha publicado anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de fecha 3 de diciembre de 2.007.

3) Durante el plazo concedido para la presentación de alegaciones se han formulado las siguientes:

- Escrito número 20.147/07 de Registro de Entrada suscrito por don José Joaquín Domínguez García.
- Escrito número 20.282/07 de Registro de Entrada suscrito por doña Elena Biurrun Sainz de Rozas en su propio nombre y como portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torrelozones.

4) Que se ha emitido informe por la Sra. Interventora el día 26 de diciembre de 2.007.

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por el Sr. Alcalde:

“Si ya conocen las alegaciones, yo les pediría que pasáramos a votar la urgencia, que es obligada, y así cubrimos el expediente. Si les parece bien, votamos la urgencia. ¿Votos a favor de la urgencia? Por unanimidad se aprueba la urgencia de las alegaciones presentadas al presupuesto 2.008.

Para ello damos lectura a la propuesta de la Alcaldía, así que el Sr. Neira, si es tan amable, pasa a darnos a conocer cuál es la propuesta.”

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal P.P., don José María Neira Pérez:

“Gracias Sr. Alcalde.

Vistas las alegaciones al presupuesto 2008, aprobado inicialmente en sesión plenaria del 29 de noviembre de 2.007, por José Joaquín Domínguez GARCÍA, actuando en nombre propio y en beneficio de los titulares y de sus respectivas masas hereditarias, de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad con el número 400, Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, visto el informe de la Intervención Municipal se proponen desestimar las alegaciones presentadas.

Gracias Sr. Alcalde.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchísimas gracias.

Tiene la palabra por el Grupo Actua, el SR. Mur.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur Capelo:

“Muchas gracias.

En cuanto a la competencia para poder alegar, yo en este caso discrepo de la Sra. Interventora, entiendo que si cualquier habitante del Ayuntamiento de Torrelodones tiene, cómo no lo va a tener, aunque tenga otros foros, además entiendo que no es susceptible para que este foro, o sea, esa posibilidad de alegar

no la tenga un miembro de la Corporación. Incluso como tal miembro de la Corporación y no a título particular.

En cuanto al fondo de la cuestión, estaríamos de acuerdo en que efectivamente existe una disparidad entre los ingresos previsible y los presupuestados, es decir, aunque habría que, digamos, argumentar lo suficientemente y quizá en eso falte razones, si existe, digamos criterio en tanto en cuanto, y se hace alusión a ello en el escrito de Vecinos por Torreldones a las ejecuciones de los presupuestos. Y en las ejecuciones de los presupuestos se ha visto reiteradamente incumplidas en todos los ingresos, digamos, que se derivan de las operaciones inmobiliarias, de todo lo que es el negocio inmobiliario, siempre se presupuesta muy por encima.

En el caso del presupuesto 2008 además, desde nuestro punto y no tuvimos ocasión por el plante que hicimos por ese y por otros temas, de hablar del presupuesto, pero efectivamente se hace una reducción del ICIO del 25%, en cambio no se hace de la tasa, que va en consonancia exacta, es decir, si se hace una reducción del 25% del ICIO se tiene que hacer obligatoriamente de la tasa correspondiente también a la construcciones, porque que yo sepa, no hay posibilidad de esas acciones, todas están sujetas a la tasa, por lo tanto, también tenía que haber una reducción del 25% y no es suficiente, como bien dicen desde Vecinos por Torreldones han sido manifiestamente incumplidas en un porcentaje mucho mayor, el 50%.

Por lo tanto, creo que la filosofía si es cierta, que es la crítica política que siempre hemos hecho, no se justifican que esos ingresos sean posibles, incluso desde el informe económico financiero de la Intervención se plantea las dudas, serias dudas sobre la idoneidad de esas cantidades como ingresos.

Otra cuestión que a nuestro punto de vista también se podría incluir, es el artículo, ahora mismo no lo tengo, pero el artículo en el que se dota a la intervención para que una vez presentados completos los presupuestos tenga diez días para informar. Yo creo que no se han cumplido esos plazos y sería, sería cuestión de alegarlo, le pediría a vecinos que lo incorpore porque desde luego

tendrían que dar cuenta el Equipo de Gobierno de que efectivamente si se cumplieron esos plazos. Ese sería una enmienda, digamos, no una enmienda, sino una alegación que sería, que afectaría al otro número, a la ley, en el informe lo dice, sería por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en la Ley. YO creo que ahí, también se podría ver porque la información que hemos tenido del propio Equipo de Gobierno, nos da lugar a pensar que no ha habido esos diez días en Intervención, de hecho, las modificaciones que se hicieron a última hora, hay que ver las fechas de la memoria de Alcaldía y luego las fechas del informe, no corresponden, no existen diez días entre lo que es toda la documentación del presupuesto y los anexos obligados al presupuesto, y el informe económico financiero de intervención. Esos diez días desde nuestro punto de vista no se han cumplido, y por lo tanto, puede ser motivo de impugnación.

Muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“A usted Sr. Mur.

Por el Partido Socialista el Sr. Díaz Bidart.”

Por el Sr. Concejal del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart

“Bueno, nosotros entendemos dentro de las alegaciones que ha presentado el Grupo Vecinos por Torrelodones, nosotros tras las consultas que habíamos realizado a intervención, sabíamos de acuerdo al artículo 170 que no podíamos presentar como grupos políticos alegaciones.

Salvando este defecto de forma que podría establecerse si no hubiera puesto como portavoz municipal de Vecinos por Torrelodones, simplemente como Elena Biurrún Sainz de Rozas, a lo mejor con esto podría haber presentado las alegaciones.

Pero bueno, salvando este detalle, por eso nosotros no las presentamos, si estamos de acuerdo con que la presupuestación que se hace reiteradamente del

ICIO, fundamentalmente, es y se demuestra en la Cuenta General del 2.005, en la liquidación de la Cuenta General del 2.005, y en la Cuenta General del 2.006, que donde en algún caso solo se liquida aproximadamente un 50% y en otros, incluso inferior al 50% y en otros, incluso inferior al 50%, estimamos que al final esta presupuestación es un tanto, de acuerdo a la series históricas, es un tanto deficitario, con lo cual se tendrían que haber realizado a la baja esta estimación del ICIO y no de acuerdo a la que ha presentado actualmente el Ayuntamiento, porque las cifras lo demuestran, en el 2006 y lo demuestran en el 2.005.

Eso va a ser nuestro posicionamiento con respecto a las de Vecinos por Torrelodones."

Por el Sr. Alcalde:

"Si Muchas gracias Sr. Díaz."

Por el Sr. Concejal del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart

"Sr. Alcalde perdone, perdone.

Con figuración al año 2.005 se presupuestó 3.675.000 en la cuantía se liquidó 2.818.469,6 en la misma situación nos encontramos en el 2.06, donde se presupuestaron 4 millones de euros y en la liquidación del presente año en la cuenta General que nos han presentado había 1.934.825,56 euros, de la liquidación del ICIO. Esa es la realidad, por eso estimamos que la estimación no es adecuada.

Muchas gracias Sr. Alcalde."

Por el Sr. Alcalde:

"A usted y perdone que creía que había acabado antes.

Tiene la palabra ¿quién va a ser? El Sr. Bartolome ´. El Sr. Bartolomé tiene la palabra."

Por el Sr. Concejal del Grupo Vecinos por Torrelodones, don Jesús Bartolomé Miranda:

“Gracias Sr. Alcalde.

Vecinos, vecinas, si nosotros consideramos que si estamos legitimados como, en base al punto c) del artículo 170, que dice entidades legalmente constituidas para velar por intereses profesionales, económicos y vecinales, cuando actúan en defensa, en ese punto creemos que si tenemos legitimación.

Bueno, la base de nuestras alegaciones es que detectamos una manifiesta insuficiencia de los ingresos respecto a los gastos presupuestados.

En la respuesta del informe de intervención dicen que la insuficiencia debe ser manifiesta, no basta con que sea posible. Para nosotros si es manifiesta, pues en base, por ejemplo a comparar los datos de ejercicios anteriores, por ejemplo, en el ejercicio de 2.006, en índice de ejecución de presupuestos fue del 70%, es decir, que de los ingresos que estaban previstos en el presupuesto solo se ejecutaron el 70%, habiendo creado, habiéndose creado ahí una diferencia de 7 millones y medio de euros.

Nuestra opinión, los presupuestos municipales del 2.008 no están diseñados para adaptarse a un entorno incierto como el que estamos viviendo y ayer mismo los medios de comunicación se hacían eco de un descenso generalizado de los precios de la vivienda, de modo que se invierte la tendencia alcista de los últimos años, bajando por primera vez los precios de la vivienda en Madrid, desde el año 2.002. Mas datos que confirmen el cambio de tendencia es el informe anual del portal inmobiliaria de idealista.com. Datos hay para contrastar nuestra propuesta.

El Ayuntamiento de Torrelodones, los presupuestos del Ayuntamiento de Torrelodones no están diseñados para adaptarse a este entorno incierto, ni para preparar el terreno para ser capaces de enfrentarse a una prevista y acusada ralentización del ritmo del crecimiento y afrontar una tendencia alcista en cuanto a la demanda de servicios municipales como ha sido y se ha demostrado en el punto del transporte escolar.

Tampoco estamos adecuando los presupuestos a la adecuación de las infraestructuras necesarias para tender estos aumentos poblacionales. Esto va a dar lugar a un desajuste entre lo previsto en los presupuestos y lo que realmente

sucede, como bien ha ido ocurriendo en sucesivos ejercicios y provoca, provocará al final de este ejercicio un endeudamiento de considerables dimensiones al final de la legislatura lo podremos comprobar.

En todo caso estos presupuestos no se muestran eficaces a la hora de conseguir el que debiera ser el principal objetivo del medio plazo de la política municipal, el cambio de modelo que desvincule la economía municipal del crecimiento urbanístico, la enajenación del patrimonio municipal y la destrucción del entorno natural que son en última instancia los elementos que constituyen la riqueza de nuestro municipio.

Muchas gracias.”

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal P.P., doña Silvia María González García:

“Gracias Sr. Alcalde.

En cuanto a las alegaciones presentadas por el grupo municipal Vecinos por Torrelodones, según lo que dice en la exposición el motivo dos, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 170 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, está legitimada para la presentación de la siguiente reclamación. Bien, aparentemente y estoy segura de la veracidad de este informe, los informes técnicos dicen que no se les legitima porque no afecta directamente a sus intereses privados y como ya se ha manifestado aquí reiteradamente no es la postura del Equipo de Gobierno entrar a discutir estos informes que constituyen un apoyo fundamental de los cargos políticos y que además son un elemento de protección también a todos los vecinos del municipio.

Dicho esto, podemos hacer un repaso por la cortesía del funcionamiento del pleno, a las alegaciones que se presentan aunque realmente ya no habría lugar. En la primera alegación, a ver si ustedes me ayudan un poco porque yo lo he leído y releído una y otra vez acerca de la presunta incongruencia del texto y lo que acabo encontrando incongruente es el propio razonamiento acerca la existencia de la incongruencia, pero de todas maneras, voy a leerlo, lo voy a leer textualmente

tal y como a mi me ha llegado, a ver si entre todos lo acabo, esta Concejal lo acaba de comprender.

Dice, cierto es, tal y como se explica en la memoria de Alcaldía, que la previsión se reduce un 25% si esta se compara con la de ejercicio anteriores, en eso estamos absolutamente de acuerdo. Ahora bien, ello contradice y es incongruente con la frase la desaceleración del desarrollo urbanístico motivada por la carencia de suelo, está reduciendo considerablemente los ingresos provenientes del ICIO, no lo he conseguido. LO he leído como unas 25 veces y no entiendo dónde está la incongruencia en presupuestar a la baja un 25% cuando se está produciendo una desaceleración del desarrollo urbanístico.

Por tanto, este punto lo dejo, porque no acierto a entenderlo.

Además, me aclaran en este mismo punto número uno que en un intervalo entre el 8% que ustedes señalan y el 40% de previsión, nosotros nos situamos en una disminución del 25%. Me parece a mí, que entre un 8 y un 40, un buen punto intermedio, es presupuestar a la baja un 25.

En el segundo punto hacen un intento que es de agradecer, porque muchas veces se habla de reducir gastos, pero ni siquiera se citan las partidas correspondientes, aquí el intento es claro pero, le hago notar que debería haber ido acompañado exactamente, además del dato absoluto de la manera en la que se reducen esas partidas, porque decir que las retribuciones al personal eventual de gabinetes o los estudios y trabajos técnicos van o pueden disminuir en 35 mil euros o 125 mil euros y no detallarlo mas, pues queda un poco impreciso.

De todas maneras, el Equipo de Gobierno en el detallado y pormenorizado estudio de la distribución de gasto e ingreso que ustedes no tuvieron la delicadeza hacia sus votantes de escuchar y debatir, decidió y justificó otra distribución de gasto y del ingreso, no por ello menos coherente.

Además, quería señalar también, que el funcionamiento de la Concejalía de Administración Local, lo que hace es recoger los distintos datos de todas las Concejalías y después los plasma en el presupuesto tras la discusión correspondiente del Equipo de Gobierno. Cuando se trata de aspectos tan



importantes para la evolución del presupuesto como puede ser la evolución del dato del ICIO, solicita de todos los servicios correspondientes que hagan una valoración de lo que esta ya ingresado, pendiente de ingresar en un ejercicio, lo que nos queda para el siguiente. Este año, en este ejercicio también se ha hecho y posteriormente les iban a dar alguna cifra para que vean lo prudente o imprudente de los tres millones presupuestados.

En cuanto a la consideración acerca del número de días transcurridos entre la memoria de Alcaldía y el informe de intervención, a esta misma concejal se le ha contestado y lo tengo por escrito, en alguna ocasión que debía esperar a que pasaran los diez correspondientes a la solicitud que yo misma había hecho de petición de información, con lo cual, no me queda duda de que estos plazos hayan sido respetados.

Muchas gracias, no tengo nada mas que decir.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchísimas gracias a usted.

Tiene la palabra el Sr. Mur si quiere, de nuevo, supongo que si, por acabar ya el año, me parece muy bien Sr. Mur, tiene usted la palabra.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur Capelo:

“Por responder algunas de las observaciones.

La verdad es que es aventurarme a la cuestión de los plazos, pero mi apreciación es que es así, las fechas de los informes también dan lugar a creer que es así, no hay un documento oficial en el que ustedes presentan a la Intervención el presupuesto completado, con sus anexos que son obligados, pero un anexo obligado, es la memoria de Alcaldía, entonces entiendo que esos diez días no han transcurrido para que pueda informarse.

Bien es cierto que el informe hace una interesante comparación entre dos años, pero digamos que la literatura de ese informe en otras ocasiones ha sido mucho más extensa y más pormenorizada, yo lo achaco a esa carencia de tiempo.

En cuanto, si usted no lo entendía, yo lo voy a intentar a explicárselo, pero es que usted no ha leído un parrafito que dice que la previsión de reducción era del 25%, pero la ejecución es que no se había cumplido en más de un 50% en el 2.006, entonces, claro, en realidad usted estaba incrementando, incrementando las previsiones reales de ingreso por este impuesto, a pesar de que usted admite la desaceleración del desarrollo urbanístico. Yo sí que veo que ahí hay una contradicción en el informe de la concejalía y en la memoria de Alcaldía y además, como digo, no son ese único ingreso sino que son otros muchos referidos a ocupación en vía pública, a las multas que ustedes siempre nos anuncian que van a multar muchísimo, siempre al final solo multan a los pequeños, porque las grandes empresas, casi todas luego abren expediente y se pierde. Recuerdo expedientes al Hospital, recuerdo expedientes a los grandes centros comerciales, ahí se quedaron, incluso a grandes colegios a los que debería haberse, es una pregunta que le adelanto, ¿tiene licencia de ocupación, licencia de apertura ese colegio si no tiene hechas las plazas? Así al infinito. La mayoría de los ingresos por ocupación de vía pública no se cumplen, son muchos y ustedes lo ajustan, me imagino que no gastando en algunas cosas, entonces lo que podía dar pie a que servicios fundamentales o servicios que debe de dar el Ayuntamiento pues no se cumplan en su totalidad. Por eso yo creo que tiene base la alegación de insuficiencia en los ingresos para atender todos los contratos, los acuerdos, los servicios que se vienen dando.

Gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Gracias a usted Sr. Mur.

Tiene la palabra el Sr. Díaz Bidart por el Partido Socialista."

Por el Sr. Concejel del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart:

“Pues nosotros si entendemos que el apartado del ICIO, estamos y vuelvo a repetir, los datos que ha hecho a colación anteriormente. Ustedes presupuestaron en el año 2005, 3675.000 euros y recaudaron 2.818.000 euros. 2006, incrementaron la presupuestación y posteriormente liquidaron 1.943.825,56. Con estos datos, porque el número de licencias y lo que se pueda construir tiene que estar presente, pero no todo se va a construir en el año, seguro, 2007, aunque en Torrelodones sigue subiendo el precio de la vivienda un 4% tal como dice el mismo informe que ha hecho colación en Sr. Bartolomé.

Pero, independientemente de eso, independientemente de eso, lo que si sirve como base jurídica es lo que ustedes mismos han hecho en los años anteriores como seria histórica y eso es lo que no cumple, no creo que cumpla porque los datos lo indican claramente y están los datos que ustedes nos han presentado en la Cuenta General, a lo mejor se han equivocado y hay algún cero que era un uno, o un uno que se convierta en un tres y entonces, nos habríamos equivocado, pero entonces no cuadrarían la liquidación con lo que nos han presentado.

Con lo cual, si vemos que esa parte si tiene sentido, pero el resto, creemos que tendría que tenerlo en cuenta el Equipo de Gobierno en la elaboración de los Presupuestos.

Muchas gracias.”

Por el Sr. Concejel del Grupo Vecinos por Torrelodones, don Jesús Bartolomé Miranda:

“Gracias Sr. Alcalde.

Creo que ha quedado claro la incongruencia que necesitaba entender, ¿no? no le ha quedado claro, pues es que hay veces o que no se entienden las cosas o se prefiere no entenderlas, entonces voy a intentarlo yo nuevamente.

La memoria de los presupuestos indica exactamente lo siguiente:

La deceleración del desarrollo urbanístico motivada por la carencia de suelo está reduciendo considerablemente los ingresos provenientes del ICIO, o sea, que los impuestos que se están obteniendo por el ICIO se están reduciendo y esto nos parece que es incongruente con incrementar un 50% las previsiones de recaudación respecto a lo ejecutado en el año anterior, y no se quiere entender cuando se tienen datos como el último informe del banco de España que destaca el descenso notable de las solicitudes de hipoteca registrado durante los primeros seis meses del año, que se acentuaran en el tercer trimestre.

Se mira para otro lado cuando se ve que el valor del euribor, al día ayer estaba en el 4.772, estos son valores máximos desde el año 2.000, no se quiere entender que en los últimos cinco meses las viviendas que permanecen sin vender han crecido en un 20%.

Respecto a su otra cuestión, sobre nuestras propuestas en los apartados en los que se puede reducir gastos, simplemente, nosotros apostamos por prescindir, en primer lugar de aquellos ingresos que no aportan valor añadido alguno para los vecinos y que además se deberían suprimir o reducir, incluso, aún habiendo ingresos suficientes y a eso nos referimos con cargos de confianza, subidas de sueldo, protocolo, publicidad y propaganda, revista publicitaria, etc.

Muchas gracias.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.P. don Fernando González Calle:

“Gracias Sr. Alcalde por intentar ir terminado porque tengamos plenos de ocho puntos o de dieciocho, duran cinco horas, pero claro, como, luego me tachan a mí de que me gustan escucharme, pero vamos, voy muy rápido.

Por darles unos datos. El ICIO es una estimación sobre la posible construcción en el municipio. Por primera vez hemos estimado esa posible construcción a la baja y ahora ustedes nos lo echan en cara. Hemos conseguido ser en este presupuesto prudentes y consecuentes con el estado de la construcción, no solo en Torreloz, sino en la Comunidad de Madrid y en el resto de España.

No se nos puede achacar al Equipo de Gobierno del Partido Popular la política del banco de España, ni la política del actual gobierno del Congreso de los Diputados, sr. Bartolomé. Está claro que la debemos de seguir porque nos puede afectar o nos afecta, pero como bien le ha corregido el Sr. Díaz, en Torrelodones no ha bajado la vivienda, ha subido la vivienda un 4%.

De todas formas, decirles que no se si se han dado cuenta o no, pero bueno, yo entiendo que a lo mejor, en su momento, no tuvieron tiempo y por eso no tuvieron, no se quedaron a debatir los presupuestos en el Pleno pasado, pero en esta ocasión si que han tenido tiempo de verlos durante todo un mes y no sé si se habrán dado cuenta que por esa prudencia precisamente de intentar hacer unos presupuestos muy cabales, hay uno de los desarrollos urbanísticos que no está presupuestado en el presupuesto y que precisamente es el mas importante de todos porque es el mayor número de viviendas que es las Marías, con lo cual, nos tachan de que estamos inflando los posibles ingresos y por otro lado no se dan cuenta de que hemos dejado de presupuestar alrededor de unos 5.400.000 euros mas las licencias de obras correspondientes, con respecto a lo que sería la urbanización de las Marías.

Si les hiciéramos caso, Sr. Bartolomé, todos los presupuestos de los 8.008 municipios que hay en España, según sus alegaciones estarían invalidados.

De todas formas y como bien ha dicho la Concejal de Hacienda de nuestro Equipo de Gobierno, estamos debatiendo un poquito por deferencia, porque entendemos que según el informe de Intervención, ustedes no están autorizados o legitimados para poder presentar estas alegaciones.

Gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias.

Pasamos por lo tanto a votar. ¿Votos a favor de las enmiendas presentadas? ... claro, claro, es un solo punto y por lo tanto hay que votarlo conjuntamente. Claro, si, si, lo que si es, es por eso digo, si hay las enmiendas o las aportaciones,

entre otros que ha hecho usted, por eso he dicho para que no pase lo que la otra vez, que las votemos o que las incorporen, a mi me da igual, si las incorpora Vecinos por Torrelodones, pues ya está, no hay que votarlas. ¿Las incorpora Vecinos por Torrelodones?”

Por el Sr. Concejel del Grupo Vecinos por Torrelodones, don Jesús Bartolomé Miranda:

“Si, estamos de acuerdo.”

Por el Sr. Alcalde:

“Es que no se puede hacer porque es el único punto del día y no voy, si, pero no se puede trastocar el orden del día. El orden del día está como está, se ha aprobado la urgencia, ya, ya, se ha aprobado la urgencia Sr. Mur. No Sr. Mur, vamos a ver si en el último pleno no me discute usted, por favor ... ¿puedo ya seguir Sr. Mur?, no me dirá que no tengo paciencia en esta ocasión.

Bien, pues entonces, una vez que hemos quedado de acuerdo que el Grupo Vecinos por Torrelodones acepta la propuesta suya, entonces votamos ahora, desestimar, según la propuesta de la Alcaldía las alegaciones presentadas.”

Finalizado el debate, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes se acuerda aprobar la inclusión de este asunto en el Orden del Día de esta sesión y por nueve votos a favor, cuatro votos en contra y cuatro abstenciones, acuerda:

Desestimar la reclamación interpuesta por don José Joaquín Domínguez García y por doña Elena Biurrún Sainz de Rozas en su propio nombre y como portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, contra la aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio 2.008 y sus anexos, según lo indicado en el informe de la Sra. Interventora de fecha 26 de diciembre de 2.007 y aprobar definitivamente el Presupuesto General para el ejercicio 2.0078 y sus anexos en los términos aprobados en el Pleno del día 29 de noviembre de 2007.

**SEGUNDA PARTE: CONTROL, FISCALIZACION Y SEGUIMIENTO DE  
LOS ORGANOS DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO**

**10º.- RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS  
DELEGADAS HASTA EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2.007: CONOCIMIENTO POR LOS  
MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN (ART. 42 DEL ROF).**

La Corporación queda enterada de las resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde y demás Concejales Delegados, desde la última sesión ordinaria hasta el día

Los originales de las Resoluciones han estado de manifiesto y a disposición de los Señores Concejales junto con la documentación de los asuntos de esta sesión, y con la notificación les ha sido entregada, a cada uno de ellos, una relación de las Resoluciones, con indicación de su fecha y extracto de su contenido.

**11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Dentro de este apartado del orden del día se produjeron las siguientes intervenciones:

Por el Sr. Alcalde:

“Pasamos a contestar por el Equipo de Gobierno a las preguntas realizadas en el Pleno anterior y las que se han enviado con tiempo suficiente para que sean contestadas por este Equipo de Gobierno.

Tenemos un ruego del Partido Socialista, que como tal y siempre hemos quedado que los ruegos se tendrán en cuenta como prácticamente como si fueran preguntas, del Partido Socialista a Silvia, doña Silvia González Concejala de Educación.

El pasado 10 de diciembre se celebró el primer Consejo Escolar Municipal de esta Legislatura. La hora de la convocatoria se fijó a las once horas, este hecho imposibilita la conciliación del horario laboral de representantes de la Comunidad Educativa, con su necesaria y positiva participación en este Consejo.

El Consejo Escolar Municipal debe velar por la máxima participación de los representantes de la Comunidad Educativa, factor esencial en la consecución de un modelo educativo de calidad.

Ante esta situación el Grupo Municipal Socialista desea realizarle el siguiente ruego:

Fijar las convocatorias del Consejo Escolar Municipal en horario de tarde y fijar un número de convocatorias mayor para el Consejo Escolar Municipal.

Sra. González, si es usted tan amable, puede contestar."

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal P.P., doña Silvia María González García:

"Gracias Sr. Alcalde.

Bien pues como tal ruego, lo toma la Concejala correspondiente de Educación. Este tema ya se trató en el consejo Escolar Municipal y, bueno, no existe la obligación de hacer, de celebrar el Consejo Escolar ni en horario de mañana, ni en horario de tarde. Aún así, la Presidencia del Consejo dijo claramente que no había inconveniente en función de las necesidades establecerlo a un horario o a al otro.

En cuanto al número de convocatorias, están establecidas ya y no es intención de esta Concejala alterar en nada este funcionamiento.

No tengo nada mas que decir."

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal P.P., doña Marta Campesino Ruiz

"Sr. Díaz, alegando al espíritu navideño no voy a tener en cuenta ese calificativo. Le voy a contestar directamente a la pregunta.

El pasado viernes se acordó en Junta de Gobierno unas pequeñas modificaciones al Proyecto de Obra de la UE 26 en lo referente a los espacios de cesión, entre los cuales de incluye la ubicación y el diseño de la parada del autobús.



A propuesta del promotor se decidió reducir el tamaño de la parada de 30 metros a 20, para que sea exactamente igual de la que está en frente y primar así el espacio peatonal.

Tenemos la palabra de la Dirección Facultativa de la UE 26 que nos ha asegurado , ha asegurado a los Servicios Técnicos del Ayuntamiento el comienzo de las obras inmediatamente.

Muchas gracias."

Por el Sr. Concejal del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart

"Se lo agradezco mucho Sra. Campesino y ya veo que empieza a hablar usted con el propietario también de esta zona.

Gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Sr. Díaz ha estado usted muy fino, se da cuenta como uno aprende a hacer chascarrillos, no está mal, porque distiende bastante.

Las preguntas del Grupo Actua para el sr. Llorente, Concejal Delegado de Medio Ambiente. Como es muy largo el pleno, como ruego, es un ruego pero bien, cuáles son las cifras reales anteriores a la ubicación de los contenedores cuadrados que antes existían, unos contenedores iguales que los verdes y abiertos y que producían algunos problemas, cuáles son las cifras de recogida de residuos, cuál la calidad que siempre mencionan y sobre todo la relación y las cuantías que sobre todo de que estamos recibiendo de Ecoembes por esta recolección y cómo en qué se piensa invertir o si es el crecimiento y digamos en esfuerzo de los vecinos por recoger mas y mejor. En qué se va a sustanciar la mejora de este servicio y por otro lado, en hacer una campaña para hablar o decir a los vecinos cómo está funcionando o cómo funciona este sistema.

Sr. Llorente puede contestar."

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal P.P., don José Luis Llorente Torres:

"Gracias Sr. Alcalde.

Bueno Sr. Mur como la pregunta es muy larga, vamos a ver.

En comisión mixta formada por la Federación de Municipios y Ecoembes establecieron instalar los contenedores de boca cerrada, ya que los de tapa abierta iguales que los verde, los de RSU daban muchos problemas por el número de impropios que se recogía. Entonces Torrelodones eligió el tipo iglú por sus características y calidad. Con los contenedores de la tapa abierta éramos los penúltimos de la Comunidad, y desde la instalación del sistema tipo iglú hemos pasado a ser los primeros con un 17% de impropios frente al 21 del segundo municipio que es Fuenlabrada, lo cual quiere decir que estamos prácticamente en el 100% por 100% en calidad de reciclaje.

Le comento que de enero a octubre de 2.007 se han recogido 182 toneladas de embases ligeros, en un total de 125 contenedores instalados. El dinero que se recauda eso va a una caja única como usted bien sabe.

Gracias.

... eso gustosamente le paso el informe con todo."

Por el Sr. Alcalde:

"Del Grupo Municipal Socialista para el Concejal Delegado de Deportes, preguntando sobre la rampa de acceso al Polideportivo Municipal. Hecho reiterativamente denunciado, desde hace algunos años, en numerosas ocasiones por colectivos sociales afectados, como es la Asociación de Cojimancos.

Sr. González, por favor, si es tan amable de contestar.

Bien, para contestar, hay otra también para el mismo Concejal, por lo tanto ya hacemos las dos y contesta a las dos.

La inversión en el Polideportivo contempla la eliminación de las barreras existentes, como es el campo de la rampa de acceso, en caso afirmativo, en qué plazo de tiempo se va a ejecutar la obra y si tiene previsto el Equipo de Gobierno eliminar progresivamente las barreras arquitectónicas en el municipio. Está quizá, luego se la pasamos a la Sra. Campesino."

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.P. don Fernando González Calle:

“Gracias Sr. Alcalde.

Ya se ha tomando medidas para hacer que la rampa de acceso al polideportivo sea, se intente ser menos pronunciada de lo que es, de hecho ustedes han podido comprobar que se han instalado barandillas a ambos lados de dicha rampa.

Se lleva buscando desde hace, fundamentalmente desde hace mas de ocho meses una solución alternativa para hacer una rampa entrando directamente, sobre todo a lo que sería al complejo de la piscina, lo que pasa es que nos hemos visto en una dificultad añadida que es que pasa la tubería del gas, entonces habría que hacer una obra mas compleja de lo que en principio parecía. Hemos pedido presupuestos a varias empresas del municipio y tenemos encima de la mesa dos presupuestos que entendemos desde Servicios Técnicos que eran demasiado altos, demasiado excesivos, rondaban los treinta mil euros para hacer una rampa de acceso, sobre todo por la problemática de la tubería del gas que había que derivarla y desviarla.

Como ustedes bien saben, entre que tuvimos un final de la legislatura pasada un poquito complejo, y lógicamente pues iniciamos la consiguiente legislatura con una aprobación de los presupuestos en el mes del julio, pues ha habido un retraso, que por supuesto a nosotros no nos hubiera gustado que hubiera existido, pero se ha estado trabajando sin parar en intentar solucionar esto de forma inmediata, de hecho, tenemos ya un último presupuesto realizado por Sercal, este si que nos ha convencido, es un presupuesto razonable y lógico y además si ustedes comprueban en la partida de deportes y además si ustedes comprueban en la partida de deportes se ha aumentado, si no recuerdo mal, de 30 a 70 mil y de 60 mil a 90 mil, las partidas correspondientes a gastos de reparación y mejoras de instalaciones en general deportivas, con lo cual, ahora ya si que tenemos la consiguiente consignación presupuestaria para atacar dicho problema, y

yo creo que en cuestión de un mes, o mes y medio, por no querer dar una fecha un poco mas, yo creo que estará solventado y estará solucionado.

Gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Hay otra pregunta para el Concejal Delegado de Deportes, por el Grupo Municipal Socialista en el que se pregunta por la posibilidad de cubrir las pistas deportivas de los Centros Educativos IES Diego de Velázquez y el Colegio El Encinar, como medidas urgentes, sobre todo ahora que estamos en invierno, dado que cuando llueve, para los niños que salen al recreo para hacer actividades deportivas los hagan en mejores condiciones. Por tanto ruegan que se tomen las medidas oportunas para resolver este problema, y nada mas.

Conteste si hace el favor.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.P. don Fernando González Calle:

“Ustedes mismos saben que es competencia de la Consejería de Educación, pero también ustedes saben que es una de las, digamos, demandas que hemos planteado a dicha Consejería en diferentes o en reiteradas ocasiones y seguimos trabajando con esa posibilidad porque no solo salvaría de la lluvia, y protegería de la lluvia a los posibles alumnos del Instituto Diego Velázquez, sino que incluso las pistas podrían ser aprovechadas por el gran número de usuarios que tenemos actualmente en el polideportivo, sobre todo, podría ser utilizada por el Club de Baloncesto, que bien saben ustedes que están entrenándose los 27 equipos que tiene, no se entrenan todos en el polideportivo, se entrenan desde el Encinar, pasando por el Instituto, pasando hasta por la Universidad de Nebrija, Colegio los Sauces y el propio Polideportivo y entonces entendemos que es una buena idea y la estamos planteando y la hemos planteado y la hemos planteado en la legislatura pasada, la hemos planteado ahora en esta nueva legislatura a la nueva Consejera de Educación y depende mas de ellos que de nosotros, pero nosotros vamos a seguir intentando ver si no solo, no solo cubrir las pistas, incluso en un momento

dado poder hacer un cerramiento total de las pistas, de tal forma que se pudieran utilizar, no solo ya para el tema de la lluvia sino, incluso, en un momento dado poner incluso poner calefacción y refrigeración, lo que pasa es que, es una obra lógicamente costosa, que veremos si conseguimos convencer a la Consejería de Educación para que nos eche un cable.

Las conversaciones con el Director del Instituto son muy favorables en ese sentido, ellos están absolutamente de acuerdo en que se pudieran cubrir.

Gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias.

Para el Sr. Llorente, Concejal de Medio Ambiente, por parte del Grupo Municipal del Partido Socialista de nuevo, la Sra. Zayas pregunta sobre el tema del encendido del decorado navideño.

El año pasado dicha ornamentación lumínica permaneció en funcionamiento hasta mediados del mes de enero, lo que ha juicio de este grupo supuso un auténtico despilfarro.

En virtud del tan necesario ahorro energético y la protección medioambiental, rogamos a este equipo de gobierno lo siguiente:

El encendido navideño comience a mediados del mes de diciembre y no se prolongue hasta más tarde del día 6 de enero.

Regulación de un horario de encendido navideño durante las fiestas, de tal forma que el funcionamiento de las luces se limite a cuatro horas diarias, a excepción de los días 24, 25, 31 de diciembre y la noche de reyes.”

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal P.P., don José Luis Llorente Torres:

“Gracias Sr. Alcalde.

Voy a contestar también a una pregunta que venía de parte del Sr. Díaz, ya que va todo unido, en el mismo sentido.

Conocedores del comunicado de la Federación Española de Municipios y Provincias y está totalmente de acuerdo con su contenido, no solo se ha respetado el contenido sino que hemos ampliado la reducción del encendido navideño hasta llegar a las seis horas, desde las dos de la mañana hasta las ocho, salvo en los motivos que van enchufados, conectados al alumbrado público ya que salía mas caro el tener que instalar un temporizador, un reloj, en cada farola que el posible ahorro energético, por lo tanto creo que este Equipo de Gobierno no ha hecho caso omiso a su ruego, con lo cual queda contestado.”

Por el Sr. Alcalde:

“Bien, pasamos, si, si, como no.”

Por la Sra. Concejala del P.S.O.E., doña Carmen Violeta Zayas Plaza:

“Yo es que he llegado aquí a las ocho y media de la mañana y todavía estaba encendido lo que es el alumbrado navideño. Ocho y media de la noche, desde las seis de la tarde (Por el Sr. Concejala del Grupo Municipal P.P., don José Luis Llorente Torres: “es el que va conectado a las farolas, el resto del alumbrado no.”) en cada farola, pero también, por ejemplo en la Urbanización Los Peñascales está en los árboles y todo lo demás, eso no son farolas. (Por el Sr. Concejala del Grupo Municipal P.P., don José Luis Llorente Torres: “porque eso va enchufado al alumbrado público, solamente por eso, además está todo, el 95% es tecnología LEC, es todo lo que está en nuestras manos para hacer el ahorro energético y lo estamos cumpliendo.) Muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Para que quede claro, todo lo que hay en el C/ Camino de Valladolid, que efectivamente es tecnología LEC consume lo que tres bombillas, y por eso digo que es que el consumo es tan despreciable que, efectivamente y nosotros estamos de acuerdo con la recomendación de la Federación Española de Municipios y tan pronto nos llegó, indudablemente hicimos lo que se podía hacer, posiblemente

habrá que pensar en algún momento determinado a ver si lo podemos hacer aparte del alumbrado, es muy difícil, porque claro el ponerlas en las farolas pues dependen de que están a una línea única el alumbrado público, pero bueno, se hace lo que se puede.”

Por la Sra. Concejala del P.S.O.E., doña Carmen Violeta Zayas Plaza:

“Pero, que esté apagado a partir del día 6 de enero.”

Por el Sr. Alcalde:

“Si, si, no se preocupe que exactamente el día 6 de enero, cuando acaben las fiestas llegará el apagón general.

De todas formas si me permiten, ya que estamos a final de año y que están ustedes en el uso de la palabra, felicitarles porque no lo he hecho hasta ahora, pero voy a aprovechar por el nombramiento del nuevo Presidente de la Federación Española de Municipios, por nuestro querido amigo el Alcalde de Getafe, Pedro, porque creo que va a ser un gran Presidente de la Federación Española de Municipios y ya lo está demostrando con las declaraciones a favor del municipalismo que está haciendo. Así que, enhorabuena al Partido Socialista porque creo que vamos a tener unos mejores Presidentes de la Federación Española de Municipios.

Sr. Neira. En la Colonia, lo hace el Grupo Socialista también, en la Colonia apreciamos una exigua presencia de la policía local, sobre todo en aquellas zonas de mayor tránsito.

Por ello, este grupo ruega que se dote de una presencia mayor de patrulla de policía local en la proximidad de C/ Jesusa Lara y el entorno de la estación de Ferrocarril.

Sr. Neira, puede usted contestar.”

Por el Sr. Concejala del Grupo Municipal P.P., don José María Neira Pérez

“¿Se refiera a la hora de los colegios? (Por el Sr. Concejal del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart “no solo, sino en el entorno de la Casa de la Cultura y la estación, por ejemplo en horario por la tarde y en algunos horarios por la mañana, que si hemos visto después de que hablamos, este ruego lo hicimos en el anterior pleno, y hemos visto que protección civil ha pasado a estar ahí en los horarios que llegan los centros escolares por la mañana, a alguna actuación específica en la Casa de la Cultura, pero no hay presencia policial y normalmente hay varios autobuses, por eso exigíamos y pedíamos que también estuviera la policía municipal en ese entorno para permitir la regulación del tráfico en un momento que hay una gran afluencia.

Eso es lo que creemos y también por temas de seguridad, ya lo decíamos en la anterior legislatura para que haya una policía de proximidad en la Colonia, mayor presencia, sino simplemente parece ser que la Policía está en algunos entornos del pueblo y en algunos entornos específicos del centro urbano, pero no en la Colonia, por eso se lo pedíamos, no solo en el entorno de los colegios.

Gracias.”) Bien, Sr. Bidart, la Policía tiene las rondas habituales, tanto en la Colonia, como en el núcleo, en la almendra central del municipio, así también como en las urbanizaciones, no hay ninguna duda de que pasan regularmente porque así vienen en los informes diarios de Gespól. Evidentemente las horas no son conocidas, nunca son regulares, es decir, pueden pasar tres veces en la misma hora, como pueden dejar de pasar dos veces, puesto que no pueden ser rondas continuas para que no se les localice.

Evidentemente, en el ámbito de Renfe como usted bien dice, no solamente se controla eso, sino que se controla hasta las matriculas, sobre todo en ciertas horas donde hay una mayor tranquilidad en el ámbito de la seguridad, sobre todo por las noches y no me cabe ninguna duda que ante las peticiones por parte de la Concejalía de Cultura de una existencia masiva con relación a los colegios, tanto Protección Civil como Policía están delante de la casa de la Cultura para la tranquilidad. NO es así, como el otro día comentó del orden de 25 autobuses, porque si fueran 25 autobuses no entrarían dentro por el número de personas,



como comentaban, porque no entran 3.000 personas en el pabellón de la Casa de la Cultura, pero de todas las maneras la Policía y Protección Civil toma nota y seguirá estando en su sitio, ahí también en la Colonia.

Muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Pregunta del Grupo Socialista para el Sr. Niera.

Los conductores de autobuses urbanos, en su merecido reposo, dejan puesto en marcha el motor de los autobuses.

Este hecho, que no contribuye al tan necesario ahorro energético ni al cuidado hacia el medioambiente, también esta provocando ligeras molestias en los vecinos de la zona. Se refiere a la zona de la estación que es donde tienen la parada general todos las líneas de microbuses del transporte urbano.

Si es usted tan amable, conteste.”

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal P.P., don José María Neira Pérez:

“Hemos transmitido esa petición a la empresa Julián de Castro, que es la que está en la entrada y nos ha comunicado que tomaran, evidentemente, una buena nota al respecto.

También quiero hacerle constar que eso depende fundamentalmente de la idiosincrasia de cada uno de los conductores. Es muy difícil llegar a disponer de un policía justo para cada vez que, se produzca una regulación de la línea pues que se encuentre allí, pero evidentemente lo hemos trasladado para que de las ordenes oportunas a su empresa y a sus conductores.

Muchas gracias.”

Por el Sr. Concejal del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart

“Sr. Neira, se lo agradecemos que se lo haya transmitido y esperemos que, yo entiendo el problema de la idiosincrasia, pero se, yo creo que el habérselo

comentado puede que tenga consecuencias en la mejora del entorno de los vecinos.

Gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias.

Preguntas y ruegos, por favor por los grupos, grupo ACTua.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur Capelo:

“Un ruego que nos transmiten vecinos a ver si se puede mejorar el acceso a la zona de juegos y columpios ubicada en el entorno del cruce de la urbanización de los Bomberos. Es muy difícil el acceso para personas con dificultades motoras y para los propios carritos de los niños, entonces ahí hay una zona, no sé desde hace cuanto tiempo que hay columpios y algún juego, que se mejore el acceso.

Otro ruego-pregunta es ¿cuándo se va a abrir la prometida oficina de correos, de atención al público en la Colonia? Se prometió ya por este Equipo de Gobierno y se estaba a punto de abrir hace como cuestión de hace dos años o tres.”

Por el Sr. Alcalde:

“Si me permite esta se la contesto ya.

Por una razón, usted sabe muy bien, que es veterano, que nosotros no hemos prometido algo que no podemos prometer. NO, no, permíname un momento, por qué, porque usted sabe muy bien que correos no es competencia municipal, correos es competencia del Ministerio de Fomento. Habrá que pedir, perdón del Ministerio de Transportes y Comunicaciones habrá que pedirle al Ministerio que la abra cuanto antes. Nosotros ya le hemos enviado unos cuantos escritos, para que nos comuniquen cuándo piensan abrir ya definitivamente. Han contestado una de ellas que en el momento que terminen las obras que están

haciendo en la antigua, que es donde están los almacenes de reparto y demás, pues que lo abrirán. Hace pocos días le he vuelto a mandar yo directamente otro escrito para que me defina poco mas o menos cual será la fecha que tienen previsto para abrir. Por lo tanto yo ya se lo contesto, no me cuesta ningún trabajo hacerlo, en el sentido sobre todo, que quede claro, que usted me está pidiendo, o nos está pidiendo algo sobre lo que no somos competentes, pregúnteselo usted que está muy interesado directamente al Ministerio.

Bien, ¿otra?"

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur Capelo:

"únicamente Sr. Alcalde que conocía que no es competencia suya, pero también conozco su promesa de que inmediatamente se iba a abrir en un local municipal que hay junto al kiosco en la C/ Jesusa Lara. Eso es una promesa de usted de hace unos años, pero, me parece bien, si es así, por favor le pediría que me informara puntualmente de los requerimientos que ha hecho a la Institución de correos.

Otro caso es que hemos visto en resolución de 20 de noviembre de 2.007, que se adjudica una beca a una ciudadana creo que es de, de uno de los municipios hermanados europeos, de Betton concretamente, con una cantidad económica de 1.200 euros mensuales, nosotros le pediríamos que esa reciprocidad que ustedes aquí menciona, pues que se hiciera pública, es decir que existen esas posibilidades y que lo conocieran los vecinos de Torrelodones para que concursaran y pudieran tener esa reciprocidad en cualquiera, entiendo que será, no sé si es sólo con Bettón o es con cualquiera de los otros tres municipios hermanados, que hicieran esa comunicación pública, esa información a todos los vecinos.

Gracias."

Por la Sra. Concejala del P.S.O.E., doña Carmen Violeta Zayas Plaza:

“A riesgo de parecer chistosa, voy a terminar un poco con un poco, de tema navideño, ya lo se, pero es que una señora nos ha pedido que en la cabalgata de los reyes se incluyan caramelos sin gluten para los celíacos. No creo que sea un tema muy difícil, no lo sé pero claro, pero nos lo ha pedido, lo han pedido y nosotros lo, nada muchas gracias. ”

Por el Sr. Concejel del Grupo Vecinos por Torrelodones, don Jesús Bartolomé Miranda:

“Hicimos dos preguntas el 26 de noviembre, una sobre vertidos a la red de colectores de Valdeaguilas y otra de la inspección de obras del Monte de los Ángeles, que las presentamos por registro, me parece, y las dimos en la Comisión de Urbanismo.”

Y no figurando en el Orden del Día más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto siendo las trece horas y veinte minutos, de lo que como Secretario DOY FE.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,

Fdo.: Carlos Galbeño González

Fdo.: Fernando A. Giner Briz